



CAJA COSTARRICENSE DE  
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN  
DE JUNTA DIRECTIVA

**Nº 9270**

*Celebrada el*

**11 de agosto, 2022**



## SESIÓN ORDINARIA N.º 9270

**CELEBRADA EL DÍA** *jueves 11 de agosto, 2022*

**LUGAR** *Bimodal: Presencial / Virtual*

**HORA DE INICIO** *09:40*

**FINALIZACIÓN** *17:30*

**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA** *Sr. Álvaro Ramos Chaves*

**VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA** *Dipl. Martha E. Rodríguez González*

### REPRESENTANTES DEL ESTADO

*Sr. Álvaro Ramos Chaves  
Dr. Carlos Salazar Vargas  
Lic. Guillermo Hernández Ramírez*

### ASISTENCIA

*Presente  
Presente  
Presente*

### REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Lic. Jorge A. Hernández Castañeda  
MS.c. Marielos Alfaro Murillo  
Lic. Adrián Torrealba Navas*

### ASISTENCIA

*Presente  
Retrasará su llegada a las 11:36  
Presente*

### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Lic. José Luis Loría Chaves  
Dipl. Martha E. Rodríguez González  
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

### ASISTENCIA

*Virtual / ingresa a las 10:25 horas  
Presente  
Permiso sin goce de dietas*

**AUDITOR INTERNO**

*Lic. Olger Sánchez Carrillo*

**GERENTE GENERAL**

*Dr. Roberto Cervantes Barrantes*

**SUBGERENTE JURIDICO**

*Lic. Gilberth Alfaro Morales*

**SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA**

*Ing. Carolina Arguedas Vargas*



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

La Directora Jiménez Aguilar no participa en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

La Directora Alfaro Murillo, retrasará su llegada a esta sesión.

El director Loría Chaves retrasará su ingreso a esta sesión, participa en forma virtual.

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, la Sra. Dulia Romero Jiménez, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Licda. Laura Torres Lizano, jefe de Despacho de la Gerencia General.

## CAPÍTULO I

### Lectura y aprobación del orden del día

Consideración del Orden del día distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

#### Asuntos

I Comprobación de quórum

II Consideración del orden del día

III Discusión y aprobación de actas

Acta	Fecha sesión
9264	11 de julio 2022

#### IV. Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva

	Atención del artículo 8 de la sesión 9266, oficio GA-DJ-5469 Criterio de Conflicto de interés	60 min
PE-1987 - 2022	Representación Institucional 39° sesión consejo AISS	10 min
Atención de la moción de	<i>INFORME REFERENTE AL CALL CENTER</i>	40 min



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

la Directora Alfaro Artículo 11° Sesión N.º9266	<i>ACUERDO PRIMERO: Instruir a la Gerencia General para que presente un informe en la próxima sesión de la Junta Directiva (28 de julio de 2022) sobre el avance en la resolución de los casos mencionados en el considerando 1 y otros similares que estén en proceso. ACUERDO SEGUNDO: Solicitar a la Auditoría Interna para que presente un informe sobre el avance de estos procesos de investigación, en la sesión del 28 de julio de 2022.</i>	
GG-1974-2022	<i>ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia General para que elabore y presente una propuesta para promover el aprovechamiento de software libre, y se presente a la Junta Directiva el 28 de julio de 2022</i>	20 min
Atención artículo 13 sesión 9267 SJD-0983-2022 GG y DAGP AC. III Y IV	<b>Salario inembargable</b>  ACUERDO TERCERO: Instruir a la Gerencia General para que en conjunto con la Dirección Administración y Gestión de Personal presenten una propuesta del aumento salarial del año 2020 y 2021, en el plazo de dos semanas (11 de agosto 2022).  ACUERDO CUARTO: Instruir a la Gerencia General para que en conjunto con la Dirección Administración y Gestión de Personal para que presenten una propuesta sobre la aplicación del Decreto Ejecutivo que suspendió el pago de las anualidades a las personas en el año 2020 y 2021, en el plazo de dos semanas (11 de agosto 2022).	60 min
	Informe de procedimientos mascarillas	40 min
<b>V. Asuntos de la Gerencia General</b>		
<b>A) Temas resolutivos</b>		
GF-657-06-2022	Atención al acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Caja en el artículo 4° de la sesión N° 9259, celebrada el 16 de mayo de 2022 y el artículo 3° de la sesión N° 9263, celebrada el 07 de julio de 2022, mediante el cual se hace traslado de propuesta de reglamento a la Ley N°10.232 denominada: “Ley de Autorización de Condonación para la Formalización y la Recaudación de Cargas Sociales”.	90 min
Del oficio GF-3056-2021 a	Resolución de los dictámenes de apelación por cierre de negocios	20 min



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

GF-3701-2021		
Atención artículo 6 de la sesión 9266 SJD-0939-2022 GG, GM, GIT, GL, GF Y DJ AC. I	<b>Gerencia General:</b> Oficio GIT-0565-2022/GM-5728-2022/GL-0778-2022 Solicitud de ajuste de la Lavandería del nuevo Hospital Monseñor Sanabria Martínez, Puntarenas, se instruye a la Gerencia General realizar un informe sobre las acciones ejecutadas por la administración en relación con el proyecto.	60 min
<b>VI. Correspondencia</b>		
	<b>Criterios jurídicos</b>	
GA-DJ-3013-2022	Recurso de apelación e incidente de nulidad concomitante interpuestos por Sebastián Fernández Vargas, contra la resolución administrativa GA-0298-2022, del 15 de marzo de 2022	
GA-DJ-3008-2022	Recurso de apelación interpuesto por el funcionario Marvin Zamora Calderón. Oficio JD-0041-2022	
	<b>Proyectos de ley</b>	
GA-DJ-2791-2022	Proyecto de ley "LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA", Expediente legislativo No. 21584	
GA-DJ-0562-2022	Proyecto de ley "ADICION DE UN NUEVO ARTÍCULO 30 BIS AL CODIGO MUNICIPAL, LEY No 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA EXTENDER LA COBERTURA DE LOS SEGUROS SOCIALES A LAS PERSONAS REGIDORAS Y SINDICAS Y CONCEJALES MUNICIPALES DE DISTRITO", Expediente legislativo No. 22.325	
GA-DJ-1056-2022	Proyecto de "LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA JUSTICIA COBRATORIA", Expediente legislativo No. 22.802.	
GA-DJ-3750-2022	Proyecto de "REFORMA DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, LEY N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y SUS REFORMAS. LEY PARA POSIBILITAR EL RETIRO TOTAL DE LA PENSIÓN DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS A PERSONAS CON ENFERMEDADES GRAVES. Expediente Legislativo No. 22.299	



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

GA- DJ- 01073-2022	Proyecto de “LEY QUE ESTABLECE LIMITACIONES Y CALIDAD DE INEMBARGABLE A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 11) DE LA LEY N° 8718”, Expediente legislativo No. 22707	
-----------------------	---	--

### ARTICULO 1º

Se somete a consideración **y se aprueba** la agenda para la sesión de esta fecha, con las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan: incluir en el orden del día lo siguiente:

Moción del director Jorge Arturo Hernández Castañeda:

1. Solicitar a la Gerencia General un informe sobre: Cantidad de especialistas por cada tipo, la cantidad de funcionarios y funcionarias, cuáles son las necesidades institucionales de especialistas, que incluya la fuga de profesionales.
2. El doctor Roberto Cervantes Barrantes: solicita incluir en el orden del día, el siguiente tema:  
  
-Sustitución por vacaciones del señor Gerente General

Adicionalmente, menciona que los informes están listos braquiterapia y endovascular

3. El señor Presidente Ejecutivo, señor Álvaro Ramos Chaves: solicita incluir en el orden del día sobre el tema:  
  
-Análisis del decreto Ejecutivo que deroga el 42227, firmado por el señor Presidente de la República relacionado con la emergencia por COVID -19.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 1:

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Ya ok. Muy buenos días a todos, después de algunos problemitas técnicos propondría iniciar la sesión, ya tenemos quorum, doña Carolina.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Gracias don Álvaro, buenos días se daría por iniciada la sesión ordinaria 9270 Junta Directiva Caja Costarricense de Seguro Social, estoy proyectando el orden del día por si hay observaciones.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Adelante, don Jorge Arturo (...). Gracias don Jorge, adelante con su moción (...).

**Director Jorge Hernández Castañeda:** (...) para que presente un informe de parte de la Gerencia Médica sobre la cantidad de procedimientos (...) indicando por Hospitales Nacionales, Hospitales Regionales, por tipo de especialidad además que se nos informe las necesidades que tiene la institución en cada una de esas especialidades por Hospital y por Regiones, para saber cuántos cardiólogos tenemos en Liberia y cuánto se requiere, cuál es la necesidad que hay ahí, además, que se nos informe los especialistas que han salido en el último año al sector privado, porque de acuerdo con una información que hoy el Presidente del Sindicato de Médicos Especialistas hay una desertión al sector privado, quisiera conocer cuánto es la fuga de profesionales que están saliendo al sector privado y que además se nos informe cuál es el plan que tiene la Gerencia General y la Gerencia Médica en cuanto a la formación de especialistas para resolver este problema. Si los señores Directores están de acuerdo, yo lo presento (...)

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Muchas gracias, don Jorge Arturo. Tal vez si no le incomoda, mi única sugerencia sería tal vez asignárselo a la Gerencia General porque también el CENDEISSS tiene algunos estudios, entonces podría ser importante.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Si, claro.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Ok, no solo la Gerencia si no el CENDEISSS. Don Roberto quería decir algo.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Con relación al tema que acaba de mencionar, precisamente la observación de don Álvaro, es muy atinada nada más, quería solicitarle a la honorable Junta la posibilidad de agregar un tema el día de hoy, que es la sustitución por vacaciones del Gerente General esto porque es necesario las vacaciones las autoriza el señor Presidente Ejecutivo, pero la sustitución tiene que ser elegida por la honorable Junta, básicamente porque tengo bastantes vacaciones acumuladas y porque ya tenemos recomendaciones de la Auditoría al respecto, es un tema corto, se les trae una terna de 3 personas, la idea es que si se viera hoy se puede ver de hoy en ocho, pero si se viera hoy y ninguna de las personas satisfacen, podría traerse otra terna la próxima semana entonces es una sugerencia, lo otro don Álvaro nada más como un derivado del acta decirles que hay el tema de braquiterapia y el tema de centro conjunto, están listos desde el día que se solicitó no se ha agendado, yo no sé si mejor lo mandamos por escrito, si la Junta lo tuviera bien, se los podemos mandar por escrito y si quisieran la presentación, nos lo indican, verdad. Gracias.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Gracias don Roberto. Tal vez si la Junta lo tiene a bien también quisiera incluir una moción porque obviamente lo hubiera metido en agenda si hubieras ido antes, pero como ayer se anunció, la derogatoria del decreto de emergencia y ya tenemos copia del decreto emergencia, bueno, derogado pues tal vez pedirle a la Gerencia General y a los Gerentes que corresponda si nos pueden dar como una breve

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

inducción de las posibles implicaciones que tiene a nivel de recurso humano y presupuestario esta derogatoria de la Gerencia, ¿podría ser hoy mismo? No importa como una primera inducción para nosotros reaccionar porque ya los medios están encima de nosotros y me gustaría tener al menos algún planteamiento.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Si me permite don Álvaro.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Que dice perdón, adelante.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Ayer ese trabajo se lo solicite al Doctor Randall Álvarez y al Doctor Esteban Vega ellos están reunidos en este momento es nada más comunicarles la hora a la quieren ustedes que ellos comparezcan y nos informen (...).

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Que raro (...) está bien entonces decreto aun sin número, pero, el decreto que deroga el 42227 MPS, firmado el día de ayer. Listo gracias (...) si ese lo podemos ver más tarde para darle chance a Logística y a Médica de que se preparen un poquito, pero en realidad no sería una determinación de todos los alcances legales de este decreto si no de que estaba sustentado en el anterior decreto para nosotros poder mencionarlo porque por lo menos preliminarmente me dieron a entender que podrían ser hasta 2.500 plazas las que se verían afectadas por este decreto, entonces tenemos que poder mencionar el efecto. Doña Carolina.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Gracias don Álvaro, si me permite hacer una observación con respecto al orden del día sobre el número del Acta que se estaría sometiendo a aprobación el día de hoy en el orden del día, se indicó 9265. Siendo lo correcto el Acta de la sesión 9264, entonces era para hacer la corrección ante los miembros de Junta, porque esa Acta quedó pendiente el lunes pasado, gracias.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Perfecto se corrige, entiendo que también don Juan Manuel quiere hacer una observación sobre esa acta, pero primero habría que votar sobre esto, votamos sobre el orden del día, don Guillermo adelante.

**Director Guillermo Hernández Ramírez:** Ah no, estoy votando.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Ah ok perdón, gracias.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Quedarían aprobados los cambios en el orden del día, con 6 votos a favor y en firme.

### ARTICULO 2º

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

De conformidad con el punto de agenda, consideración y aprobación del acta de la sesión número 9264; se propone derogar el acuerdo adoptado en el artículo 1°, sesión N°9264 del 11 de julio de 2022, en vista de que en el mismo se decide preliminarmente *-rechazar por mayoría-* la recomendación de adjudicación presentada por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías en torno a la licitación pública N° 2021LN-000001-0001103110 “Convenio Marco para la adquisición de Camas y Camillas Hospitalarias”, por cuanto dicho acuerdo queda superado con lo acordado en el artículo 5°, de la sesión N°9266 del 21 de julio de 2022, en donde se adjudicó en firme la licitación de referencia.

### Considerando:

-Que mediante acuerdo tomado en el artículo 1°, Sesión N°9264 del 11 de julio de 2022, la Junta Directiva rechaza la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública N° 2021LN-000001-0001103110 “Convenio Marco para la adquisición de Camas y Camillas Hospitalarias” conocido el oficio número GIT-0686-2022, de fecha 23 de mayo de 2022, que firma el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías,

-Que seguidamente, una vez realizadas las deliberaciones y análisis por parte del Órgano Colegiado se decide mediante acuerdo del artículo 2°, de la misma sesión N°9264, instruir la presentación en la sesión del 21 de julio de 2022, información y análisis integral de la compra en cuestión para tomar una decisión definitiva.

-Que mediante acuerdo del artículo 5° de la sesión N°9266 del 21 de julio de 2022, la Junta Directiva acordó la readjudicación de las partidas 2 y 3 de la presente contratación a favor de las empresas: TRIDM S.A., CR MÉDICA F&A S.A., MEDITEK SERVICES S.A. Y LATINREP SUPPLY DE COSTA RICA S.A., presentada por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías mediante oficio N° GIT-0686-2022, de fecha 23 de mayo de 2022, que firma el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, y con ello se toma una decisión final en torno al mencionado procedimiento de compra,

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2:

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Seguimos, ahora sí sería ver el acta que sería la 9264.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Me permite

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Sí adelante Carolina.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Gracias antes de darle la palabra a Juan Manuel, quería hacer este una aclaración también porque en el Acta en el artículo 1, había una consignación errónea del acuerdo en ese momento entonces, atendiendo la observación de Juan Manuel del lunes, esa corrección se hizo bueno, se le envió a Juan Manuel la propuesta adicionalmente verdad ahorita que se vea la propuesta se corrigió, porque en

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

ese momento la propuesta de adjudicación como la traía la Gerencia de Logística, fue votada en contra por 5 miembros de Junta Directiva, entonces eso había que corregirlo en el Acta y además este algunas observaciones, también que nos envió doña Martha ya fueron incorporadas eso sería con respecto de parte mía con respecto a la Acta 9264, entonces ya sería Juan Manuel.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Don Juan Manuel, adelante

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Sí respecto a lo que dice Carolina, más allá de la corrección en el Acta como tal analizándola, digamos, la consecuencia de ese primer artículo del artículo primero y viéndolo también con don Gilberth, que le agradezco siempre sus perspectivas muy acertadas estábamos considerando que vamos a ver, lo voy a resumir muy rápido en ese primer artículo de la sesión 9264 la Junta Directiva conoció una propuesta de adjudicación por parte de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para ver una compra dinámica de camas y camillas en su momento, la Junta Directiva votó negativamente después de lo cual nada más votó negativamente, verdad no tomó ningún otro acuerdo posterior, se entra en receso de la Junta Directiva delibera, analiza y se toma un siguiente acuerdo en donde se instruye a la GIT que amplíe este análisis y que lo presente la semana siguiente, eso es algo que normalmente ocurre y entonces, en la sesión 9266, la GIT presentó la información requerida, se vota la propuesta de adjudicación, se vota y queda en firme.

Pues para efectos de mayor claridad, transparencia y orden respecto de las Actas, lo que estaríamos proponiendo es el acuerdo que vamos a presentar ahorita que se derogue ese artículo primero, del Acta 9264, porque además no genera ningún tipo de efecto jurídico verdad, reiteró simplemente se votó negativamente, pero posteriormente se retomó a la semana siguiente y hubo una adjudicación en firme, entonces si les parece, esta sería la propuesta de acuerdo, no sé, si compañera si la podemos proyectar por favor (...) okey sí. Sí Carolina va a mostrar como quedo anteriormente.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Ok sí, gracias entonces aquí Carolina está mostrando como estaba quedando anteriormente, verdad decía, sometió a votación y según deliberaciones de los Directores, se rechaza la propuesta de acuerdo presentada, siendo el resultado de la votación 5 votos en contra y a favor, bueno ahí quedo indicar la licitación y presentada por GIT como pueden ver posteriormente en el artículo segundo, que se retomó la discusión, se instruyó a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías presentar en la siguiente sesión del jueves 21 de julio la información análisis integral.

Entonces lo que estaríamos proponiendo a continuación, con el acuerdo nuevo de esta sesión 9270 (...) Diría de esta manera considerando que mediante acuerdo tomado en el artículo primero de la sesión 9264 el 11 de julio de 2022 la Junta Directiva, rechaza la propuesta de la adjudicación de la licitación pública número 2021LN-000001-0001103110 Convenio Marco para la adquisición de camillas y camillas hospitalarias que conocido el oficio número GIT-0682-2022 de fecha 23 de mayo de 2022, (...) ingeniero Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructuras y Tecnología, que seguidamente una

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

vez realizadas las deliberaciones y analices por parte del Órgano Colegiado, se decide mediante acuerdo del artículo 2 de la misma sesión 9264, instruir la presentación en la sesión del 21 de julio de 2022 información y análisis integral de la compra en cuestión para tomar una decisión definitiva que mediante acuerdo del artículo 5 de la sesión 9266 del 21 de julio 2022, la Junta Directiva acordó la red adjudicación de las partidas 2 y 3 de la presente contratación a favor de las empresas TRI DM S.A, CR MÉDICA S.A, MEDITEK SERVICES S.A y LATINREP SUPPLY DE COSTA RICA S.A, presentada por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías mediante oficio número GIT-0686-2022 de fecha 23 de mayo de 2022, que firma el ingeniero Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías y con ello se toma una decisión final en torno al mencionado procedimiento de compra, por tanto, la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO ÚNICO:** Derogar el acuerdo tomado en el artículo primero, sesión 9264, del 11 de julio de 2022, en vista de que en el mismo se decide preliminarmente, no acoger la recomendación de adjudicación presentada por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías en torno a la licitación pública número 2021LN-000001-0001103110 Convenio Marco para la adquisición camas y camillas hospitalarias, acuerdo que queda superado con lo acordado mediante artículo 5 de la sesión 9266 del 21 de julio, en donde se adjudicó en firme la licitación referida Esta sería la propuesta de acuerdo.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Perdón Juan Manuel, sólo para estar seguro a partir de esta discusión de las camillas habíamos hecho un acuerdo que tenía como una disposición de hacer análisis costo beneficio, esa disposición no la estamos derogando, nada más, quiero estar claro en eso, gracias.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Con permiso don Álvaro, correcto lo único que estamos haciendo para todos los efectos es derogar este primer artículo donde se dio esa primera discusión que ya quedó superada por todo lo demás (...).

**Nota: Puntos suspensivos significa que no se comprendió la palabra o frase del audio.**

**Por tanto,** la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO ÚNICO:** Derogar el acuerdo tomado en el artículo 1°, Sesión N°9264 del 11 de julio de 2022, en vista de que en el mismo se decide preliminarmente no acoger la recomendación de adjudicación presentada por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías en torno a la Licitación Pública N° 2021LN-000001-0001103110 “Convenio Marco para la adquisición de Camas y Camillas Hospitalarias”, acuerdo que queda superado con lo acordado mediante artículo 5°, sesión N°9266 del 21 de julio de 2022, en donde se adjudicó en firme la licitación referida.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.



**CAPÍTULO II**

**Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior**

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión número 9264, celebrada el 11 de julio de 2022.

Se consigna en esta ACTA el audio, correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, capítulo II:

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Hay que votar el Acta también, porque este acuerdo y (...).

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Y votamos el acta.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Aja, por favor, el acuerdo si en firme pero el Acta no necesita firmeza. Don Álvaro.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** El acuerdo en firme.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Sí señor, quedaría aprobado el acuerdo en firme con 6 a votos a favor y el Acta también quedaría aprobada con 6 a favor.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Pero al acuerdo si había que darle firmeza.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Si correcto.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Ok, bueno.

**Nota: Puntos suspensivos significa que no se comprendió la palabra o frase del audio.**

**ARTICULO 3º**

Se tiene a la vista el oficio número PE-1987-2022, de fecha 4 de agosto de 2022, que firma el señor Álvaro Ramos Chaves, Presidente Ejecutivo que, en adelante se transcribe:

“La Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), es una institución internacional que reúne organismos e instituciones de seguridad social, cuya misión es

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

promover una seguridad social dinámica como dimensión social de un mundo globalizado, mediante el fomento de la excelencia en la administración de la seguridad social. La AISS mantiene relaciones de cooperación con la OIT y con otros organismos internacionales activos en el ámbito de la seguridad social.

Los miembros han definido los cuatro objetivos estratégicos de la AISS:

- Proporcionar conocimientos relevantes a las organizaciones y facilitar la internalización de esos conocimientos.
- Proporcionar redes y plataformas internacionales a sus miembros para el intercambio.
- Promover la seguridad social dinámica en el ámbito internacional.
- Garantizar un alto nivel de servicio a las organizaciones miembros, un cumplimiento eficiente de los programas y el buen gobierno de la Asociación.

Que con motivo de la convocatoria a la CCSS como miembro de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), en Carta circular ISSA/C/39/1-T de fecha 28 de abril de 2022, el señor Marcelo Abi-Ramia Caetano, Secretario General, invita a participar en la 39ª Sesión del Consejo de la AISS que se celebrará en Marrakech, Marruecos, el 28 de octubre de 2022. Esta sesión tendrá lugar en ocasión de la 34ª Asamblea General el 23 de octubre de 2022 y del Foro Mundial de la Seguridad Social de la AISS (previsto del 24 al 28 de octubre de 2022 en Marrakech, Marruecos), evento bajo el auspicio de la CDG Previsión (CDG Prévoyance).

-39ª Sesión del Consejo de la AISS y 34ª Asamblea General

De acuerdo con el orden del día de la 39ª Sesión del Consejo, corresponderá al Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, participar en representación institucional, en el que se tratarán los siguientes temas:

1. Informe del Tesorero sobre la situación financiera de la Asociación.
2. Informe de la Comisión de Control.
3. Programa de actividades y presupuesto para 2023-2025.
4. Elección de los Miembros de la Mesa Directiva.
5. Renovación del mandato del Secretario General de la AISS.
6. Elección de las Autoridades de la AISS y de los Miembros de la Comisión de Control:
  - Informes del Comité de Examen de Candidaturas
  - Elección de los Miembros de la Comisión de Control y designación de su Presidente,
  - Elección del Tesorero
  - Elección del Presidente
7. Asuntos diversos

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

Asimismo, la presentación del nuevo informe mundial de la AISS sobre las prioridades para la seguridad social, en el que se analizan las estrategias de seguridad social en un contexto de nueva normalidad, rápidas transformaciones del mercado de trabajo, cambios demográficos y aceleración de los avances tecnológicos, favorecerá estos debates.

Además, la CCSS, en la 124ª Reunión de la Mesa Directiva de la AISS celebrada en Ginebra, Suiza, el 22 y 23 de junio de 2022, manifestó respaldar el apoyo al señor Carlos Gerardo Arias Alvarado, actual Director Ejecutivo de JUPEMA, quien ha presentado su candidatura en el Consejo de la AISS, específicamente en el rol de Auditor de la Comisión de Control. Sin duda contar con la representación en este órgano de mayor prestigio a nivel internacional en materia de seguridad social, será de gran valor no solo para JUPEMA, sino para el sistema de seguridad social de nuestro país.

### - Foro Mundial de la Seguridad Social

La Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) organiza cada tres años el Foro Mundial de la Seguridad Social, el evento internacional más importante sobre la seguridad social. El Foro Mundial reúne a más de 1 000 participantes de 150 países, entre los que se encuentran ministros, directores, funcionarios, altos ejecutivos y expertos internacionales.

El Foro Mundial 2022 tendrá lugar en un momento clave para la seguridad social. Dos años después de que la pandemia de COVID-19 diera lugar a respuestas de la seguridad social sin precedentes, el Foro brindará una oportunidad sin igual de examinar las lecciones aprendidas y las consecuencias de la crisis a más largo plazo.

El Foro Mundial reunirá a la comunidad internacional de la seguridad social para estudiar estrategias de reforma. Asimismo, los participantes tendrán la oportunidad de presentar las innovaciones de sus instituciones hacia la sostenibilidad, la suficiencia, la buena gobernanza y la accesibilidad de los sistemas de seguridad social.

Esta es una gran oportunidad para las instituciones miembros de la Asociación para establecer contactos, intercambiar conocimientos, aprender y definir juntos el futuro de la seguridad social.

Además de los más de 120 oradores que participarán en más de 40 sesiones, algunos puntos destacados del Foro Mundial serán el Premio de la AISS a "Logros Excepcionales en Seguridad Social", la presentación de las nuevas Directrices de la AISS, las presentaciones de innovaciones en la seguridad social y la oportunidad de conocer la amplia gama de productos y servicios de la AISS.

En el marco del Foro Mundial bajo el lema "Hacia una seguridad social inclusiva, resiliente y sostenible para todos", se abarcarán algunos temas como la cobertura de seguridad social y la cobertura sanitaria para todos, políticas de seguridad social para

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

reducir las desigualdades, desafíos de la financiación y de la sostenibilidad, adaptación a las necesidades de las poblaciones que envejecen, promoción del empleo y protección de los desempleados y apoyo a la transición ecológica. Por ello, el día 27 de octubre de 2022, como Presidente Ejecutivo, expondré sobre el tema "Adaptar la seguridad social a las necesidades de una población que envejece", con el fin de presentar y debatir las experiencias, iniciativas y estrategias recientes de la Caja Costarricense de Seguro Social en este ámbito.

Aunado a lo anterior, el CENDEISSS tiene a cargo la gestión de la cooperación y relaciones internacionales y es el enlace con los organismos internacionales de seguridad social con los que la CCSS mantiene membresía. Asimismo, ocupa el cargo de vicepresidente de la Comisión Técnica de Organización, Gestión e Innovación de la AISS.

Debido a ello, se requiere presentar para aprobación ante la Junta Directiva de la institución una serie de acuerdos relacionados con la participación institucional en las distintas actividades que se desarrollarán en la 39ª Sesión del Consejo de la AISS que se celebrará en Marrakech, Marruecos, el 28 de octubre de 2022, la 34ª Asamblea General el 23 de octubre de 2022 y el Foro Mundial de la Seguridad Social de la AISS a realizarse del 24 al 28 de octubre del 2022 en Marrakech, Marruecos, que incluyen los gastos de viaje asociados.

### **Pago de visa a Marruecos**

Según el Artículo 33 del Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, que indica:

*“Artículo 33<sup>o</sup>.- Tributos o cánones. Adicionalmente a las sumas que se reconocen de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34<sup>o</sup> y 39<sup>o</sup>, se reconocerán los tributos o tarifas que se deben pagar en las terminales de transporte (aéreas, marítimas o terrestres), así como los gastos necesarios por concepto de pasaporte, visa y cualesquiera otros requisitos migratorios esenciales. Estos gastos deberán ser debidamente justificados para que sean reconocidos.*

*La Administración velará, en lo posible, para que sus funcionarios hagan uso del pasaporte de servicio establecido en la Ley N° 7411, Ley Reguladora del Otorgamiento de Pasaportes Diplomáticos y Servicio, a fin de acceder a la exoneración del impuesto de salida del país, beneficio concedido por el artículo 7.c) de la Ley N° 8316, Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional, y en el Decreto Ejecutivo 35086-RE y sus reformas. Caso contrario, deberá justificarse su no uso para autorizar el pago de los impuestos de salida ”*

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

Sobre este tema, el criterio emitido por la Contraloría General de la República mediante oficio FOE-SAF-0353 del 18 de setiembre 2007, indica:

**“...I. I. ¿Debe la Administración cancelar visas de ingreso a un determinado país, cuando se hace uso del pasaporte personal?**

*R/ De conformidad con el artículo 31 del Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos (Reglamento de Viáticos), para que un funcionario tenga derecho a recibir el importe correspondiente a gastos de viaje al exterior, debe existir un acuerdo previo del órgano superior del ente público respectivo, en que se autorice el viaje y en donde se señale como mínimo: a) Nombre del funcionario; b) Cargo que desempeña el servidor; c) Países a visitar; d) Período del viaje; e) Objetivos del viaje, f) Monto del adelanto y g) Gastos conexos autorizados.*

*Tratándose del pago de una visa de ingreso a un país, el criterio que ha sostenido esta Contraloría General es que éstas deben ser tramitadas en pasaportes de tipo oficial o de servicio, por medio de la Cancillería de la República, en cuyo caso los consulados no cobran suma alguna y consiguientemente no hay costo para la Administración. A contrario sensu, si la visa es estampada o tramitada en un pasaporte de tipo personal, le corresponde al beneficiario de dicho pasaporte asumir el gasto correspondiente. Además, al no existir norma alguna que permita el reconocimiento de ese gasto, no es factible el pago de éste. Oficio DIAA-2050 (11411)-2005 del 27 de setiembre de 2005.*

*Este criterio, se funda en razones de previsión y planificación administrativa, que debe imperar en el tema de los viajes al exterior, la cual permitiría a cada Administración activa -hacer con la debida antelación-, los trámites respectivos para la obtención del pasaporte de servicio del funcionario, a fin de que cada viaje se realice con el menor costo administrativo posible. Por esa razón, se ha sostenido el no reconocimiento del pago de pasaportes personales o de visas.*

*Sin embargo, por excepción y ante casos calificados como el presente, en el cual la expedición del documento consular se hizo únicamente para los días de duración de la gira en Canadá, considera esta Contraloría, que el no reconocimiento del costo de la visa ocasionaría un perjuicio económico indebido para la funcionaria en atención a exigencias propias del trabajo.*

*En una línea similar de argumentación y para la regulación de un supuesto similar al de la visa, debe considerarse que el artículo 33 del Reglamento de viáticos, prevé en forma excepcional, el reconocimiento de los gastos por el pago de los tributos o tarifas que deban pagarse en las terminales de transporte (tradicional impuesto de salida), previa justificación por parte de los funcionarios para su reconocimiento.*

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

*Por estas razones, y hechas las aclaraciones de rigor para este reconocimiento especial, se colige el reconocimiento del costo de la visa a la directiva del Banco, en el tanto, la Embajada de Canadá, no hubiera concedido gratuitamente dicho permiso.*

Por ello, en vista de la importancia para la Institución de la participación del Dr. Alvaro Ramos y del Dr. Juan Carlos Esquivel en esta actividad, además tomando en consideración que la visa a Marruecos es tramitada con información de fechas específicas y participación en el evento, bajo el criterio en este aspecto de la Contraloría General de la República, la Institución puede hacer reconocimiento especial del costo de la visa para ambos funcionarios.”

Lectura del oficio a cargo de: Ing. Carolina Arguedas Cargas, Secretaría de Junta Directiva

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3:

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** ¿Van a venir los dos que faltan?, OK. Tal vez para que don Adrián tenga la posibilidad de exponer ante más directivos no brincamos un momentito ese y vamos al siguiente y nos devolvemos. Ok, entonces ojalá vengan pronto, ya, ya son las diez. Siguiendo punto.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** De acuerdo con lo señalado por el señor presidente, el punto que se estaría conociendo en este momento es el oficio PE-1987-2022 del 04 de agosto del 2022. El asunto es la representación institucional en la treinta y nueve sesiones del consejo de la AISS, que se celebrará en Marrakech, Marruecos el 28 de octubre de 2022, es la treinta y cuatro Asamblea General de, el 23 de octubre de 2022 también, perdón, y el foro Mundial de la Seguridad Social de la AISS, previsto para el del 24 al 28 de octubre de 2022. Y, la propuesta es la participación del señor presidente ejecutivo y también del director ejecutivo del CENDEISS.

No sé, don Álvaro, si hay algún comentario sobre, sobre esta propuesta, sino para leer la, el acuerdo.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Adelante don Jorge Arturo.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** (...) le da a uno un conocimiento mucho más amplio sobre los temas de la seguridad social en términos generales y se sale un poco de la visión que uno tiene desde el punto de vista local, del conocimiento propio de los problemas que tenemos aquí en el país, en las regiones, en la misma área metropolitana y la visión cambia sobre todo con los temas que son muy interesantes e inclusive los

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

expositores y las relaciones que uno puede, puede establecer que luego de alguna forma benefician a la institución, lamentablemente la institución en años anteriores, no sé qué ocurrió últimamente, pero se había retirado de estos foros donde a lo largo de la historia había mantenido un gran liderazgo a nivel de América Latina, inclusive los Estados Unidos y es con el CIES, por ejemplo, y esto daba mucho provecho para la institución, por ejemplo la, la cantidad de becados que nosotros tuvimos en el CIES, la formación de personal, nuestros, el Centro Interamericano De Estudios de Seguridad Social en México, o los actuarios a través de una relación nuestra que tuvimos en, hace ratos con, con la Seguridad Social Americana, logramos que el jefe de la unidad, de esta unidad de la Seguridad Social Americana nos permitiera la formación de actuarios don Álvaro, y muchos de los actuarios que hoy en día están, fueron formados en esa escuela y gracias a ese apoyo que, que, que tuvimos y que lamentablemente después la institución no ha continuado con esta formación. Se ha hablado de que sea el propio estudiante el que se capacite y el que se forme, pero si usted analiza los actuarios que tenemos hoy en día, fueron formados en esa época o en España o en la Seguridad Social Americana producto de ese tipo de relaciones.

Hago el comentario porque en muchas ocasiones aquí esto se ha visto mal, y se ha, disculpen el término, hasta satanizado, verdad, y se ha, se ha cuestionado, a mí me parece todo lo contrario, yo creo que aparte de los conocimientos que se adquieren y la visión que se tiene, las relaciones que uno puede establecer que luego van a reflejarse un, un mejor provecho para para nosotros acá, sobre todo en el campo de la formación y las necesidades que yo creo que vamos a ver en ese informe de especialistas que se van a tener.

Quería manifestarle eso porque, como le digo, generalmente se han hecho comentarios desfavorables. A mí me parece todo lo contrario.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Yo, yo le agradezco a la franqueza don Jorge Arturo, sí yo soy muy consciente de, digamos que se satanizó el tema de este tipo de viajes o participaciones en foros, de hecho, con el propio Juan Carlos Esquivel, hicimos un estudio de todos los foros y comités internacionales en los que participamos y si tratamos de hacer un rebalanceo que tal vez otro día, como veo que le interesa el tema, se lo podemos comentar con más detalle porque determinamos que existen algunos foros que generan poco valor agregado, entonces en eso hemos decidido como replegarnos un poco y una de las conclusiones fue que éste es uno de los que más valor agregado da, entonces tal vez permanecer con más visibilidad en este tipo de foros precisamente, en aras de, ok que no se trata de satanizar la participación internacional, sino de ver cuál es la que nos da más valor agregado, entonces en ese proceso estamos, si quisiera manifestar solo como para tener cuidado, porque como veo que le interesa, en algún momento hace tres años tal vez creo que el doctor Cervantes tal vez no puede tener más fresco que yo, pero muy a grandes rasgos más o menos hace como tres o cuatro años, el país se involucró mucho en el de México, el CIESS verdad, al punto que por ejemplo, la directora del CIESS, es una doctora costarricense y habíamos asumido muchos puestos en el CIESS, pero hay una realidad, y es que bueno, hay un cierto grado de

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

rotación en esos puestos y parece que otros países querían asumir un rol más protagónico, entonces para no tener mucha fricción con esos países, dijimos, está bien, nosotros nos replegamos y de muchos puestos que teníamos vamos a aspirar a conservar dos de ellos, que nos parece que son donde más valor agregado, uno era justamente el Comité Actuarial, entonces queremos permanecer con una participación importante en el Comité Actuarial, pero en otro nos estamos replegando, tal vez un día le podemos dar más detalle de todo esto, pero bueno, nada más como para someter a la Junta Directiva que estas cosas no es sólo como me invitaron y nos vamos, no, hemos tratado de hacer un proceso como más pensado de en qué estar, en qué no estar. Gracias. Sí, si habría algún otro comentario o podemos votarlo.

No. Ah perdón, lea el acuerdo, perdón.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Gracias. Por ello, en vista de la importancia para la institución de la participación del Dr. Álvaro Ramos y el doctor Juan Carlos Esquivel en esta actividad, además, tomando en consideración que la visita a Marruecos es tramitada con información de fechas específicas y participación en el evento, bajo el criterio en este aspecto de la Contraloría General de la República, la institución puede hacer el conocimiento especial del costo de la Visa para ambos funcionarios. La propuesta de acuerdo sería:

**ACUERDO PRIMERO:** Autorizar la participación del Dr. Álvaro Ramos Chaves, presidente ejecutivo de la Caja, como representante institucional en la treinta y nueve sesión del Consejo de la AISS, que se celebrará en Marrakech, Marruecos el 28 de octubre de 2022 y en el Foro Mundial de la Seguridad Social de la AISS, a realizarse del 28, perdón, del 24 al 28 de octubre de 2022, en Marrakech, Marruecos y al efecto, se le concede el respectivo permiso con goce de salario, así como los gastos de viáticos y transporte al exterior.

**ACUERDO SEGUNDO:** Autorizar la participación como representantes institucionales al doctor Juan Carlos Esquivel Sánchez, director del CENDEISS, en acompañamiento al presidente ejecutivo, para que participe en la treinta y nueve sesión del Consejo de la AISS, que se celebrará el Marrakech, Marruecos el 28 de octubre de 2022 y de la treinta y cuatro Asamblea General del 23 de octubre de 2022 y el Foro Mundial de la Seguridad Social de la AISS a realizarse del 24 al 28 de octubre de 2022 en Marrakech, Marruecos, y al efecto, se les concede, se les concede el respectivo permiso con goce de salario, así como los gastos de viáticos y transporte el exterior.

**ACUERDO TERCERO:** Autorizar al CENDEISS para que el efecto realice la compra o reembolso de tiquetes aéreos en la Ruta San José, Marruecos y viceversa, incluido seguro de viaje, impuestos correspondientes y otros gastos relacionados a los funcionarios que se detallan, Dr. Álvaro Ramos Chaves, presidente ejecutivo, del 25 al 30 de octubre de 2022, doctor Juan Carlos Esquivel Sánchez, director del CENDEISS, del 21 al 30 de octubre de 202, pago de los viáticos de ley según los artículos 34, 36 y 37 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, a los

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

señores, Dr. Álvaro Ramos Chaves, presidente ejecutivo de la Caja, del 25 al 30 de octubre de 2022, doctor Juan Carlos Esquivel Sánchez, director del CENDEISS del 21 al 30 de octubre de 2022.

C) Pago de gastos por concepto de transporte, VISA y cualquier otro requisito migratorio de ley, según los artículos 33 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, a los cuales, perdón, a los funcionarios que se detallan, doctor Álvaro Ramos Chaves, presidente ejecutivo del 25 al 30 de octubre de 2022, doctor Juan Carlos Esquivel Sánchez, director del CENDEISS del 21 al 30 de octubre de 2022.

D) Para el financiamiento que permita hacer frente a las erogaciones respectivas, el Centro de Desarrollo Estratégico de Información en Salud y Seguridad Social, CENDEISS, cuenta con los recursos en las partidas presupuestarias de viáticos al exterior 2132 y de tiquetes aéreos 2138.

ACUERDO CUARTO: En el tanto no se afecte su objetivo cualquier modificación que resulte necesaria para garantizar el éxito de la actividad podrá ser aprobada por la Gerencia General.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Perdón doctor. Doctor Salazar, adelante.

**Director Carlos Salazar Vargas:** Es una cosa. Una cosa de fórmula. sólo dice transporte al exterior (...).

Tal vez debieron de poner ida y vuelta, es implícito. ¿ah sí?, yo vi solo el exterior, entonces pensé, no los vayan a dejar por allá.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Bueno. Muchas gracias, entonces votaríamos. Firmeza.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Serían seis votos a favor y seis votos en firme.

**Nota:** *Puntos suspensivos significa que no se comprendió la palabra o frase del audio.*

**Por tanto,** la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Autorizar la participación del Dr. Álvaro Ramos Chaves, Presidente Ejecutivo de la CCSS, como representante institucional en la 39ª Sesión del Consejo de la AISS que se celebrará en Marrakech, Marruecos, el 28 de octubre de 2022 y en el Foro Mundial de la Seguridad Social de la AISS, a realizarse del 24 al 28 de octubre del 2022 en Marrakech, Marruecos y al efecto se le concede el respectivo permiso con goce de salario, así como los gastos de viáticos y transporte al exterior.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

**ACUERDO SEGUNDO:** Autorizar la participación como representantes institucionales al Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director del CENDEISSS, en acompañamiento al Presidente Ejecutivo, para que participe de la 39ª Sesión del Consejo de la AISS que se celebrará en Marrakech, Marruecos, el 28 de octubre de 2022, de la 34a Asamblea General el 23 de octubre de 2022 y del Foro Mundial de la Seguridad Social de la AISS, a realizarse del 24 al 28 de octubre del 2022 en Marrakech, Marruecos y al efecto se les conceda el respectivo permiso con goce de salario, así como los gastos de viáticos y transporte al exterior.

**ACUERDO TERCERO:** Autorizar al CENDEISSS para que al efecto realice:

- a) La compra o reembolso de tiquetes aéreos en la ruta San José, Marruecos, y viceversa, incluido seguro de viaje, impuestos correspondientes y otros gastos relacionados a los funcionarios que se detallan:
  - Dr. Álvaro Ramos Chaves, Presidente Ejecutivo del 25 al 30 de octubre de 2022
  - Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director del CENDEISSS del 21 al 30 de octubre del 2022.
- b) Pago de los viáticos de ley según los artículos 34<sup>o</sup> 36<sup>o</sup> y 37<sup>o</sup> del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos a los señores:
  - Dr. Álvaro Ramos Chaves, Presidente Ejecutivo del 25 al 30 de octubre de 2022
  - Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director del CENDEISSS del 21 al 30 de octubre del 2022.
- c) Pago de gastos por concepto de pasaporte, visa y cualquier otro requisito migratorio de ley, según los artículos 33<sup>o</sup> del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos a los funcionarios que se detallan:
  - Dr. Alvaro Ramos Chaves, Presidente Ejecutivo del 25 al 30 de octubre de 2022
  - Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director del CENDEISSS del 21 al 30 de octubre del 2022.
- d) Para el financiamiento que permita hacer frente a las erogaciones respectivas, el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) cuenta con los recursos en las partidas presupuestarias de Viáticos al Exterior (2132) y de Tiquetes Aéreos (2138).

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

**ACUERDO CUARTO:** En el tanto no se afecte su objetivo, cualquier modificación que resulte necesaria para garantizar el éxito de la actividad podrá ser aprobada por la Gerencia General.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa a la sesión virtual: Lic. Ronny Villalobos Director CIPA, Licda. Maria Guadalupe Arias Sandoval Asesora del Despacho Gerencia General

Ingresa a la sesión virtualmente el Director José Luis Loría Chaves.

### ARTICULO 4º

*“De conformidad con el criterio SJD-AL-00039-2022 del 11 de noviembre de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

**ACUERDO PRIMERO:** Dar por atendido el acuerdo segundo del artículo 11º de la sesión N° 9266, celebrada el 22 de julio de 2022.

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir a la Gerencia General para que se presente en el plazo de 15 días en el seno del comité de Gobierno Corporativo de la Junta Directiva el avance del desarrollo del nuevo modelo de **Evaluación del Desempeño** enfocado en objetivos y resultados por aplicar a los funcionarios institucionales.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

### ARTICULO 5º

*“De conformidad con el criterio SJD-AL-00039-2022 del 11 de noviembre de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

**ACUERDO TERCERO:** Instruir al Director del CIPA, para que presente a la Junta Directiva un informe sobre la gestión judicial del centro de instrucción para el procedimiento administrativo que incluya un plan de trabajo para atender y subsanar las oportunidades de mejora identificadas en la gestión delegada en el periodo de su intervención.

**ACUERDO CUARTO:** Pendiente de redacción.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa presencialmente de nuevo a la sesión Director Adrián Torrealba Navas

Se retiran de la sesión virtual Lic. Ronny Villalobos Director CIPA, Licda. Maria Guadalupe Arias Sandoval Asesora del Despacho Gerencia General

### **ARTICULO 6°**

Atención del artículo 8° de la sesión N° 9266, oficio GA-DJ- 5469 Criterio de Conflicto de interés

Exposición a cargo de: Lic. Adrián Torrealba Navas



## Antecedentes

- En el período 2010-2014 la Asamblea Legislativa conoció dos proyectos del Diputado Villalta:
  - Remisión del cálculo de la base imponible de los independientes a las normas y declaración de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
  - Declarar imprescriptibles las obligaciones contributivas.
- AMBOS PROYECTOS FUERON DESESTIMADOS.
- A PARTIR DEL 2014, LA INSPECCIÓN DE LA CCSS EMPIEZA A ACTUAR **SISTEMÁTICAMENTE** COMO SI TALES PROYECTOS SE HUBIERAN CONVERTIDO EN LEYES DE LA REPÚBLICA: ASÍ, PRETENDE REVOCAR **RETROACTIVAMENTE** SUS PROPIAS FACTURAS HISTÓRICAS DESDE EL 2005 –CONFECCIONADAS BAJO EL CONCEPTO DE “INGRESO DE REFERENCIA” - UTILIZANDO DECLARACIONES DE RENTA A LAS QUE YA TENÍA ACCESO DESDE EL 2005 Y QUE NO HABÍA UTILIZADO A LA HORA DE CONFECCIONAR LAS FACTURAS, Y SIN APLICACIÓN DE PLAZO ALGUNO DE PRESCRIPCIÓN EN LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA. TODO BAJO UN SUPUESTO DEBER DE ESTAR SUMINISTRANDO INFORMACIÓN DE LOS INDEPENDIENTES SIN QUE EXISTIERA REGULACIÓN ALGUNA DE PLAZOS, MODO Y FORMULARIOS (SICERE NO LO PERMITE) Y PESE A QUE YA LA INSTITUCIÓN TENÍA ACCESO A LAS DECLARACIONES (LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES).

## Antecedentes

- Mi posición sobre las actuaciones de la CCSS con los trabajadores independientes quedó plasmada desde el **Informe de la Comisión Tributaria del Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica sobre el tema de las contribuciones de la seguridad social de los independientes** aprobado por la Junta Directiva de ese Colegio Sesión ordinaria del 17 de julio de 2017, antes de tener un caso y de haber participado en el patrocinio legal de trabajadores independientes.
- Igualmente, he publicado diversos artículos en la prensa nacional sobre el tema.
- Comparecí en esta Junta Directiva a exponer la posición del Colegio de Abogados y de la Federación de Colegios Profesionales y plantear reformas al Reglamento.
- **TODO ELEVANDO MI VOZ SOBRE QUE LAS ACTUACIONES POST 2014 ALGÚN PROBLEMA DEBÍAN TENER.**

No es lo mismo  
el interés  
público que el  
interés o una  
postura de la  
Administración  
Pública

Es función y deber principal del funcionario público el defender ante todo en sus participaciones, criterios, resoluciones, decisiones y manifestaciones, ante todo y sobre todo el interés público, a los ciudadanos, a los administrados, la seguridad jurídica y la justicia.

En el caso en que encontrare diferencia e incompatibilidad entre el interés público y el interés de la Administración Pública, ha de resolver siempre en favor del interés público, siempre basándose para ello en la toma de sus decisiones en la búsqueda de los más altos intereses de la colectividad, siempre buscando proteger a los ciudadanos, teniendo como meta la búsqueda de la justicia y la seguridad jurídica.

Ergo, no se puede silenciar al funcionario público, cuando encuentre discrepancias en las actuaciones de la Administración activa y el interés de los administrados a los cuales se debe.

Ser funcionario público no significa pensar igual que los demás integrantes de la institución, bien sea que forme parte de un órgano colegiado o Individual.

Mal haría la Administración con pretender silenciar al funcionario que piensa diferente a los demás, o que se expresa en el sentido de que la Institución debe modificar criterios, ello porque significa pretender perpetuar una forma de pensamiento.

## Derecho a la discrepancia y lucha por el respeto al bloque de legalidad

- El principio democrático de participación debe respetar a lo interno y escuchar con respeto y atención al servidor que piensa diferente, que propone soluciones diferentes a las que se han venido adoptando, porque la vida democrática nos ha demostrado, que las posiciones de minoría, los votos salvados, con el tiempo se convierten en decisiones de mayoría.
- Con base en ello, no debe confundirse como lo realizael criterio jurídico expedido mediante oficio GADJ-5469-2022 del 21 de julio del 2022, el régimen de libre participación del funcionario público, con el impedimento, la incompatibilidad, el conflicto de intereses, la incompatibilidad y la inelegibilidad y no confundir el interés de algunos funcionarios de la institución de que prevalezcan sus criterios, con el interés público y el interés institucional.
- Como abogado he sido un luchador social, defendiendo la institucionalidad patria, desde hace años por medio de la participación en la Comisión Tributaria del Colegio de Abogados y asesor de la Federación de Colegios Profesionales, de acciones judiciales y administrativas, con el objeto de que la Caja Costarricense del Seguro Social se ajuste a las competencias establecidas en la carta magna y en su ley constitutiva, de modo tal que se reoriente en una sana aplicación del bloque de legalidad.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

- Acepté ser designado en tan alto cargo como representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), en la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, para enriquecer con mi experiencia y trayectoria las decisiones internas del más alto órgano colegiado en todos los diversos temas de su quehacer institucional.
- No obstante, el criterio jurídico GA-DJ-5469-2022 confunde mis luchas sociales, la defensa como abogado de los usuarios y administrados de la entidad, y mi propia defensa, y el respeto a las reglas las unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, la razonabilidad y la proporcionalidad (doctrina del numeral 16 y 17 de la Ley General de la Administración Pública) con el régimen de conflicto de intereses, incompatibilidad e inelegibilidad.
- El criterio de la Dirección Jurídica pretende silenciar mis criterios jurídicos sólo por el hecho de haber defendido a los administrados y haberme opuesto como abogado litigante de políticas y criterios expedidos por la entidad que consideré injustos y no ajustados a los fines, principios, visión y misión que debe buscar la institución.

### El interés sectorial como parte del interés público

- El caso de la CCSS es particular, pues en su Junta Directiva hay representantes empresariales (patronos) y de los trabajadores (sindicatos, asociaciones solidaristas, cooperativas).
- Con el argumento de la Dirección Jurídica de la CCSS los representantes empresariales no podrían participar, ni deliberar cuando se discuta y vote la fijación de las cuotas patronales, pues tienen interés directo en su monto. Lo mismo ocurriría con los representantes de los trabajadores cuando se conozca sobre la fijación de la cuota obrera.
- En general, ninguno de esos directores podría participar cuando se discutan asuntos relativos a los derechos y obligaciones de los patronos y trabajadores, pues tienen interés en el funcionamiento del régimen.

## El interés sectorial como parte del interés público

- En el presente caso, los “intereses del sector independiente” forma parte de los intereses legítimos que UCCAEP ha adoptado como suyos, tal como se evidencia con la carta que adjunto.
- Por ello, los intereses defendidos en los casos en que he participado están alineados con los intereses del sector independiente, por lo tanto el interés personal es consistente con el interés público, no conflictivo.
- Además, se trata de casos donados dirigidos contra los distintos trabajadores independientes, respecto de los cuales hay fuertes argumentos sobre que están viciados por violaciones relevantes a la Ley en la siguiente forma de operar de la Caja:
  - a) Se trata de casos en que la Caja pretende revocar, modificar de oficio, sus propias facturas, de donde nace la seria duda de si se está violentando el principio de intangibilidad de los actos propios.
  - b) Se trata de casos en que o no se aplica prescripción alguna de la potestad de determinación de oficio o se acepta que aplica una prescripción sobre esta potestad de determinación pero con un plazo que no se refiere a esta potestad (artículo 56 Ley Constitutiva).
  - c) Se trata de casos en que se les aplica a los independientes una tarifa del 18%, de donde nace la seria duda de si se está violentando los artículos 3 y 23 de la LCSS.
  - d) Se trata de casos en que se acceden a las declaraciones de una manera que ha sido calificada por la Defensoría de los Habitantes como ilegal, contraria al artículo 20 LCSS.

## El interés sectorial como parte del interés público

- Con el argumento de la Dirección Jurídica de la CCSS los representantes empresariales no podrían participar ni deliberar cuando se discuta y vote la fijación de las cuotas patronales, pues tienen interés directo en su monto. Lo mismo ocurriría con los representantes de los trabajadores cuando se conozca sobre la fijación de la cuota obrera.
- En general, ninguno de esos directores podría participar cuando se discutan asuntos relativos a los derechos y obligaciones de los patronos y trabajadores, pues tienen interés en el funcionamiento del régimen.
- Admito y es evidente que con base al régimen de competencia subjetiva, estoy afecto ante situaciones y causales taxativas de impedimento a inhibirme del conocimiento de causas en las cuales podría verme beneficiado directamente con las decisiones que se adopten, pero pretender con ello que no pueda en lo absoluto referirme a dichos temas, implica coartar mi libertad de expresión, y cercenar la posibilidad de que se consideren mis criterios en la toma de decisiones, sin que ello implique poner en entredicho la imparcialidad y objetividad de la autoridad que resuelva en sede administrativa, en aras de una justicia transparente y equilibrada.
- 
- De este modo, puedo referirme a dichos temas, brindar mi criterio, deliberar y votar, salvo que se esté conociendo algún asunto concreto y particular de un reclamo que haya formulado en lo personal o para alguno de mis representados. De lo contrario, el interés legítimo del sector que me nombró quedaría sin representación.

## Los intereses legítimos de los administrados

- Artículo 10.1 LGAP: “La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice **la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular**”.
- Oponerse a los traslados que hace la Caja es defender derechos e intereses del particular, por lo tanto no es ir en sí mismo contra los intereses de la institución.

## Análisis de las causales

- Adoptar tal decisión conlleva una clara violación a mi libertad de expresión, conforme a los ordinales 33 constitucional, en concordancia con los alcances de la **Declaración Universal de Derechos Humanos** adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948 en sus artículos 18 y 19, en la **Convención Americana de los Derechos Humanos** suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre los Derechos Humanos en San José Costa Rica del 07 al 22 de noviembre de 1969 (Pacto de San José), ordinal 13 y **en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** ordinales 18 y 19, como derecho fundamental.
- Además, conlleva una violación del citado Convenio OIT No.102 sobre Normas Mínimas de Seguridad Social, ratificado mediante Ley 4736 -B del 29 de marzo de 1971 y del artículo 6 de la Ley Constitutiva. Debe recordarse que de por sí ya es una limitación que los trabajadores no tengan una representación expresa en la Junta Directiva, pero cuando menos UCCAEP ha asumido esa representación mediante el nombramiento de una persona del sector, con amplio conocimiento de esta importante problemática.

## Análisis de las causales

- Resulta un contrasentido jurídico el sustento expresado por la Dirección Jurídica al pretender en las recomendaciones 2 y 3, por las cuales se pretende el que no pueda deliberar y votar como integrante de Junta Directiva en todos los temas relacionados con el trabajador independiente, así como en los comités o grupos de análisis que se realicen dentro de la CCSS o fuera de ella, ello así debido a que tal impedimento no se encuentra contemplado dentro de ninguna de las causales reguladas en materia de impedimento, inhibición y de excusa.
- 
- El interés que conlleva la inhibición y separación de una decisión administrativa a un funcionario público, es el directo, no el indirecto que implica el conocer, pronunciarse y resolver sobre casos y asuntos en los cuales no soy parte actora, ni abogado de alguna de las partes.

## Análisis de las causales

- Considerar como viable la tesis sugerida por la asesoría jurídica, implicaría separar a todas las autoridades administrativas que tengan tesis diferentes a las de mayoría o bien dar por sentado que por estar integrada la Junta Directiva de la CCSS por representantes de la parte patronal y de los trabajadores, de igual forma se deben separar porque se verían beneficiados.
-

## Análisis de las causales

- **CAUSAL SEGUNDA: "FACTURAS EN TRAMITE DE COBRO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCION DE COBROS".**
- Tal y como acredito con el recibo adjunto, número, en el cual se acredita el pago en favor de la CCSS por el monto de €3,043,293, existe una falta de interés sobrevenida en la misma por el pago realizado oportunamente, que significa la extinción de la obligación.
- Sobre lo alegado en torno a lo adeudado por la Fundación Neotrópica, he demostrado mediante documento y declaración jurada del entonces Director de la Fundación, Bernardo Aguilar González que desde setiembre de 2017 renuncié a la Junta Directiva de dicha Fundación. Asimismo, presenté copia de la escritura de Neotrópica que se encuentra en trámite en el Registro Nacional en que consta mi renuncia.
- Por lo demás, no me alcanza la causal de incompatibilidad, e inelegibilidad, debido a que no se trata de una deuda personal. Dicha entidad es un sujeto jurídico independiente de mi persona, con personalidad jurídica propia, un centro de imputación jurídica de conductas, y no debo responder como miembro de su Junta Directiva por los adeudos de dicha organización filantrópica.
- No me resulta de aplicación como causal que me impida formar parte de la Junta Directiva las deudas ajenas, sólo los adeudos propios, los personales, a tenor de la correcta interpretación de los numerales 7 inciso 2, punto 4 y 9, en redacción el artículo 15 de la Ley Constitutiva de la CCSS.
- Existen causales taxativas en el ordenamiento jurídico tributario en el cual se responde por deuda ajena, para tutores, albaceas, curadores, apoderados, no para los demás integrantes de la Junta Directiva de una fundación, asociación o sociedad.
- 

## Análisis de las causales

- **CAUSAL TERCERA Y CUARTA: "CASOS EN CONOCIMIENTO Y TRAMITADOS EN EL SERVICIO DE INSPECCION BAJO EL EJERCICIO DE FISCALIZACION Y VERIFICACION DE LAS OBLIGACIONES CONTRIBUTIVAS E INFORMACION SUMINISTRADA POR LA COMISION ASESORA DE IMPUGNACIONES PATRONALES".**
- No debe admitirse como causal de impedimento o incompatibilidad para ser integrante de la Junta Directiva de la CCSS, el que me encuentre impugnando resoluciones dictadas por la Gerencia Financiera, o me desempeñe como abogado de administrados que han cuestionado las actuaciones de dicha entidad.
- Los actos administrativos dictados no están firmes, se encuentran en la fase de impugnación e incluso pueden ser objeto de un proceso contencioso de conocimiento con la formulación de medida cautelar que conlleven la suspensión de los efectos. **La legalidad o ilegalidad de mi comportamiento o el de la Administración de la institución es un tema en discusión jurídica.**
- Con base en ello, no se trata de deudas firmes, en razón de ello, no soy deudor de dichas sumas hasta tanto se resuelva el régimen de impugnación y una autoridad judicial no indique lo contrario.
- Consecuentemente, no aplica la causal contemplada en el ordinal 7 ibid, ni mucho menos aplica por ser representante legal de administrados que han incoado procesos contra la CCSS, por no estar dentro de las causales de inelegibilidad de los ordinales 7 y 15 citados, ni de impedimento, o que den motivo a mi inhabilitación, salvo que se conozcan dichos casos particulares, en los cuales si me separaría de su conocimiento. **Me he separado de hecho de la atención de esos asuntos –salvo el personal– quedando a cargo de otro abogado, lo cual puedo formalizar sin problema en todos y cada uno de los casos.**

## Análisis de las causales

- Lo que resulta arbitrario e irracional es que se pretenda impedir el que pueda expresar mis criterios, dentro de la entidad o fuera de ella, en comités o grupos de análisis dentro de la CCSS o fuera de ella, en general al tema del trabajador independiente, máxime si de conformidad con los ordinales 16, 17, 111, 113 y 114 de la Ley General de la Administración Pública y el ordinal 73 constitucional, se pudieren estar adoptando decisiones contrarias a las reglas de la ciencia y la técnica y se violenta mi libertad de expresión constitucional y convencional.
- Es ilógico el que se me impida integrar con los demás miembros del órgano colegiado, en asuntos relativos a casos en los cuales no soy parte, ni tengo un interés directo, solo por tener determinado criterio jurídico sobre el mismo, hecho en sí que no es causal de impedimento, ni de recusación. Admitir tal visión implica atentar en contra del principio democrático de libre expresión y manifestación de las ideas y conceptos.
- 

## Conclusión

- La Junta Directiva de la Caja representa “intereses sectoriales”.
- Ello quiere decir que los “intereses legítimos de los sectores” forman parte del “interés público” de la institución.
- En el presente caso, los “intereses del sector independiente” forma parte de los intereses legítimos de UCCAEP.
- Los intereses defendidos en los casos en que ATN ha participado están alineados con los intereses del sector independiente, por lo tanto el interés personal es consistente con el interés público, no conflictivo. No obstante, si llegaren esos casos concretos me inhibiría y me ausentaría de la sesión.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Gracias. Bueno, básicamente como un preámbulo, quisiera decir que de ese criterio me parece procedente que, si se llegara a conocer un caso personal en esta Junta Directiva, desde luego tendría que inhibirse y separarme de

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

la de la discusión. Lo mismo en casos en que yo haya participado en el pasado, si bien como ahora finalmente voy a plantear.

Yo de hecho, ya me he separado de esos casos desde que asumí la Junta Directiva y lo puedo hacer formalmente en los expedientes, eso, eso también lo podría hacer sin ningún problema. Aquí la discrepancia o lo que me parece que no es que no es atinado del criterio y además, sobre la base del apoyo de la UCCAEP que también presentó su propia nota de apoyo, es en el hecho de no poder discutir sobre la temática en general de los de los trabajadores independientes. Esa esa temática es una es una temática muy genérica y común a todas las actuaciones que ha venido haciendo la Caja en general en relación con los trabajadores independientes, es decir, como por ejemplo ahora cuando veíamos el tema este del CIPA, pues el señor, ¿cómo esta se llama el que, el que expuso ahora?, don Ronny nos decía que los casos ahí son muy variados, con muchas circunstancias, etcétera.

Yo creo que estos, estos casos de los independientes son como clones prácticamente, si son discusiones completamente estandarizadas por ahí habrá algunos casos de rentas pasivas y otros que son, digamos, de trabajo independiente puro, pero digamos no, no son casos con circunstancias particulares específicas, sino que forman parte de toda una política institucional que yo he cuestionado históricamente y que, y que creo que es sano y bueno, que esta Directiva, Junta Directiva pues analice a fondo si realmente se ha venido actuando bajo parámetros de legalidad, y sobre todo digamos, en la en la perspectiva de que esto es un problema real que afecta a todo un sector y que, y que hay que darle alguna solución y una solución real, no, no una solución formal que al final no soluciona nada y entonces creo que, que en esa parte, en esa discusión, mi aporte relevante y sobre todo en función de la de la representación de un sector que ha asumido como propio el interés de los independientes, que es el caso de la UCCAEP.

Bueno, ese es mi preámbulo, ahora sí, voy a voy a entrar en la presentación, sí, sí, me la van pasando, por favor.

A mí me parece interesante que, bueno así se oye mejor, me parece interesante hablar de unos cuantos antecedentes en todo esto, qué, que básicamente implican o conllevan que la institución en relación con el tema de los, de la obligación de pagar contribuciones de la seguridad social de los independientes, empezó aplicando la cosa de una manera y en determinado momento hizo un viraje de, de muchos grados, no sé si ciento ochenta por lo menos, y que digamos ese viraje lo ha pretendido aplicar a todo su comportamiento anterior echando para atrás desde el momento en que se hizo obligatorio la aplicación de o la obligatorio la contribución de los de los independientes a la seguridad social con la reforma que se hizo en el año dos mil en el artículo tres de la ley constitutiva.

Y en esa línea me parece importante señalar que en durante el período 2010-2014 en la Asamblea Legislativa se discutieron dos proyectos sobre ese tema, ambos planteados por el entonces diputado José María Villalta. En un primer proyecto lo que se buscaba era establecer que estas contribuciones se iban a cuantificar por remisión, al menos en

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

lo que es la base imponible, decir sobre sobre que se cobraba estas contribuciones haciendo una remisión a las normas de la ley del Impuesto Sobre la Renta, en otras palabras, la ley lo que pretendía decir era que para efectos de calcularlas que debía utilizar, digamos, la renta neta que resultara del impuesto, de las declaraciones del impuesto sobre la renta.

Y el otro proyecto que planteó Villalta fue el de declarar imprescriptibles estas obligaciones contributivas. Ambos proyectos fueron desestimados en la Asamblea Legislativa, o sea nunca, nunca se aprobaron.

Sin embargo, y no tengo la fecha exacta, pero me imagino que anda por ahí después del 2014, 2015, es donde se da un viraje fundamental de cómo la Caja, a través de su inspección fundamentalmente cambia los sus actuaciones en relación con los trabajadores independientes, y me atrevería a decir, porque bastante evidente que en realidad ese cambio, ese viraje de criterio implica una actuación sistemática, cuando digo sistemática es empiezan a caer uno, tras otro, tras otro casos, en relación con independientes en las cuales se aplica una, digamos, hay una, hay, Hay un concepto que aplica la inspección que equivale a que esos proyectos que fueron desestimados en la Asamblea legislativa hubieran sido aprobados.

¿Y por qué lo digo? Bueno, porque antes, antes del 2000, desde 2005, en las facturas que hacía la Caja a los independientes que eran facturas, facturas valga la redundancia por la propia Caja, no era ninguna declaración de los contribuyentes, era la propia Caja la que hacía las facturas.

En esas facturas se utilizaba básicamente un ingreso de referencia aprobado por esta Junta Directiva y la Junta Directiva aplicaba una escala de ingresos de referencia, y entonces, las tarifas que empezaron originariamente en el mismo nivel que el trabajador asalariado, en el nueve por ciento, fueron subiéndose por acuerdos de la Junta Directiva hasta llegar al dieciocho por ciento.

Sobre ese tema no me voy a meter, pero digamos que en esas facturas históricas llegaba ya ese incremento de las tarifas, y se cobraba entonces sobre ese ingreso de referencia.

¿Qué es lo que cambia en el en el 2000, a partir de 2014 2015? Pues básicamente permítame ponerme los anteojos que tengo un poquito pequeño acá. Sí, en el en el 2015, en el 2015, se empiezan a utilizar las declaraciones de renta, que era lo que se pretendía con ese primer proyecto de Villalta que les decía, y además, lo que es la potestad de determinar en contra de la determinación originaria, que era la de las facturas, se le atribuye cero plazo de prescripción.

O sea, que la Caja podía entrar a determinar de acuerdo con esa tesis, las obligaciones tributarias y cuando digo determinar estoy hablando de ese procedimiento de traslado de cargos donde todavía no hay una obligación líquida y exigible, sino que se está discutiendo si es líquida o exigibles la determinación, procedimiento de determinación.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

En materia tributaria ese procedimiento de determinación de esas facultades de determinación son objeto de prescripción, sin embargo, la postura de la Caja fue que ahí no había prescripción alguna. En otras palabras, como si se hubiera aprobado el otro proyecto de José María Villalta, o sea, como si fueran imprescriptibles. Es por eso que esos casos que se han venido resolviendo, más bien hay muchos, pues empiezan todos en el 2005, verdad, entonces si empezó en el 2017, es del 2005 al 2017, si lo empezó en el 18 del 2005 al 18 y ahí va, o sea que sí, que, a ese paso, digamos si fuera el 2050, sería 45 años de casos.

Porque la digamos la institución que digo, actuó como si hubiera, si hubiera aprobado ese proyecto de la imprescriptibilidad de las obligaciones. Y, además, todo bajo un supuesto deber de que los contribuyentes de los independientes tenían que, de manera, digamos de su propia iniciativa estar viniendo a no se sabía cuál oficina de la Caja, a decirle, mire mis ingresos de referencia, el ingreso será porque usted tiene referencia no es no equivale al de mi declaración.

En un contexto donde la caja nunca hay una regulación cuando estuviera, donde establece el deber formal de información, no establece un formulario, el SICERE, no lo permitía, no puso un plazo para hacerlo absolutamente, digamos, no, se reguló todo ese tema, pero peor aún, en los casos que empieza ser después del 2014-2015, clónicamente, pues son clones, se utiliza en las declaraciones de renta de los independientes. Y entonces, esas declaraciones de renta desde 2005 la Caja tenía acceso a esas declaraciones de renta por Convenio de intercambio de información con administración tributaria y leí el artículo 20 de la ley constitutiva.

Entonces, aquí básicamente, pues aplica una cosa muy simple que es la Ley de Simplificación de Trámites, como le vas, para que le vas a pedir al ciudadano una información que yo mismo tengo y que la tenía en el 2005, no la uso en el 2005 no la uso en el 2006, cuando voy facturando, pero se me ocurre usarla en el 2017 cuando le llevo a hacer una inspección y le digo al independiente, mire me debe usted quince años para atrás.

Bueno, ese es más o menos, digamos el antecedente de esta, de esta cuestión pasamos el siguiente.

Ahora la posición mía personal sobre estas actuaciones quedó plasmada objetivamente publicada en documento público en el informe de la Comisión Tributaria del Colegio Abogados y Abogadas de Costa Rica sobre el tema de las contribuciones de la seguridad social, que fue aprobada en Junta Directiva del Colegio en la sesión ordinaria el 17 de julio de 2017.

Antes de tener yo un caso personal y de incluso haber participado en el patrocinio de de trabajadores independientes, todo lo que yo voy a tener que decir o si ustedes me lo permiten sobre este tema, en esta Junta Directiva ya lo dije, está escrito en el, en ese

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

informe del Colegio de Abogados y también mucho antes de ser directivo, pues plasmé esa posición en diversos artículos que iba publicando en la prensa nacional, también comparecí en representación del Colegio de Abogados y de la Federación de Colegios Profesionales a esta Junta Directiva de la Caja, a exponer una propuesta de reformas y la problemática que había detrás que eso de hecho, redundó una comisión que se nombró para para ver ese tema que rindió en algún momento su informe, y en general, digamos, pues lo que he hecho es elevar la voz o mi voz sobre estas actuaciones post 2014 que les acabo de comentar que digamos, así como se los he dicho, creo que no haya faltado, o sea, todo lo que he dicho es absolutamente objetivo, es constatable. No sé a primera vista, y los invito a digamos a repasar lo que acabo de explicarles, pues algún problema de tener esa forma de actuar, algún problema, ni siquiera hoy evidentemente no voy a entrar a al detalle cuáles son esos problemas, pero si, juepuchica estas letras me va a costar verlas, puedes pasarlo.

Bueno, entonces ahora vamos al tema del criterio. Yo creo que un primer concepto importante acá, puede tratar de agrandarla. Un poco mejor sí, ah bueno ahí se ve mejor.

Sí, no es lo mismo el interés público, que el interés o más que un interés, una postura que en determinado momento haya tenido la administración de una institución, pueden coincidir, pero no necesariamente. De hecho, digamos en una Junta Directiva es función a nivel principal del funcionario público defender unos criterios que podrían no coincidir con el criterio dominante, con el criterio digamos que determinado momento sea mayoritario, sino que precisamente, la posibilidad de externar criterios en contrario puede llevar eventualmente a los cambios de criterio de las administraciones públicas.

Entonces me parece que no, no es válido si pretender silenciar al funcionario público, simplemente porque haya una discrepancia entre el interés administrativo que se ha venido siguiendo en estas actuaciones después del 2014, con el señalamiento de que eso no ha estado bien, verdad, de acuerdo con los criterios que se puedan razonadamente establecer. Pasamos a la siguiente.

En el fondo existe un principio democrático de participación en las deliberaciones, el derecho a discrepar y, además, por señalar cuándo se considera con fundamento que el bloque de legalidad al que se debe la institución está siendo quebrantado de alguna manera. De hecho, como como abogado y aquí se vienen los antecedentes, pues he luchado públicamente, señalando que hay concretas violaciones legales en todas estas actuaciones y me parece que no debería ser por el hecho de no compartir la posición oficial administrativa que la conclusión o la consecuencia sea ponerme un una, digamos, una, una mordaza llevándome a silenciar cualquier posibilidad de plantear esas posiciones. Siguiendo.

Yo creo que me parece que, en eso, el criterio jurídico, digamos es un poco desproporcionado al confundir mi participación en sesiones donde puedan conocer casos concretos de aquellos donde lo que vengo a representar es un interés del sector al que represento en esta Junta Directiva. Pasamos adelante.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

Y aquí yo creo que entramos en el en el concepto central, vamos a ver, en el caso de la Caja Costarricense del Seguro Social, los intereses sectoriales que están representados en la Junta Directiva forman parte intrínseca del interés público.

¿Ok?. Empezando porque así lo establece un Convenio de la OIT, el número 102, sobre Normas Mínimas de Seguridad Social, que fue ratificado desde el año 1971 en Costa Rica, donde básicamente se dice que cuando la seguridad social está en manos de un ente que no sea un órgano del Parlamento, debe tener en su conformación de la, del Consejo de Dirección de la Junta Directiva una representación de los sectores que participan en las cargas para mantener ese sistema y de los beneficios que el sistema, el sistema aconseja. Adelante.

Por lo tanto, en su Junta Directiva, pues hay representantes de sectores, patronos, sindicatos, asociaciones solidaristas, cooperativas. Con este argumento de la Dirección Jurídica de la Caja, los representantes empresariales no podrían participar cada vez que tengan un caso en su empresa con la Caja, que puede ser algo que suceda en cualquier momento.

Y así cualquiera de los de los otros representantes o sectores representados en la Junta, como los trabajadores, cuando se conozca la fijación del voto obrera que podría eventualmente afectar al propio trabajador, y no podrían participar los directores cuando se discutan asuntos relativos a derechos y obligaciones de patronos y trabajadores, pues al final de cuentas son al ser representantes son también patronos y trabajadores, verdad, a menos que se pusiera como condición de que el representante de un sector no puede ser parte activa del sector, verdad, lo cual no está dicho en ningún lugar y aparte sería bastante extraño, por no decir incoherente. Pasamos siguiente.

Juepuchica, ¿esa la podríamos agrandarle? (...) Ok.

Los en el presente caso, los intereses del sector independiente forman parte de los intereses legítimos que UCCAEP ha adoptado como suyos y como se evidencia en la carta que sea junto a mi descargo.

Eso implica que los intereses, incluso los intereses defendidos en los casos en que he participado están alineados con los intereses del sector también. Por lo tanto, realmente no hay una relación de conflicto con los intereses sectoriales.

Como les decía, se trata de casos clonados dirigidos contra los distintos trabajadores independientes respecto de los cuales por lo menos habría que reconocer que hay fuertes argumentos sobre que están viciados por violaciones relevantes de la ley en la en la forma de operar de la Caja, ir contra sus propios actos, que facturó oportunamente, casos en que no se aplica la prescripción de la facultad de determinación de la obligación contributiva, la aplicación de esa tarifa diferenciada con respecto a los trabajadores asalariados, etcétera. Pasamos. Me lo agrandas, por favor.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

Digamos en bueno ya, ya dije que esta situación podría implicar que los representantes empresariales no podrían participar, pero en el caso concreto de los independientes, yo quisiera aquí apuntar un elemento que es, que me parece muy relevante.

Yo creo que, si aquí se hiciera una, un informe como estos, que muchas veces se piden a la Inspección de la Caja o a la Gerencia Financiera, sobre si encontraron en sus inspecciones un solo independiente que se haya comportado como la Caja pretendía, es decir, que hubiera estado dando la información sobre sus cambios en las declaraciones de renta mes a mes cada año, etcétera, espontáneamente, es decir, sin una regulación que lo obligara a hacerlo.

Yo creo que no hay un solo independiente que esté en esa ideal situación de cumplimiento que sea imaginado la Caja que los independientes deberían cumplir. Eso significa que me puedo ir yo de esta silla, venir cualquier otro independiente y tenga un caso o no con sólo que le abra un caso, ya lo inhabilitan para poder representar el sector. Entonces me parece que eso es una situación que no, no podría, no debería prosperar. Adelante.

Sí, eso es lo que, lo que haría es frustrar el interés legítimo de los, del sector a que al que estoy representando. Además, yo creo que el hecho mismo de ejercer el legítimo derecho que tiene un administrado de discutir cuando piensa que la posición de la administración realmente está violentando sus derechos, está violentando la ley, me parece que eso forma parte de principios que están en el ordenamiento administrativo.

Básicamente, encontrar una, un conflicto de interés en el hecho mismo de (...), significaría pretender un principio de infalibilidad de los traslados de cargos que hace la administración de la Caja y no, no tiene por qué ser así.

Bueno, ahí del argumento que le acabo de poner, de que no van a encontrar un solo independiente que se comporte como ha pretendido la institución, lo cual de por sí es un indicio de que algo anda mal. Vamos a ver, en un sistema tributario, como lo es este que estamos hablando, pues habrá una cierta cantidad de aquellos que incumplan con la normativa, pero lo normal es que haya una mayoría que cumple con la normativa.

Bueno, resulta que aquí estamos en una situación completamente curiosa, el cien por ciento de los independientes, según la Caja, incumple con la normativa, el cien por ciento.

O sea, que no es casualidad, hay algo, hay algo extraño en la normativa que provoca una cosa completamente anómala en los sistemas contributivos y tributarios del mundo. Pasamos.

Y es que el artículo, el artículo 10 de la Ley General de Administración Pública, implica que, en la propia interpretación de la normativa, se debe respetar los derechos e intereses del particular.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

Entonces el hecho de tener una polémica, tener una polémica con la institución sobre la aplicación de la normativa no genera por definición un conflicto con el interés público, es parte de la, de la naturaleza intrínseca del derecho que tiene de defensa cada ciudadano, y, por lo tanto, en ese hecho, en sí mismo no se genera un conflicto. Adelante.

Entonces, si ya nos vamos a las causales que encontramos en el criterio, hay una primera que es los procesos judiciales en los que se encuentra constituido como coadyuvante apoderado o planteados a nivel personal.

En realidad, salvo la causa primera, las recomendaciones, que es no participar si se fuera a ver un caso concreto, personal o incluso el que haya estado participando, salvo en este caso, me parece que no existe una situación de conflicto en la participación, digamos en discusiones generales sobre, sobre el tema, sea a nivel de esta Junta Directiva, sea a nivel de la Comisión de Finanzas, dónde queda asignado y ahí probablemente es, o no solo probablemente es, es inevitable que se llega a conocer ese tema. Pero yo creo que esa causal no puede implicar que se pretenda impedir que pueda expresar mis criterios dentro de la Junta o en los distintos comités que tenga la institución.

Y creo que una decisión tan drástica como esa conllevaría, siguiente, por favor, una violación a mi libertad de expresión conforme a la propia Constitución Política, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y sobre todo, pues lleva una violación directa del convenio del OIT, al pedirle a un representante del sector que está que tiene, que tiene una silla en la Junta Directiva, impedirle que defender un tema que es crucial, crucial para ese sector, tal como lo evidencia la, la carta de la UCCAEP. Siguiendo, por favor.

Me parece que es un contrasentido jurídico el sustento que se expresa entonces en esas recomendaciones, concretamente la dos y la tres, por las cuales se pretende que no pueda deliberar, incluso votar como integrante de la Junta Directiva en todos los temas relacionados con el trabajador independiente, así como en los comités o grupos de análisis que se realicen dentro de la institución, incluso fuera de ella, en algún momento Juan Manuel Media planteado de hacer un foro externo para discutir el tema, entonces, de acuerdo con las recomendaciones, ni siquiera podría participar en ese foro.

De hecho, el interés que conlleva la inhibición y separación de una decisión administrativa a un funcionario público, es el directo no el indirecto, que implica conocer, pronunciarse y resolver sobre casos y asuntos en los cuales no sea parte actora ni abogado de alguna de las partes, o sea, en esos casos estoy de acuerdo con no participar, pero cualquier otra cosa que no sea esa situación concreta, que es donde se puede plantear un verdadero conflicto de interés no tiene por qué impedirme la participación. La siguiente.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

Sí, considerar como viable la tesis sugerida por la Asesoría Jurídica, implicaría separar a todas las autoridades administrativas que tengan tesis diferentes de las, a las de mayoría, o bien dar por sentado que, por estar integrada la Junta Directiva de la Caja por representantes de la parte patronal y los trabajadores, de igual forma se deben separar porque se verían de una u otra forma beneficiados (...).

La segunda, hay una segunda causal que también se planteó que tiene que ver con facturas en trámite de cobra administrativo ante la Dirección de Cobros.

Esa era la, aquello que tenía una deuda de, es que no alcanzo a verla bien, un segundito. Ah sí.

Sí, sí, sí. Aquel atraso que tuve que yo lo comenté desde el día que me enteré y fue saldado al día siguiente de la Junta Directiva, cuando logré liberarme de esa esclavitud a la que nos someten los jueves o ese secuestro, el viernes siguiente fui y hice pago y lo comuniqué a la Junta, también a la Dirección Jurídica, creo que ese tema está saldado también.

Luego tenemos, bueno, y hay otro tema que tienen que ver con la Fundación Neotrópica. Es aquí donde se habla de ella, para ver, casos, fiscalización.

Ah sí. Si, ahí también aporté la documentación de como yo había renunciado a esa Junta Directiva desde el año 2017, y también aporté el documento del registro donde está notado ese cambio en la Junta Directiva, sólo que por razones de la fundación Neotrópica no han podido inscribirlo, pero eso, nada tiene que ver con la prueba de mi desvinculación absoluta desde, desde esa época. Aparte que, que digamos no, no tengo una responsabilidad solidaria, no existe en el ordenamiento, las responsabilidades solidarias van por ley, de tal manera que me parece que eso también debe considerarse completamente saldado y sin que, sin que afecte mi posibilidad de estar en la en la Junta Directiva y expresar mis criterios.

Y luego las causales, tercera y cuarta, que sería en la segunda. Me lo agrandás, por favor. Ahí sí, me parece que esas esas son, digamos que por el por el hecho de, de tener casos en conocimiento y tramitados en el en el servicio de inspección, digamos, eso me impediría hablar de los temas, eso yo creo que es el núcleo del problema de criterio jurídico.

Esos actos administrativos no están firmes, incluso pueden ser discutidos en sede judicial, la legalidad o ilegalidad de mi comportamiento o el de la administración de la institución es un tema de discusión jurídica, este momento, o sea no es, o sea yo no estoy en un conflicto de interés porque el, el interés de la Caja nunca puede ser que se aplicaron normas de manera ilegal o producir actos administrativos ilegales. Ese es un tema, es un tema de discusión, es un tema en discusión y que debe canalizarse y resolverse a través de los procesos correspondientes.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

De tal manera que me parece que ahí está el núcleo de, de lo que me parece inaceptable y donde la solución que me parece viable sobre esa parte, sobre esta parte es, número uno, si hubiera algún caso que se conozca aquí mío, me retiro de la sesión y incluso estoy en el proceso de presentar inscritos en todos los casos en que me participa, me ha tocado participar para desvincularme de la dirección de esos esos casos. Eso es lo que, lo que procedería realizar. Ya casi terminamos, queda quedan dos.

Lo que sí me parece arbitrario e irracional es que si se pretende impedir el que no puede expresar criterios dentro de la entidad o fuera, o fuera de ella porque, de hecho, de acuerdo con los Ordinales 16, 17, 111, 113 y 114 de la Ley General de la Administración Pública y el 73 constitucional, se pudieran estar adoptando decisiones contrarias a las reglas de la ciencia y la técnica, aparte de que se me, se violenta mi libertad de expresión reconocida constitucionalmente, y desde luego convencionalmente en representación de un sector al que tiene derecho tener una silla en la Junta Directiva.

Creo que es ilógico que se me impida integrar con los demás miembros del órgano colegiado en asuntos relativos a casos en los cuales no soy parte ni tengo interés directo, solo por tener determinado criterio jurídico sobre el mismo, hecho que en sí mismo no es causal de impedimento de recusación, ni nada que se le parezca, me parece que admitir tal visión implicaría atentar en contra del principio democrático de libre expresión y manifestación de las ideas y conceptos y de ese principio de representación. Pasamos a la última.

La Junta concluye o la Junta Directiva de la Caja representa intereses sectoriales, ello quiere decir que los intereses legítimos de los sectores forman parte del interés público de la institución. En el presente caso, los intereses del sector independiente forman parte de los intereses legítimos de UCCAEP y los intereses defendidos en los casos en que he participado, pues de alguna manera están, están de hecho alineados con los intereses del sector, por lo tanto, en sí mismo, el interés personal no es conflictivo, pero ya en los casos concretos me inhibiría y me ausentaría de la sesión. Ese sería mi planteamiento, gracias.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Muchísimas gracias don Adrian. Tal vez aquí donde tengo una duda pequeña es el proceso de tomar un acuerdo, la idea sería que la Junta Directiva debe tomar un acuerdo, sí me acuerdo bien del criterio de la Dirección Jurídica, de alguna manera, la potestad que tenía Junta Directiva (...) a la Ley Constitutiva de la Caja es que en caso de que considere aceptable ciertas causales, debe (...) al Consejo de Gobierno verdad, la remoción del nombramiento, creo que por ahí iba, entonces en caso de que se acepte, es decir, el directivo Torrealba, la recomendación iría en la dirección contraria (...) para entender un poco como qué tipo de decisión podemos tomar. Gracias.

**Lic. Gilberth Alfaro Morales:** Sí, tal vez explicar lo siguiente, vamos a ver, recordemos que aquí no estamos formalmente ni ante una recusación, verdad, ni ante una inhibitoria, sino que aquí lo que se, se planteó fue una asesoría jurídica ante una conversación que

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

se tuvo a nivel de Junta sobre la situación que podría o no presentarse en torno al señor directivo doctor Don Adrián Torrealba.

En función de eso es que se presentó un informe y hoy don Adrián este, pues hace su, como lo propio, su descargo de como él analiza el criterio jurídico que se vertió, entonces ¿hoy qué es lo que tenemos?, don Adrián, yo estaría entendiendo así, no encuentra causal para inhibirse, salvo en los casos que él señaló, el señaló específicamente y ahí está unos los casos. En lo demás, no, diría que, por ejemplo, en lo que atañe a procedimientos en los que él no participa, entiende don Adrián, que no tiene por qué inhibirse ni tampoco en hacer participación o Intervenciones generales sobre los temas en cuestión de trabajador independiente.

Sobre ese punto entonces es que la Junta Directiva tiene que tomar una decisión, decir ya la junta ahora aquí tiene que decir porque el tema ya está colocado, es decir, si entiende que sobre estos aspectos llevan razón don Adrián, caso en el que ahí queda el asunto, nada más, y se continúa con normalidad.

Y si no, si la Junta entendiera que tal vez en esos temas don Adrián no tiene razón, voy a colocarlo así y sí, y más si se hace compatible con el criterio de la Jurídica, lo propio es que la propia Junta eso lo declare, verdad, a nivel a nivel de la de la normativa está regulado, no es que la Junta lo pasa al Consejo de Gobierno, sino que la Junta declara la inhibitoria, la la, la la incompatibilidad, que es lo que técnicamente se llama del cargo, verdad, ¿Por qué digo esto?, porque para los casos que está regulado, por ejemplo, una recusación, y eso lo podemos ver con más detalle.

Cuando se recusa un miembro junta Directiva, lo que se dice es que los demás miembros de la Junta Directiva son los que resuelven. No es que cuando, cuando se recusa un miembro de Junta Directiva, por ejemplo, por un tercero, no está regulado que la Junta de solo pasa al Consejo Gobierno no, lo que está regulado es que cuando se recusa a un miembro de Junta Directiva los otros miembros son los que están habilitados para resolver la situación sobre esa situación, sobre ese dato, o sea de aquí no veo por qué tiene que ser diferente, la Junta habría de resolver un sí o un no.

**Sr. Alvaro Ramos Chaves:** Damos por recibida la exposición del directivo Torrealba y proponemos trasladar el documento remitido por el directivo Torrealba a la Dirección Jurídica para que valore dicho criterio según los emitido en el oficio GA-DJ-5469-2022 y presente su análisis ante Junta Directiva en el plazo de ocho días hábiles.

¿Alguna duda? Bueno, ah bueno, ya estaría de una vez, ah bueno no, porque el otro si lo puede votar don Adrián verdad. Entonces votamos éste y después que don Adrián vuelva a entrar para votar por el cuarto. Bien.

Votamos. No, no, hay que votar primero. Gracias don José. Firmeza. Gracias, don José. Ahora sí.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Quedaría aprobado el acuerdo con 7 votos a favor y 7 votos en firme.

**Sr. Alvaro Ramos Chaves:** En ponemos van poniendo el siguiente artículo. Ah bueno el del informe de él.

**Nota: Puntos suspensivos significa que no se comprendió la palabra o frase del audio.**

**Por tanto,** la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** Dar por recibido el documento presentado por el Directivo Adrián Torrealba Navas relacionado con el oficio GA-DJ-5469-2022 el cual versa sobre conflicto de interés.

Trasladar el documento remitido por el Director Adrián Torrealba a la Dirección Jurídica para que valore dicho criterio según lo emitido en el oficio GA-DJ-5469-2022 y presente su análisis ante Junta Directiva en el plazo de 8 días.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

### ARTICULO 7º

*“De conformidad con el criterio SJD-AL-00039-2022 del 11 de noviembre de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 8º

Se conoce el oficio número GG-1974-2022, de fecha 19 de julio de 2022, firmado por el doctor Cervantes Barrantes, Gerente General que, en lo conducente se transcribe:

“...Mediante oficio SJD-0754-2022 suscrito por la Ing. Carolina Arguedas Vargas en su calidad de secretaria de Junta Directiva, se trasladó a esta Gerencia lo dispuesto por la Junta Directiva en el artículo 19º de la sesión N° 9261, celebrada el 26 de mayo del año 2022; en lo que interesa el acuerdo segundo detallaba lo siguiente:

**“ACUERDO SEGUNDO:** Instruir a la Gerencia General para que elabore y presente una propuesta para promover el aprovechamiento de software libre, y se presente a la Junta Directiva el 28 de julio de 2022.”

Dado lo anterior esta Gerencia General procede a informar lo siguiente respecto a la adopción del Software Libre en la Caja Costarricense de Seguro Social:

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

### ATENCEDENTES:

El 29 de setiembre del 2011, se entregó un informe elaborado por un equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del seguro de salud de la CCSS emitiendo el documento “Recomendaciones para restablecer la sostenibilidad financiera del seguro de salud”. En ese documento se plasmaron recomendaciones con las cuales pretendían motivar un fortalecimiento en la gestión institucional.

Lo anterior derivó en la emisión de la recomendación número 50, misma que indica lo siguiente:

“R.50. Migrar a software libre en un plazo máximo de dos años.

Entre los años 2008 y 2010 la CCSS pagó más de 5.000 millones de colones por concepto de licencias de software, incluyendo software ofimático, soporte de aplicaciones web, soporte de bases de datos, software de seguridad (antivirus, filtros de contenido, certificados de seguridad) y otros. Para los años 2012 a 2016 la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones estima que un gasto por este concepto de 9.642 millones, de los cuales cerca de la mitad corresponde a licenciamiento de software ofimático y de productividad, es decir, las aplicaciones de escritorio (procesadores de texto, correo, acceso, navegación, antivirus, etc. de todas las computadoras institucionales del país. Dado que para la mayoría de esas aplicaciones existe software libre, gratuito, se recomienda iniciar un proceso de migración hacia ese tipo de software, de forma que en un máximo de dos años se hayan sustituido la mayor parte de los sistemas operativos y de las aplicaciones de escritorio.

Esta migración es posible, y hay experiencias muy avanzadas en el país, como la del Poder Judicial, que deben ser tomadas en cuenta a nivel institucional.”

El 13 de setiembre del 2012, según consta en las actas de la sesión de Junta Directiva No. 8600, se acordó lo siguiente:

“(…) Esta Junta Directiva –en forma unánime- ACUERDA dar por recibido el plan de trabajo que se ha presentado e INSTRUYE a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para que continúe con la definición y análisis de la estrategia y presente a consideración de esta Junta Directiva la propuesta del proyecto con la asesoría de representantes del PNUD. Además, se debe presentar en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días un informe con los resultados obtenidos (…).”

El 04 de abril del 2013, según consta en las actas de Junta Directiva, correspondiente a la sesión No. 8633, ese máximo órgano decisor acordó lo siguiente:

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

“(…)

2. Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías la conformación de un equipo de proyecto, adscrito a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, que conduzca y ejecute las acciones necesarias para la implementación gradual del software libre en la Caja, de acuerdo con las posibilidades institucionales y una adecuada evaluación de los beneficios y riesgos esperados. La conformación de dicho equipo es de orden funcional y no implica cambios en la estructura organizacional.

Dicho equipo debe estar conformado por funcionarios de las diferentes Gerencias con el perfil requerido por el Proyecto y deben presentar a la Junta Directiva en el plazo de dos meses el plan de trabajo que contenga plazos, responsables, actividades, metas y sus respe (sic) indicadores de avance. Asimismo, de conformidad con las posibilidades institucionales se designarán recursos financieros para darle viabilidad a la implementación del software libre en las áreas que corresponda, según el plan de trabajo correspondiente, el cual, previamente, será aprobado por Junta Directiva.

3. Instruir a las Gerencias de Pensiones, Administrativa, Médica, de Logística y Financiera, para que designen en un plazo no mayor a dos semanas, un representante con conocimiento y experiencia en el uso de software libre aplicable a las áreas de competencia de cada Gerencia.

Instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que, en el marco de la cooperación brindada por el PNUD, se gestione la continuidad del acompañamiento de dicho Organismo, en la implementación de la recomendación R 50. “

Además, la Auditoría Interna consignó en el oficio de Auditoría Interna número AD-ATIC23913, fechado el 16 de abril del 2013, diferentes elementos a considerar en el proceso de análisis institucional sobre la implementación de software libre, entre los cuales destacó estudiar la posibilidad de efectuar un análisis comparativo entre el informe del PNUD y la revisión elaborada por la Dirección de tecnologías de Información y Comunicaciones, esto de cara al establecimiento de posibles estrategias para adoptar software libre en la Caja.

Cabe señalar que la propuesta de documento, solicitada por la Junta Directiva, fue remitida a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías el 3 de octubre del 2013, según consta en el oficio TIC-0945-2013.

El 25 de abril del 2016, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones emitió el oficio TIC-0501-2016, referente a la estrategia para el desarrollo en la implementación de software libre o gratuito en la Caja Costarricense de Seguro Social, en el cual informan sobre los acuerdos consignado en el Consejo de Centros de Gestión Informática, mismo que pasaría a coordinar el desarrollo de esta temática en la institución.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

Así las cosas, durante abril del 2018 se emitió el documento denominado Guía para la implementación y registro contable de “Software hechos a la medida y adquisición de licenciamientos de Software” documento donde se considera la exploración de aplicativos informáticos denominados Software Libre o Código Abierto, previo a la adquisición de programas licenciados en la Caja Costarricense de Seguro Social.

El 03 de diciembre del 2018, según consta en las actas de Junta Directiva, sesión No. 9004, artículo 11°, ese máximo órgano colegiado acordó lo siguiente:

**“Acuerdo Primero:** Dar por recibido el oficio GIT-0898-2018 ...” Informe Software Libre en la CCSS”

**Acuerdo Segundo:** dar por atendida la R.50 del “Equipo de Especialistas Nacionales Nombrados para el Análisis de la Situación del Seguro de Salud de la CCSS.

**Acuerdo Tercero:** Instruir al Consejo Tecnológico para que continúe con la implementación de Software Libre en la CCSS de acuerdo con los recursos disponibles, tomando en cuenta las recomendaciones técnicas de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones e informar a la Junta Directiva de manera semestral.

**Acuerdo Cuarto:** Dar por atendido lo resuelto por la Junta Directiva en el artículo 25 de la sesión No. 8633 y el artículo 22 de la sesión No. 8926 referente a software libre” Finalmente, es importante mencionar que actualmente la Caja Costarricense de Seguro Social dispone de un catálogo de software libre avalado para su implementación a nivel institucional, según se detalla a continuación:

1. Winzip
2. Winrar
3. Malwarebytes Anti-Malware
4. RootkitRevealer
5. ProcessMonitor
6. Autoruns for Windows
7. Process Explorer
8. Adobe Acrobat Reader
9. OpenOffice
10. Ccleaner
11. Internet Explorer
12. mozilla FireFox
13. avastclear
14. Cobian Backup 11
15. MySQL database 5.6
16. PhpMyAdmin 4.2.9.1

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

17. LimeSurvey 2.05
18. Moodle 2.7
19. Tera Term 4.84
20. Putty 0.63
21. Opera 25.0.1614.68
22. Advanced IP Scanner v2.3.2161
23. Multiping v1.4.3
24. Metaping v1.2.3.19 25. Colasoft Ping Tools v1.2.
26. Syslog Kiwi v9.3
27. Wireshark v1.6.2
28. ZENmap v6.47
29. Google Chrome
30. STATPLANET (stat planet map)

Así las cosas, esta Gerencia General se permite informar a la Junta Directiva sobre las gestiones realizadas desde el periodo comprendido entre el 2011 – 2022, de manera que dichos esfuerzos han permitido la utilización de software libre o propietario, previo análisis y revisión de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, ente técnico en materia.

Es importante resaltar que producto del Ciberataque sufrido el 31 de mayo de 2022 en la institución, se está realizando un análisis de diferentes procesos institucionales relacionados con Tecnologías de Información y Comunicaciones. Dentro de los que entra el análisis de la pertinencia de mantener o promover la utilización de Software libre a nivel institucional.

En este momento todos los esfuerzos de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones están enfocados en el restablecimiento de los sistemas institucionales, posterior a esto se realizarán los esfuerzos de fortalecimiento de los puntos de mejora a nivel institucional en materia de ciberseguridad.

### **RECOMENDACIÓN**

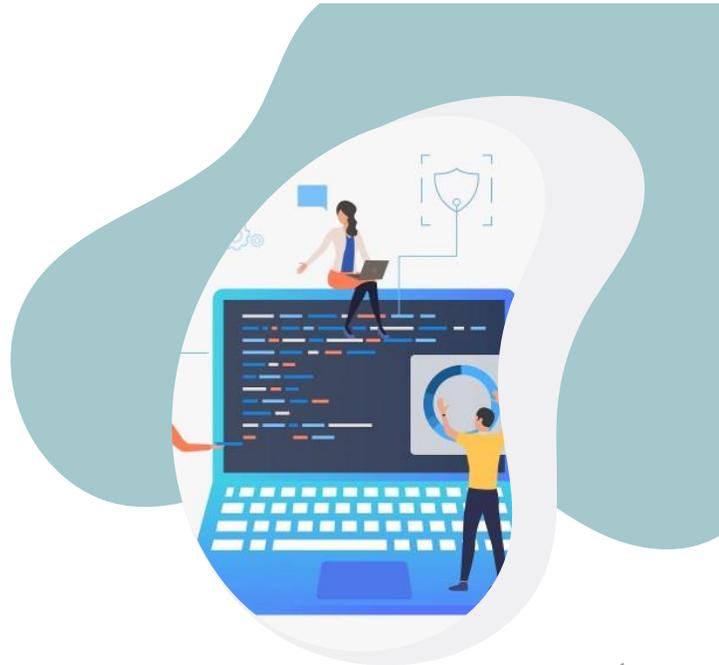
Por lo que se recomienda que el análisis de los pros y contras de la utilización de Software Libre a nivel institucional posterior al Ciberataque se realice a través del Consejo Tecnológico como fuese dispuesto por la Junta Directiva en el artículo 11° de la sesión N° 9004, en el cual se profundicen los aspectos técnicos y se determinen las condiciones bajo las cuales es conveniente el aprovechamiento de esta opción sin poner en riesgo la seguridad de los sistemas institucionales y continuidad en la prestación de los servicios.”

Exposición a cargo de Lic. Josué Zúñiga Hernández, Asistente de Gerencia General



## Implementación del Software Libre en la CCSS

Gerencia General © 2022



1

## Antecedentes

En el artículo 19° de la sesión N° 9261, celebrada el 26 de mayo del año 2022; la Junta Directiva dispuso lo siguiente:

“ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia General para que elabore y presente una propuesta para promover el aprovechamiento de software libre, y se presente a la Junta Directiva el 28 de julio de 2022.”

2

## Antecedentes



3

## Software Libre Implementado en la CCSS

**30**  
productos  
Software Libre

- |  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Winzip</li> <li>Winrar</li> <li>Malwarebytes Anti - Malware</li> <li>RootkitRevealer</li> <li>ProcessMonitor</li> <li>Autoruns for Windows</li> <li>Process Explorer</li> <li>Adobe Acrobat Reader</li> <li>OpenOffice</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ccleaner</li> <li>Internet Explorer</li> <li>mozilla Firefox</li> <li>avastclear</li> <li>Cobian Backup 11</li> <li>MySQL database 5.6</li> <li>PhpMyAdmin 4.2.9.1</li> <li>LimeSurvey 2.05</li> <li>Moodle 2.7</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Tera Term 4.84</li> <li>Putty 0.63</li> <li>Opera 25.0.1614.68</li> <li>Advanced IP Scanner v2.3.2161</li> <li>Multiping v1.4.3</li> <li>Metaping v1.2.3.19</li> <li>Colasoft Ping Tools v1.2.</li> <li>Syslog Kiwi v9.3</li> <li>Wireshark v1.6.2</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>ZENmap v6.47</li> <li>Google Chrome</li> <li>STATPLANET (stat planet map)</li> </ul> |
|--|---|--|---|



4



## Recomendación

Se recomienda que el análisis de los pros y contras de la utilización de Software Libre a nivel institucional posterior al Ciberataque se realice a través del Consejo Tecnológico como fuese dispuesto por la Junta Directiva en el artículo 11° de la sesión N° 9004, en el cual se profundicen los aspectos técnicos y se determinen las condiciones bajo las cuales es conveniente el aprovechamiento de esta opción sin poner en riesgo la seguridad de los sistemas institucionales y continuidad en la prestación de los servicios.

5

## Propuesta de Acuerdo

Considerando la presentación realizada por la Gerencia General y los elementos expuesto en el oficio GG-1974-2022 suscrito por el Dr Roberto Cervantes Barrantes, la Junta Directiva **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Dar por recibido el informe sobre la utilización de Software libre a nivel institucional en atención al acuerdo segundo del artículo 19° de la sesión N° 9261.

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir al Consejo Tecnológico para que replantee la estrategia de utilización de software libre a nivel institucional considerando los riesgos evidenciados durante el Ciberataque del 31 de mayo de 2022.



6





## Propuesta de Acuerdo

Considerando la presentación realizada por la Gerencia General y los elementos expuesto en el oficio GG-1974-2022 suscrito por el Dr Roberto Cervantes Barrantes, la Junta Directiva **ACUERDA:**

**ACUERDO TERCERO:** Instruir a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones para que elabore una propuesta para la organización de ferias periódicas de conocimiento respecto a la adopción de Software Libre en la Caja Costarricense de Seguro Social. Esta deberá ser presentada ante la Junta Directiva el 08 de setiembre del 2022.



7

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 8:

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Adelante, por favor.

**Sr. Josué Guillermo Zúñiga Hernández:** Gracias.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Perdón, don José, levanto la mano o es una mano que se le quedo ¿don José?

**Director José Luis Loría Chaves:** No señor, no señor.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** No, ok, adelante ya, ahora si disculpen.

**Sr. Josué Guillermo Zúñiga Hernández:** Buenas tardes, don Álvaro Ramos, señores miembros de la Junta Directiva, Dr. Roberto Cervantes y demás personas presentes en esta sesión de Junta Directiva un gusto mi nombre es Josué Zuñiga, soy funcionario de la Gerencia General y me voy a permitir compartirles la pantalla para realizar la presentación sobre el tema que nos ocupa, en primera instancia es importante recordar que vamos a conversar sobre el software libre y la implementación de estas herramientas tecnológicas en la Caja Costarricense de Seguro Social y que esta presentación deriva del acuerdo segundo, inserto en el artículo 19 de la sesión de la Junta Directiva 9261 celebraba el 26 de mayo del año de 2022, el acuerdo puntualmente indica, instruir a la

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

Gerencia General para que elabore y presente una propuesta para promover el aprovechamiento software libre y se presente a la Junta Directiva el 28 de julio de 2022, con fundamento en lo anterior y bajo las instrucciones del doctor Cervantes procedimos a realizar una indagatoria respecto a los antecedentes que conforman o que derivan del producto de la implementación del software libre, una vez recopilada la información podemos contactar que el 29 de septiembre del 2011, cuando se entrega el informe de reportables que este es asociado a un equipo nacional que se conformó para poder analizar la sostenibilidad del Seguro Social entrega el informe de recomendaciones para establecer (...) financiera del Seguro Salud y en ese informe se incluye la recomendación número 50 que indica, textualmente, migrar a Software Libre en un plazo máximo de 2 años.

Este informe fue acogido en su momento por la Junta Directiva y se inician con las gestiones a nivel institucional para poder atenderlos, requerido en aquel momento por este equipo nacional conformado en aquel entonces por la Presidencia de la de la República posteriormente, en la sesión 8600 de Junta Directiva efectuada el 13 septiembre del 2012, la Junta Directiva instruyó la Gerencia, Infraestructura y Tecnología, presentar ante ese máximo Órgano Colegiado la propuesta de un proyecto de implementación del Software Libre, esto a través de la asesoría del PINUD, que se había encontrado realizando algunas actividades asociadas en la institución con respecto a la adopción de este tipo de herramientas para el 2013 en la sesión 8633 de Junta Directiva del 04 abril de 2013, se instruye a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías conformar un equipo de trabajo que este adscrito a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones para conducir la implementación del Software libre a nivel institucional. Posterior a esto el 16 abril de 2016, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones emitió el oficio TIC-501-2016 y en ese oficio se consignó la estrategia para el desarrollo de la implementación del Software Libre a nivel institucional, importante de notar que esta estrategia se había consensuado con los centros de gestión informática, gerenciales y locales disponibles en la institución posterior a este evento del año 2016 y para el 2018 la misma Dirección Tecnológicas de Información y Comunicaciones, emitió la guía para la implementación del registro contable del Software Libre es importante anotar que esta guía no sólo estaba asociada al registro contable, sino que también solicitaba y motiva actualmente a la administración que previo a la compra o adquisición de algún Software licenciado, se pueden explorar aquellas alternativas tecnológicas que podrían sin coescribirse en el contexto de Software Libre o Open Source esto para poder considerar la eventualidad funcional que nos dan estos aplicativos informáticos y ver si podríamos generar algún ahorro en recursos institucionales.

Finalmente, para el año 2018 del 03 diciembre de 2018, en la sesión 9004, Junta Directiva se da por atendida la recomendación 50 que se había emitido en el año 2011 y en ese momento se instruyó el Consejo Tecnológico, continuar con la implementación del Software Libre este es el marco y antecedente histórico de cómo se ha ido tratando el Software Libre a nivel institucional y producto de todo este trabajo hoy día tenemos a nivel institucional adoptados 30 productos de Software Libre, son estos que ustedes ven

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

acá en la pantalla en este momento que corresponden a herramientas que nos sirven tanto para gestión de plataforma tecnológica, herramientas para el trabajo ordinario, de ofimática, herramientas como, por ejemplo el Winrar, Winzip, que sirven para comprimir archivos y enviarlos a correos electrónicos, lectura de documentos como el Adobe Reader, el Internet Explorer, Mozilla Firefox, incluso hasta herramientas para poder dar soporte y mantenimiento de las computadoras que hoy día estamos utilizando en la institucional todas estos aplicativos están actualmente en uso de la situación, se instalan según la necesidad del usuario y según el perfil de usuario que se ha definido institucional y esta es la lista que está actualizada con fecha de corte de julio 2022.

Finalmente, habiendo considerado todos los elementos y los antecedentes donde se evidencia, una adopción del Software Libre que hoy día tenemos 30 aplicativos informáticos bajo esta categoría nos permitimos someter la recomendación ante esta Junta Directiva de analizar los pros y contras de la utilización del Software Libre a nivel situacional posterior al ciberataque y que este análisis sea realizado por el Consejo Tecnológico según fuese dispuesto por la Junta Directiva en el artículo 11 la sesión 9004, en el cual se profundicen los aspectos técnicos y se determinen las condiciones bajo las cuales es conveniente el aprovechamiento de la opción de este tipo de tecnologías, sin contravenir a la seguridad de los sistemas informáticos y sin poner en riesgo la seguridad de estos sistemas para garantizar (...) la continuidad de la prestación de los servicios de salud.

Como propuestas de acuerdo considerando la presentación realizada por la Gerencia General, en los elementos expuestos en el oficio GG-1974-2022 suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, la Junta Directiva acuerda, ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el informe sobre la utilización de Software Libre a nivel nacional en atención al acuerdo segundo del artículo 19, la sesión 9261 y ACUERDO SEGUNDO: Instruir al Consejo Tecnológico para que replantee la estrategia de utilización de Software Libre en institucional, considerando los riesgos evidenciados durante el Ciberataque del 31 de mayo de 2022. Señores miembros básicamente y de forma expedita esta sería el tema de Software Libre, no sé si alguno de ustedes tendrá alguna consulta o algún comentario que tengan a bien.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Adelante, don José.

**Director José Luis Loría Chaves:** Gracias don Álvaro, a mí me parece que el informe revela la ruta que ha seguido la institución a partir de las recomendaciones de los notables, en el año 2011 pudimos tener un Convenio con el PNUD para que trajera un experto en Software Libre que era el famoso Ramón Ramón que estuvo en la Caja haciendo este diagnóstico, que fue muy importante porque reflejó que había una descoordinación y una desarticulación entre los CGI y el Nivel Central creo que se nota, que hay una ruta seguida, pero a mí a mí me quedan debiendo yo he estado impulsando desde 2011 que la institución haga encuentros bianuales de los informáticos de la Caja a Nivel Nacional en promoción de Software Libre a mí me parece que hay muchísimas iniciativas porque hay muchísimo talento humano en Software en la Caja

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

que debemos de aprovechar creo que decir que replanteen la estrategia por el tema de los hackeos es limitarlo porque estaríamos diciendo prácticamente que el Software Libre es un factor decisivo en el hackeo y no, no lo creo yo, yo creo que la institución tiene que promover mucho más el Software Libre para ahorrar recursos y también para potenciar el talento que tiene la institución en este campo. A mí me parece que debemos ser más agresivos debemos de tener las capacidades para crear Software Libre, tal como pasó con el Arca, por ejemplo, que ha sido fundamental en el EDUS y creo que la institución debería promover y visibilizar aquellos funcionarios que tienen proyectos que van a ser de beneficio para la institución entiendo que tienen que tener un protocolo y que posiblemente habrá que inscribir las propuestas que alguien quiera generar, pero sí, yo creo que don Roberto que nosotros debemos ir mucho más allá y tratar de impulsar con más fuerza el Software Libre en la institución de manera que yo sigo abogando por que hayan ferias nacionales dentro de la Caja de los de los funcionarios que trabajan Software para que ellos se promuevan y para que promueven Software Libre y creo que los resultados que han habido hasta ahora demuestran que sí se puede y que se puede hacer mucho y se puede hacer mucho más hoy en día los muchachos que salen de las universidades salen con grandes destrezas y me parece que conjuntar el talento, estimularlo, promoverlo, etcétera, nos puede dar muy buenos resultados, yo creo mucho en eso estoy convencido de que el Software Libre es una solución que muchas veces más barata porque no hay licenciamiento, pero sobre todo que ese Software Libre lo hacen las personas que están en el día a día que están batiendo barrio en las unidades y que sienten las necesidades que tienen y a partir de las necesidades comienzan a explorar como darle solución a las mismas.

Entonces yo estoy de acuerdo, me parece muy bien informe, pero me parece que falta un poco ahí ese tema de la promoción más agresiva de Software Libre a partir de iniciativas como las ferias que sean anuales o bianuales de emprendimientos que tengan los funcionarios pueden ser emprendimientos que antes describan para que la Dirección de Tecnología sepa en que se está trabajando como se está trabajando para que se está trabajando en determinado proyecto, pero yo creo que hay que meterle más duro a esto, don Álvaro.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Muchas gracias, don José, adelante doctor Salazar.

**Director Carlos Salazar Vargas:** Lo mío es una pregunta yo desconozco este campo. Pero la pregunta es precisamente parcialmente fue contestada por don José, pero la pregunta otra vez la hago igual que tan vulnerable se vuelve la institución utilizando este tipo de Software desde el punto de vista de los hackeos, gracias.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Gracias, doctor Salazar, tal vez por tiempo doña Martha quisiera agregar sus observaciones, después responde (...).

**Directora Martha Rodríguez González:** Sí, gracias. Es también es un comentario a ver qué, porque veo que se ha venido hablando de Software Libre desde el 2011 y estamos en el 2022 y la inicialmente cuando se hicieron los primeros estudios, se hablaba de que

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

entre el 2008 y el 2010 se habían pagado más de 5.000 millones de colones por los aplicaciones y este tipo de cosas, entonces dice uno bueno, sí, eso fue entre el 2008 y el 2010 cuando estamos pagando ahora y lo que veo al final es que una instrucción como si se fuera a iniciar todo el tema, no sé si es un asunto de redacción, pero instruir al Consejo Tecnológico para que replantee la estrategia de utilización no sé si es que había una estrategia que no sirvió, no me quedo del todo claro y como en tanto tiempo no, no podríamos nosotros avanzar en ese tema, tal vez, no me quedo claro de la de la presentación ese tema y bueno, y además de lo que ya pregunta don Carlos, que me parece que es muy pertinente, gracias.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Gracias doña Martha, adelante don Josué.

**Sr. Josué Guillermo Zúñiga Hernández:** Muchas gracias don Álvaro, puntualmente para dar respuesta a la primera inquietud el tema del Software Libre no implica en sí un riesgo tecnológico pero sí es necesario realizar un análisis de la estructura y las funcionalidades de Software dentro de la plataforma tecnológica institucional para asegurar que la funcionalidad y los mecanismos e incluso la lógica con la cual fue desarrollada no pone en riesgo ni exhibe vulnerabilidades en el esquema institucional de seguridad con esto es de ser enfático y tratar de aclarar verdad, no es que el Software Libre sea malo ni sea bueno, sino que tenemos que buscar las soluciones tecnológicas que mejor se ajusten a las condiciones de ciberseguridad e institucionales para garantizar el resguardo de la información. Pero esto lo podríamos detonar o denotar una vez se realicen los análisis técnicos y podamos determinar si efectivamente podemos adaptarlo a nivel institucional o no con respecto a lo que señalaba doña Martha, bueno voy a dar mi aseveración y no se don Álvaro, si usted permitirá tal vez a David, posteriormente hacer algún aporte adicional tiene razón doña Martha en el hecho que no es una estrategia nueva, se viene trabajando como ustedes han podido visualizar desde el año 2011 sin embargo, sí es importante replantear la estrategia con la cual ha venido trabajando la institución, precisamente para todo lo que mencionaba don José Loría poderle dar más fuerza el tema Software Libre, poder incorporar más Software Libre a la institución en caso que sea necesario esto siempre garantizando los esquemas de seguridad mínimos que se ocupan a nivel institucional para la salvaguardia, de la data y también de la plataforma tecnológica en cuanto a costos que se recurren a este Software, verdad, aunque se llama Software Libre, no necesariamente es que siempre sale gratuito ahí que algunos tipos de Software Libre en los cuales pues la institución o las instituciones que los adopten deben de generar contrataciones a empresas que trabajan sobre estas plataformas para poderle dar mantenimientos para poderlos adaptar para poderlos implementar, incluso hasta para poderlos actualizar, sin embargo, en un principio sí se pondría un ahorro económico en algunas de las herramientas que se puedan adoptar en institucional. Espero haber atendido las preguntas que plantearon.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Muchas gracias, don Josué, creo que don José Loría quiere intervenir de nuevo.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

**Director José Luis Loría Chaves:** Sí, gracias don Álvaro. Decirle a doña a Martha, que se quedó corta con el presupuesto de pago de licencias sólo a Microsoft se le paga más de 7 millones de dólares, verdad estamos hablando casi de mucha plata digamos y Microsoft solo uno de los proveedores de licencias verdad la Caja tiene un presupuesto para licencias que no estoy seguro, pero debe de rondar más de 10.000 millones de colones mucho más al año, verdad, yo lo que estoy abogando en este momento don Josué y compañeros de la Gerencia General es en que en ese replanteamiento de la estrategia haya un esquema de participación, obviamente con protocolos y demás donde ustedes promuevan que la gente describa proyectos verdad yo pongo un ejemplo a la larga, alguien que está en Sarapiquí tiene pacientes esa de Área Salud que están en lugares muy alejados en el río San Juan y que a la larga a través de aplicaciones que la misma institución vea de acuerdo a sus necesidades, podrían dar una atención más eficaz a la gente de pacientes crónicos eso es posible, eso se puede hacer, pero si no se promueve con fuerza, si no se promueve a través de mecanismos donde se estimule se active que la gente participe, obviamente con protocolos y con todo un esquema donde describa los proyectos y donde cada un plantea sus iniciativas y que sean valorados por la Dirección de Tecnologías seguimos trabajando Software Libre pero muy despacio, yo creo que la nueva dinámica que va a venir ahora con el 5 G (...) las cosas y con toda la revolución tecnológica que hay la inteligencia artificial y demás, es necesario impulsar con fuerza este tema y gracias por aclarar justo de que no implica un riesgo porque el riesgo no está hacer un Software Libre o no el riesgo está en los filtros de seguridad y en los protocolos que se establezcan para para aplicar los Software Libres, verdad y el Software también empresarial digamos, pero yo continúo insistiendo en que debe haber un esquema, participación de promoción del Software Libre que nos permite saber que cada año o cada 2 años tenemos una gran cantidad, iniciativas que nos permitan mejorar la funcionalidad de la Caja en la prestación de servicios médicos, que es lo que queremos.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Muchas gracias don José. Tal vez como una observación, don Josué me llamaban la atención sus comentarios sobre el costo beneficio de la parte de seguridad, que me parece bastante bien, excepto que obviamente sufrimos este ciberataque masivo y lo que vimos en el ciberataque era que no se aprovechan muchísimas de las funcionalidades que tenía Microsoft precisamente para la seguridad, a mí también me preocupa que me vendan un software costoso alegando que tiene un montón de medidas de seguridad y después la mantiene en virtualmente todas apagadas, verdad porque cuando uno lee incluso el reporte del propio Microsoft, sobre todas las funcionalidades que ni siquiera están prendidas, uno se queda asustado de bueno para que le estamos pagando creo que don José acaba de decir 7 millones de dólares para que después los informáticos simplemente dejen apagado todas las medidas de seguridad que más bien usaron para promover la compra de ese Software. ¿Entonces, tal vez si me pudiera explicar un poco, cómo hacen ese análisis? Gracias.

**Sr. Josué Guillermo Zúñiga Hernández:** Sí, señor, este vamos a ver. Esto don Álvaro, involucra análisis de índole técnico, de índole operativo y también hay que analizar alguna perspectiva el costo en el que ocurrió la institución para darle sostenibilidad al

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

Software de la infraestructura de índole técnico puntualmente, lo que se busca es hacer corridas en todo el Software para encontrar algunos sesgos de seguridad o incluso para determinar si los protocolos que están establecidos dentro de la Caja no entra en conflicto con la funcionalidad del Software y viceversa verdad que el Software no entra en conflicto con los protocolos de seguridad institucional, es entonces una vez habiendo hecho este tipo de análisis técnico que nos permite determinar si el Software por llamar de alguna forma es compatible con lo que se utiliza actualmente en la Caja Costarricense pasaríamos al análisis operativo que este análisis operativo técnicamente desde un punto de vista de sistemas, hay varios tipos de usuario hay usuarios que son más maduros en el uso de tecnologías, hay usuarios que son menos maduros en el uso de las tecnologías y hay usuarios que por su función y sus actividades diarias requieren de algunas funcionalidades o aplicativos que los ayuden a generar el trabajo de la mejor forma. ¿Ahora, qué es lo que se busca? que efectivamente el Software que se vaya a implementar en institución colabore al desarrollo las actividades propias de cada uno los funcionarios a nivel institucional y según el tipo de perfil o el perfil que tenga ese usuario, no es lo mismo un usuario que está acostumbrado a usar un voy a ponerlo en términos de lo que todos conocemos, un documento de Word a este, un usuario que ocupa trabajar en un archivo Access, que es básicamente una base de datos pequeña, verdad, entonces, si yo tengo el usuario en documentos de Word, bien podríamos migrarlo tal vez algo como un Open Office o Libre Office y vendrá toda la curva aprendizaje y el cambio cultural y adaptativo que tengan el usuario que debería hacer con un acompañamiento razonable. Pero si tengo, por ejemplo, un usuario que ocupa, bases de datos pequeñas en Microsoft Access por dar un nombre estos aplicativos no están disponibles en Software Libre, entonces hay que valorar muy bien cuál es el perfil del usuario para saber si operativamente puede adaptarse o no.

Desde el punto de vista económico don Álvaro, como le decía vamos a ver, aunque sea Software Libre, no necesariamente quiere decir que sale gratuito para la Caja porque ahí el Software en el cual nosotros debemos de adaptar nuestras plataformas y hay Software que incluso los podemos bajar en la versión uno, instalar en la versión uno, pero con las actualizaciones y con todo lo que se venga posteriores a su instalación se requiere contratar empresas especializadas para que le den sostenibilidad, para que nos ayude a garantizar el adecuado funcionamiento y para que nos ayuden a robustecer también los elementos de ciberseguridad propios de la herramienta, y esto supone una erogación económica, que para serle sincero, no tengo el dato, pero no creo que se llegue a aproximar a los 7.000 millones de dólares que señalaba ahorita don José Loría, verdad, sí supondría un ahorro pero siempre requiere alguna pequeña erogación a niveles institucionales.

Este otro aspecto también hay que considerar, por ejemplo, el sistema operativo hay sistemas operativos como Linux, que es muy famoso por ser con un Open Source cuando se habla Open Source son programas informáticos a los cuales podemos modificar su código fuente, adaptarse a las necesidades institucionales este tipo de sistemas también requieren de mantenimiento especializado y soporte avanzado, lo cual ya viene en una

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

contratación si es que la institución no tiene el recurso humano capacitado formado en estos áreas. No sé don Álvaro, sí, le puede atender bien sus consultas usted me indica.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Sí, creo que sí, lo que yo le entendí es que cuando usted me habla de seguridad del Software en realidad usted me está hablando de una especie de seguridad institucional, de la compatibilidad interna del Software no me está hablando de ciberseguridad como tal, porque evidentemente el Software Libre al ser menos susceptible de ataques porque mucho más difícil saber las modificaciones específicas que se le hicieron al código fuente para el uso interno generalmente los hackear no buscan atacar eso prefieren atacar Software como el de Microsoft y particularmente el Microsoft Defender que lo conocen bien y por eso, cuando usted tiene tanto Software basado en Microsoft es extremadamente importante activar todas las medidas de seguridad que el propio Microsoft facilita, por eso le decía a mi perplejidad cuando usted dijo, seguridad, bueno, no, claramente la institución no estaba usando Software de Microsoft para la seguridad, porque es evidente que no lo estaba haciendo, digamos, eso es un hecho fáctico no es un juicio de valor pero ya si usted me lo dice más en términos de seguridad, como compatibilidad de Software que confieso se me hace una manera rara describir la seguridad del Software, pero está bien, creo entenderle por dónde iba ese argumento, se lo compró, el que no le compro y no se los compraría en mucho tiempo es que tenga algo que ver con medidas de ciberseguridad, puesto que se pagó mucho dinero por Software que las traía y no se utilizó cuando haber tenido más Software Libre posiblemente nos hubiera blindado de tanto daño, hasta el punto que durante este ciberataque, precisamente las bases de datos de Oracle fueron menos susceptibles del ataque, pero bueno, esa es una discusión que habrá que seguir teniendo, pero nada más como digamos, alertarle que al menos en mi caso el argumento de seguridad, entendida como ciberseguridad como algo que favorece la decisión de no comprar Software Libre por lo menos en mi caso, no me persuade otros argumentos si argumentos de compatibilidad del Software, argumentos de familiaridad con el Software, el cambio cultural, ese lo acaba de vivir no sé si mis colegas de la Junta lo tiene igual de claro que yo, pero por ejemplo no se pueden imaginar el grado de oposición que hubo a un simple cambio de contraseña, porque están tan acostumbrados a no cambiar nunca las contraseñas que cuando les dijimos tienen que cambiar todas las contraseñas por causa del ciberataque literalmente hubo que hacer todo un plan de contención de la ira de los cuadros médicos aquí, entonces nada más como créame, yo entiendo el elemento cultural, entiendo el elemento de familiarizar al personal, simplemente le alertó que no le voy a comprar nunca un argumento de seguridad entendida como ciberseguridad. En fin, muchas gracias alguna otra pregunta, no don José creo que tiene levantada la mano, no sé si le quedo.

**Director José Luis Loría Chaves:** Don Álvaro, es que yo (...).

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Adelante, don José.

**Director José Luis Loría Chaves:** Gracias don Álvaro, yo vengo hacer una propuesta que se haga esa bendita feria cada 2 años y no pasa nada yo quisiera saber sí hay un

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

espíritu en esa dirección o no, verdad y que uno vea que las cosas suceden, que se hagan, porque me parece que es muy importante, si no hay consenso Junta no hay ningún problema, pero me parece que hay que promover esas ferias del conocimiento en la Caja.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Tenemos un acuerdo don Josué, adelante don Josué para el acuerdo.

**Sr. Josué Guillermo Zúñiga Hernández:** Aquí estaría la propuesta de los 2 acuerdos, don Álvaro y miembros de Junta Directiva, se los voy a leer textualmente, considerando la presentación realizada por la Gerencia General y los elementos expuestos en el oficio GG-1974-2022, suscrito por Dr. Roberto Cervantes Barrantes, la Junta Directiva acuerda ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el informe sobre la utilización de Software Libre a nivel institucional en atención al acuerdo segundo del artículo 19 de la sesión 9261 y ACUERDO SEGUNDO: Instruir al Consejo Tecnológico para que replantee la estrategia de utilización de Software Libre a nivel institucional, considerando los riesgos evidenciados durante el ciberataque del 31 de mayo de 2022. Serían esos los 2 acuerdos propuestos, señores miembros de Junta Directiva.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Yo le que entendí don José Loría quisiera uno de una feria, pero don José tal vez adelante usted.

**Director José Luis Loría Chaves:** Sí, gracias don Álvaro, yo propondría un tercer acuerdo para que la Dirección de Tecnología, valoren no voy a decir que la hagan verdad, valore un mecanismo para ver la posibilidad de hacer una feria de talento en Software que tiene la Caja, periódicamente, básicamente esa sería mi propuesta para votarlo, si no yo no lo votaría por que vengo insistiendo en esto hace mucho tiempo y no hay forma que de que se avance en esto.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** De acuerdo don José entonces ponemos eso como un acuerdo tercero si el resto de la Junta no tienen objeción.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** ¿Don Álvaro?

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Don Jorge Arturo, si adelante.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Sí, antes de votar, yo si quiero dejar en el Acta la inconformidad con esta situación y esto refleja lo que es la Caja y los que estamos aquí también este cómo es posible que han transcurrido desde el 2011 y ya estamos en el 2022 a pesar de la insistencia de un miembro de la Junta Directiva, como ha sido Jose Luis Loria, que me parece oírlo hablando de este mismo tema, no sé hace cuantos años y realmente por lo menos yo con este informe no veo un avance, una definición todavía hay una gran cantidad de interrogantes, sobre todo con esto del hackeo y este pues ese es lamentable esta situación y qué nos pasa en cualquier otro tema se toma un acuerdo y aquí se vio acuerdos de Junta Directiva en 2011 acuerdos de Junta Directiva en 2012,

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

2013 y yo no veo que hayamos avanzado, nada o se haya descartado esto y decir no sirve para nada el Software Libre o vamos a hacer este plan y aquí Jose de nuevo está planteando de que el otro año se haga una feria y así seguimos darse una definición en contra o a favor.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Muchas gracias, don Jorge Arturo, me gustaría pensar que hay 2 maneras de empujar esto con más fuerza, uno el uso del Consejo Tecnológico que lo durmieron durante varios años, incluso cuando se activó solo se usaba para cosas muy específicas, creo que reactivar eso yo lo reactivaba y muy a provocar darle mucho seguimiento de repente empezamos a mover un poco las cosas en este tema dos siempre se puede ver a nivel de Comités de Junta que para eso se crearon, pero sí sin duda, tres me gustaría pensar que esta situación del ciberataque genere lo que yo llamo el fin de la niñez, verdad que todo parecía un juego ya se acabó la niñez es hora de ser adulto con esto, y hacer una verdadera valoración de todos estos sistemas y todos estos esquemas pero bueno, vamos a ver efectivamente, la Caja, es la Caja y no es tan sencillo, bueno como les quedo entonces leemos los acuerdo. Quien los lee usted, no se oye.

**Sr. Josué Guillermo Zúñiga Hernández:** Procedo don Álvaro.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** ¿Me permite? compañeros es que hay que hacer una un ajuste donde dice en el acuerdo tercero elaboración en lugar de elaboración sería organización y ya se leyeron el acuerdo primero y segundo, entonces, no sé si a la Junta le parece, leer el tercero.

**Sr. Josué Guillermo Zúñiga Hernández:** Perfecto, con permiso, ACUERDO TERCERO: Someter a consideración de la Dirección de Tecnologías de Información y comunicaciones, la organización de ferias de conocimiento respecto a la adopción de Software Libre en la Caja Costarricense de Seguro Social.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Josué, por favor si puede volver a leer y además hacer un ajuste donde dice ferias periódicas? sería ferias periódicas de conocimientos si puedes hacer el ajuste y leer la versión final de nuevo.

**Sr. Josué Guillermo Zúñiga Hernández:** Perfecto doña Carolina con permiso nuevamente.

ACUERDO TERCERO: Someter a consideración de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones la organización de ferias periódicas de conocimientos respecto a la adopción del Software Libre en la caja costarricense de seguro social (...).

**Directora Martha Rodriguez González:** Adelante don Gilberth (...), doña Marielos Alfaro.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Yo leo ese acuerdo y la verdad desde el punto de vista de impacto no le encuentro ninguno, entonces les solicito que me lo expliquen por qué son esos acuerdos que tomamos van a requerir algún seguimiento y si no tiene impacto sobre el fondo de la cuestión a mí me gusta, prefiero los acuerdos que tiene impacto sobre el fondo bueno, y no, no lo estoy entendiendo para qué, gracias.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Doña Martha.

**Directora Martha Rodríguez González:** Si gracias en la misma línea yo no le encuentro ningún sentido a lo que dice ese porque están sometiendo a consideración, bueno, podría ser que se instruyera, pero además es para conocimiento ferias periódicas de conocimientos respecto a la adopción de Software Libre, o sea, es para ver si se conoce el Software Libre yo no le encuentro, no la redacción no, no es la más feliz para decirle de alguna manera a este acuerdo porque pudimos haber pensado era instruir a la Dirección de Tecnologías a que presentará una propuesta de esta Junta Directiva de ferias para, en el tema de Software Libre eso me parece que sería lo pertinente no, no, déjalo así como está redactado, de verdad que no.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Estoy de acuerdo, creo que tendría (...).

**Director Adrián Torrealba Navas:** Yo tal vez le pediría a Jose Luis si nos vuelve a explicar bien el sentido, (...) porque era algo así como las ferias (...) Software Libres que puedan hacer cambios para el beneficio de la institución (...) como captar talentos que puedan ayudar en eso, (...) sería bueno escucharlo de Jose Luis que es el proponente.

**Director José Luis Loría Chaves:** Sí don Alvaro, en la misma línea de don Adrián Torrealba.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Adelante don José.

**Director José Luis Loría Chaves:** Me escuchan bien, en la misma línea de don Adrián yo estoy de acuerdo con doña Martha de que se instruya a la Dirección de Tecnologías para que elabore una propuesta para la organización de ferias para la promoción de Software Libre, en la Caja Costarricense del Seguro Social y con ese acuerdo así esperaríamos la propuesta de la Dirección de Tecnologías.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Perfecto que plazo para la instrucción ¿un mes?

**Director José Luis Loría Chaves:** Si un mes puede ser si correcto.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Sería doña Carolina, que fecha sería.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** 8.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** 8 de setiembre.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** (...) Leemos el acuerdo de una vez.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Lo leemos.

**Sr. Josué Guillermo Zúñiga Hernández:** Si señor, voy a pasarlo (...).

**ACUERDO TERCERO:** Instruir a la Dirección de Tecnologías de Informaciones y Comunicaciones para que elabore una propuesta para la organización de ferias periódicas de conocimiento respecto a la adopción de Software Libre en la Caja Costarricense de Seguro Social. Esta deberá ser presentada ante la Junta Directiva el 08 de setiembre de 2022.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Listo ¿votamos? (...) Firmeza, gracias, proceda a contar.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Serian 8 votos a favor y 8 votos en firme.

**Por lo tanto,** considerando la presentación realizada por la Gerencia General y los elementos expuestos en el oficio N° GG-1974-2022, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes en su calidad de Gerente General y la situación de ciberataque sufrida por la institución el 31 de mayo de 2022, la Junta Directiva -con base en lo expuesto -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Dar por recibido el informe sobre la utilización de Software libre a nivel institucional en atención al acuerdo segundo del artículo 19° de la sesión N° 9261.

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir al Consejo Tecnológico para que replantee la estrategia de utilización de software libre a nivel institucional considerando los riesgos evidenciados durante el Ciberataque del 31 de mayo de 2022.

**ACUERDO TERCERO:** Instruir a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones para que elabore una propuesta para la organización de ferias periódicas de conocimiento respecto a la adopción de Software Libre en la Caja Costarricense de Seguro Social. Esta deberá ser presentada ante la Junta Directiva el 08 de setiembre del 2022.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual: Lic. Josué Zúñiga Hernández, Asistente Gerencia General, Lic. David Hernández Rojas, Asesor Gerencia General

Ingresa a la sesión virtual: Lic. Walter Campos Paniagua, director Dirección y Administración de Gestión de Personal, Lic. Daniel Corredera Alfaro, Licda. Natalia

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

Villalobos Leiva, Lic. Luis Guillermo López Vargas, todos de la Dirección de Administración y Gestión de Personal. El Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente de Pensiones, Lic. Sergio Antonio Gómez Rodríguez, Dirección de Presupuesto, Lic. Ricardo Encarnación Luna Cubillo, Dirección Jurídica, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Dirección Jurídica.

### ARTICULO 9º

Se conoce el oficio número GG-2130-2022, de fecha 10 de agosto de 2022, que firma el señor Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, en cumplimiento a lo instruido por la Junta Directiva en el oficio SJD-0965-2022 del 29 de julio de 2022, en el artículo 13º de la sesión N°9267, celebrada el 28 de julio de 2022 y presenta el informe actualizado sobre las consideraciones referentes al aumento general de salarios correspondiente al periodo 2020; anexa oficio N° GG-DAGP-1151-2022 que, en adelante se transcribe:

*“(...) **ACUERDO TERCERO:** Instruir a la Gerencia General para que en conjunto con la Dirección Administración y Gestión de Personal presenten una propuesta del aumento salarial del año 2020 y 2021, en el plazo de dos semanas (11 de agosto 2022).”*

Para lo cual se recibe el informe elaborado por la Dirección de Administración y Gestión de Personal mediante el oficio GG-DAGP- 1151- 2022 del cual se extrae la siguiente recomendación:

### **“III. Recomendación**

*Con base en el Decreto Ejecutivo N°42121-MTSS-H-MIDEPLAN del Gobierno Central sobre el aumento general de salarios del periodo 2020, así como las posibilidades económicas-financieras indicadas por la Dirección de Presupuesto en el oficio GF-DP-2094-2022 del 08 de agosto de 2022 y el criterio referente con la sostenibilidad financiera y actuarial, suscrita por la Dirección Actuarial y Económica por medio de la misiva PE-DAE-0717-2022 del 09 de agosto de 2022, se recomienda aplicar un aumento general para el periodo 2020 de ₡7.500 (siete mil quinientos colones), para el salario base de todos los puestos de la Institución y un ajuste adicional según los rangos establecidos en el Decreto de cita, cuya vigencia será 01 de enero de 2020, a excepción de los puestos de Presidente Ejecutivo, Gerentes, Subgerentes, Auditor, Subauditor y Jefe de Despacho de Presidencia Ejecutiva.*

*Por su parte, se recomienda no aplicar el aumento salarial del periodo 2020, únicamente para aquellos salarios de las personas trabajadoras cuyas remuneraciones totales ordinarias sean iguales o superiores a cuatro millones de colones (₡4.000.000,00), lo anterior conforme lo dispuesto en el TRANSITORIO*



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

*XXXV de la Ley 9635, por lo que la administración deberá realizar las acciones necesarias para su cumplimiento.”*

Exposición a cargo de: Licda. Natalia Villalobos Leiva, Dirección Administración y Gestión de Personal.

### Consideraciones Sobre la aplicación del Aumento General de Salarios - Año 2020 -

Oficio GG-DAGP-1151-2022  
10 de agosto de 2022

GERENCIA GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL

Agosto, 2022



Atención acuerdo tercero del artículo 13 °  
de la sesión N° 9267, celebrada el 28 de  
julio del año 2022



## ANTECEDENTES (Junta Directiva)

### Artículo 13° de la sesión No. 9267 del 28 de julio de 2022

(...)

ARTICULO 13°:

*Por tanto, conocido el oficio GG-2041-2022, de fecha 27 de julio de 2022, que firma el doctor Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General con base en la promulgación de la Ley N° 9859, la Ley N° 9918 y la exposición presentada por la Dirección Administración y Gestión de Personal, unidad adscrita a la Gerencia General, en los oficios GG-DAGP-1076-2022 del 27 de julio de 2022, GA-DJ-05283-2022 del 27 de julio de 2022 y el GG-2041-2022, del 27 de julio del 2022, la Junta Directiva -en forma unánime- ACUERDA:*

**ACUERDO TERCERO:** Instruir a la Gerencia General para que en conjunto con la Dirección Administración y Gestión de Personal presenten una propuesta del aumento salarial del año 2020 y 2021, en el plazo de dos semanas (11 de agosto 2022).



## ANTECEDENTES (Junta Directiva)



### ✓ Artículo 18° de la sesión No. 8604 del 11 de octubre de 2012

**“(…) La Institución podrá aplicar los incrementos salariales que establece el decreto ejecutivo para el sector público, en cuanto se ajuste al costo de vida y las posibilidades financieras de la institución”.**



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270



## DECRETO EJECUTIVO N° 421211 - MTSS - H - MIDEPLAN N

Del 17 de diciembre de 2019

(...) **DECRETAN:**

**Artículo 1°**—Autorizar un aumento general al salario base de todas las categorías del sector público, **de ₡7.500.00** (Siete mil quinientos colones exactos) **e incrementos adicionales graduales hasta ₡8.750.00** (ocho mil setecientos cincuenta colones exactos), aplicados conforme se detalla en la siguiente tabla. Mismos que corresponden a la fijación salarial **para todo el año 2020**.

Grupo Salarial	Nivel Mínimo Salario Base	Nivel Máximo Salario Base	Aumento General a la Base	Aumento Adicional Salario Base	Aumento Total a Salario Base
<b>1</b>		Hasta 300.000	7.500	1.250	8.750
<b>2</b>	Mayor a 300.000	Hasta 350.000	7.500	1.000	8.500
<b>3</b>	Mayor a 350.000	Hasta 600.000	7.500	500	8.000
<b>4</b>	Mayor a 600.000	Hasta 750.000	7.500	250	7750
<b>5</b>	Mayor a 750.000	O más	7.500	-	7.500



## Decreto Ejecutivo N° 4212142121 - MTSS - H - MIDEPLAN N

(Continuación)

**Artículo 4°**—Ninguna entidad u órgano público del Estado podrá exceder en monto, porcentaje, ni vigencia, el límite de ajuste salarial definido en el presente Decreto Ejecutivo. (...)

**Artículo 6°**—Se excluye de este aumento al presidente de la República, los vicepresidentes de la República(as), los diputados (as), los ministros (as), los viceministros (as), **los presidentes ejecutivos (as), los gerentes (as) y los funcionarios (as) públicos, cuyas remuneraciones totales mensuales sean iguales o superiores a cuatro millones de colones (₡4.000.000.00).**

**Artículo 7°**—Se insta respetuosamente a los Jerarcas de los Supremos Poderes, Legislativo y Judicial, de la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el Tribunal Supremo de Elecciones, a los Jerarcas de las Universidades Estatales, de las Municipalidades, y de la **Caja Costarricense de Seguro Social**, así como a los Gerentes de los bancos estatales, todos del sector descentralizado a aplicar la medida dispuesta en el artículo anterior y, por ende, excluir sus salarios de estos aumentos generales. Además, procurar que los incrementos salariales que se aprueben para sus funcionarios, **no excedan el monto del aumento general** al salario base contenido en este Decreto Ejecutivo.



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270



## DECRETO EJECUTIVO N° 422866-MTSS-H-MIDEPLAN

Alcance N° 76 del Diario Oficial la Gaceta del 06 de abril de 2020

### CONSIDERANDO

(...)

- IV. Que en virtud del estado de necesidad y urgencia provocado por la emergencia sanitaria dada por la enfermedad COVID-19, resulta urgente orientar los recursos disponibles para atender la situación nacional, mediante la aplicación de medidas extraordinarias apoyando a las personas afectadas.
- V. Que resulta imperante, por razones de emergencia nacional, interés público y urgencia, **suspender** el aumento decretado a los servidores del Gobierno Central para el año 2020, quedando a la espera que mejoren las condiciones económicas del país.



## “SUSPENSIÓN DEL AUMENTO GENERAL AL SALARIO BASE 2020 DE LOS SERVIDORES DE GOBIERNO CENTRAL”

### DECRETAN:

**Artículo 1°.- Suspender la aplicación del aumento general al salario base de los servidores del Gobierno Central para el año 2020**, señalado en el Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre de 2019.

(...)

**Artículo 3°.- Se insta** a las instituciones fuera del ámbito de cobertura de la Autoridad Presupuestaria que no hayan pagado el aumento señalado en el artículo 1 del presente Decreto Ejecutivo, **a suspender el aumento general anual al salario base, a efectos de focalizar dichos recursos para la atención de la emergencia nacional.**



“SUSPENSIÓN DEL AUMENTO GENERAL AL SALARIO BASE 2020 DE LOS SERVIDORES DE GOBIERNO CENTRAL”

DECRETAN:

Artículo 1°.- Suspender la aplicación del aumento general al salario base de los servidores del Gobierno Central para el año 2020, señalado en el Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre de 2019.

(...)

Artículo 3°.- Se insta a las instituciones fuera del ámbito de cobertura de la Autoridad Presupuestaria que no hayan pagado el aumento señalado en el artículo 1 del presente Decreto Ejecutivo, a suspender el aumento general anual al salario base, a efectos de focalizar dichos recursos para la atención de la emergencia nacional.



“CRITERIO DE MIDEPLAN SOBRE SUSPENSIÓN DEL AUMENTO GENERAL AL SALARIO BASE 2020 DE LOS SERVIDORES DE GOBIERNO CENTRAL”

MIDEPLAN-DM-OF-0616-2020 DG-OF-357-2020 del 2 de junio de 2020

(...)

Según lo establecido en los artículos 8 y 9 del Decreto Ejecutivo N°.42121-MTSS-H-MIDEPLAN, el aumento general a las bases salariales regía a partir del 1° de enero 2020 y se haría efectivo, de ser posible, en la segunda quincena de febrero de 2020, respetando la vigencia del aumento, lo que necesariamente implicaría un reconocimiento retroactivo al 1° de enero de 2020, por lo que este aumento ya forma parte del patrimonio de las personas servidoras públicas, indistintamente de que su pago se haya hecho efectivo o no, por lo tanto, más bien el Estado ya tiene una deuda con ellas por el tiempo que ha transcurrido desde el 1° de enero hasta la fecha, máxime que el Decreto Ejecutivo en cuestión ha sido suspendido y no ha sido revocado en los términos del artículo 152 de la Ley General de la Administración Pública, por lo que efectivamente, el aumento salarial establecido en el Decreto Ejecutivo N°. 42121-MTSSH- MIDEPLAN debe mantenerse a los efectos de ser presupuestado en el año 2021.



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270



## “CRITERIO DE MIDEPLAN SOBRE SUSPENSIÓN DEL AUMENTO GENERAL AL SALARIO BASE DE LOS SERVIDORES DE GOBIERNO CENTRAL”

**MIDEPLAN-DM-OF-0616-2020 DG-OF-357-2020 del 2 de junio de 2020**

“(…)

Efectivamente, tal y como se estableció en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSSH-MIDEPLAN y en concordancia con la suspensión emitida mediante el Decreto Ejecutivo No. 42286-MTSS-H-MIDEPLAN, el aumento salarial definido se hará efectivo, pero quedando a la espera de que mejoren las condiciones económicas del país, siempre respetando la vigencia del aumento, lo cual implica un reconocimiento retroactivo al 01 de enero 2020.

De igual forma, para mayor abundamiento en cuanto a las consideraciones jurídicas que sustentan esta postura, por favor remitirse al Oficio MTSS-DMT-OF-429-2020 / MIDEPLAN-DM-OF-0479-2020 de 24 de abril de 2020 citado supra.”



## ACCIONES TECNICAS REALIZADAS

GG-DAGP-1045-2020 del 06 de octubre de 2020:  
La DAGP trasladó una serie de consideraciones de orden técnico, financiero y jurídico en torno con la aplicación del aumento salarial del periodo 2020.

GG-DAGP-0318-2021/GA-DJ-1579-2021 del 16 de marzo de 2021:  
La DAGP en conjunto con la Dirección Jurídica emitieron el informe sobre la aplicación del aumento del periodo 2020. Sin embargo, la Junta pospuso conocer el tema:  
“(…) Se toma nota que la directora Fabiola Abarca, se acoge al artículo 10° del Reglamento interno de la Junta Directiva, por lo tanto, se pospone el tema para una próxima sesión.”

Art 60° de la sesión N°9177, celebrada el 13 de mayo de 2021;  
La Junta Directiva instruyó **estara la espera del dictamen del Gobierno Central** sobre la aplicación del aumento del periodo 2020.

Octubre 2020

Octubre 2020

Marzo 2021

Abril 2021

Mayo 2021

Art. 82° de la sesión N°9132, del 15 de octubre de 2020:  
La Junta Directiva **instruyó a la DAGP y a la Dirección Jurídica emitir un informe en conjunto** sobre la aplicación del aumento del periodo 2020.

GG-DAGP-0425-2021 / GA-DJ-2630-2021 del 14 de abril de 2021:  
La DAGP en conjunto con la Dirección Jurídica emitieron el informe sobre la aplicación del aumento del periodo 2020.



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270



## ACCIONES TÉCNICAS REALIZADAS

GG-DAGP-1593-2021 del 01 de diciembre de 2021:  
La DAGP consultó al MIDEPLAN si el Decreto de suspensión del aumento del 2020, se encuentra vigente.

GG-DAGP-0163-2022 del 07 de febrero de 2022:  
La DAGP emitió informe relacionado con la aplicación del aumento general de salarios.

Art. 13°, de la sesión N°9267, celebrada el 28 de julio de 2022:  
La Junta Directiva instruyó a la Gerencia General en conjunto con la DAGP, elevar propuesta de aumento salarial del año 2020 y 2021.



MIDEPLAN-DM-OF-0032-2022 del 18 de enero de 2022:  
El MIDEPLAN indicó que el Decreto Ejecutivo N°42286-MTSS-H-MIDEPLAN se encuentra vigente.

Art. 5°, de la sesión N°9241, celebrada el 17 de febrero de 2022:  
La Junta Directiva instruyó a la Gerencia Financiera analizar la pertinencia de hacer la reserva presupuestaria ante una eventual aplicación del aumento salarial del periodo 2020.



## CRITERIO TÉCNICO

Oficio	Consideraciones
GG-DAGP-1151-2022 del 10 de agosto del 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre de 2019, se acordó el aumento general de salarios del año 2020; no obstante, mediante Decreto Ejecutivo N° 42286-MTSS-H-MIDEPLAN del 04 de abril de 2020, se suspende la aplicación de dicho incremento, a propósito de la reorientación de recursos disponibles ante la atención de la situación sanitaria, provocada por la enfermedad Covid-19 y su declaración de emergencia nacional.</li> <li>El pago del aumento general de salarios sería un buen indicador de motivación para reforzar el trabajo que se está realizando producto de la pandemia provocada por el COVID-19 y el hackeo de los sistemas institucionales.</li> </ul>



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270



## ANALISIS DEL CRECIMIENTO REAL DE LOS SALARIOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA CCSS

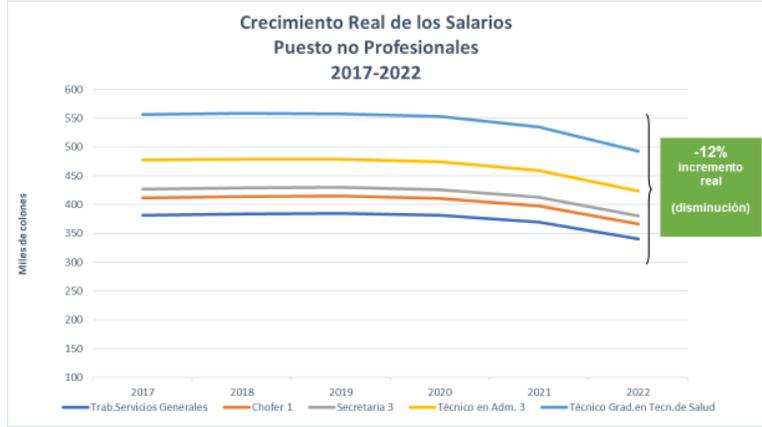
### -Puestos No Profesionales -

Ajustes salariales aplicados en la CCSS -Periodo 2016 -2019-



Año	Semestre	Ajuste salarial
2016	I semestre	1%-0,25%
	II semestre	0,01%-0,075%
2017	I semestre	0,8%
	II semestre	0,8%
2018	I semestre	1,6%
	II semestre	€3 750,00
2019	I semestre	€3 750,00
	II semestre	€3 750,00

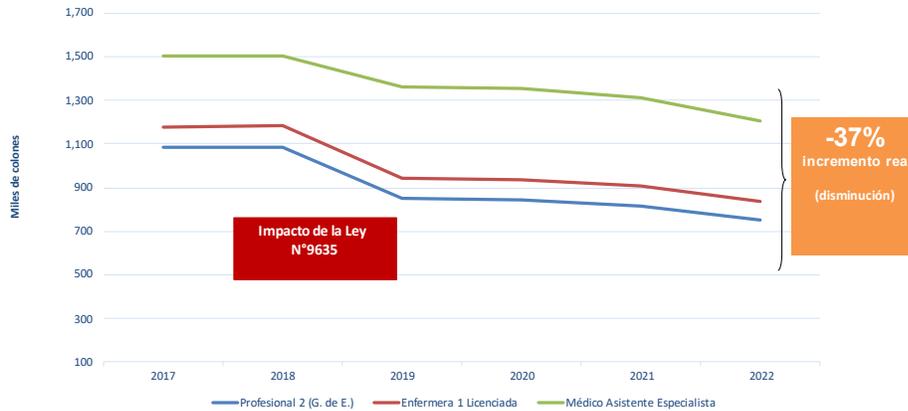
Fuente: Dirección de Administración y Gestión de Personal



## ANALISIS DEL CRECIMIENTO REAL DE LOS SALARIOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA CCSS

### -Puestos Profesionales Administrativos y Profesionales en Ciencias Médicas -

Crecimiento Real de los Salarios Puesto Profesionales 2017-2022





## APLICACIÓN TÉCNICA AUMENTO GENERAL DE SALARIOS DE SALARIOS

**-DECRETO EJECUTIVO N°42121-MTSS-H-MIDEPLAN**

Monto del aumento	Cantidad de Puestos	Cantidad de funcionarios	Observaciones
€0	13	12	Se excluyen del aumento
€7 500	224	13 860	Salario base mayor a 600.000 a 750.000
€7 750	114	6 065	Salario base mayor a 350.000 a 600.000
€8 000	243	41 662	Salario base mayor a 300.00 a 350.000
€8 500	2 <sup>1</sup>	0	Salario base máximo hasta 300.000
<b>Total</b>	<b>596</b>	<b>61 599</b>	

**Nota:** <sup>1</sup> De conformidad con la planilla empleada para los efectos, dichos puestos no están siendo ocupados.



### Crterios financiero, sostenibilidad y jurdico sobre la aplicacin del aumento salarial 2020





CRITERIO FINANCIERO

Oficio	Consideraciones
GF-DP-1807-2020 del 08 de junio del 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se dispone de los recursos (Periodo 2020)</li> <li>Debe analizarse desde una perspectiva de sostenibilidad financiera.</li> </ul>
GF-DP-0943-2021 del 12 de abril 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Presupuesto Ordinario 2021, no se incluyeron recursos para reconocer el aumento general de salarios 2020.</li> <li>Para darle continuidad a la aplicación del aumento, se tendrían que realizar ajustes presupuestarios y determinar las fuentes de financiamiento el presente periodo, que significaría disponer de recursos asignados a otros programas y actividades que tienen contenido en el Presupuesto Ordinario 2021.</li> </ul>
GF-DP-2094-2022 del 08 de agosto de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Presupuesto Ordinario 2022 no se incluyeron recursos de previsión para reconocer el aumento general de salarios 2020, que en este caso correspondería a pago de retroactivo 2020, retroactivo 2021 y al periodo 2022.</li> <li>En caso de que la Junta Directiva considere procedente el reconocimiento del aumento general de salarios, la Dirección de Presupuesto coordinará con la Gerencia Financiera, los ajustes presupuestarios que correspondan para garantizar la disponibilidad de recursos.</li> </ul>



ANTECEDENTES CRITERIO FINANCIERO  
GF - DP - 2094 - 2022 del 08 de Agosto de 2022

En el art. 5° de la sesión N° 9241, del 17/02/2022

En lo referente al aumento general de salarios 2020, la Junta Directiva acordó

Acuerdo cuarto, Instruye a la Gerencia Financiera

Sobre la pertinencia de hacer la reserva presupuestaria a la luz de la eventual aplicación del aumento general de salarios del año 2020, que se encuentran suspendido según Decreto Ejecutivo 42286-MTSS-HMIDEPLAN del 06 de abril 2020

Los oficios GF-DFC-0751-2022/ GF-DP-0750-2022, de fecha 17 de marzo de 2022, se indicó que el tema fue abordado por parte del Comité de Inversiones del Seguro de Salud, en la sesión N° 120-2022, según consta en el Acuerdo Cuarto.



Desde el punto de vista presupuestario se pueden realizar los ajustes correspondientes para dar contenido al pago del aumento salarial, una vez se tengan los elementos técnicos y jurídicos que establezcan la posibilidad del pago, para lo cual se puede disponer de los recursos asignados en la subpartida de cuentas especiales.

(...) De este modo, considerando que la eventual realización del pago se encuentra sujeto a las revisiones de legalidad y criterios jurídicos sobre la procedencia de este, en caso de que se determine su procedencia y así lo avale el Órgano Colegiado, estaremos realizando las coordinaciones necesarias para garantizar la disponibilidad de fondos líquidos."

GF-DP-2094-2022 del 08 de Agosto de 2022



## CRITERIO SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Oficio	Consideraciones
PE-DAE-0644-2020 del 14 de Julio de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se reúnen las condiciones de factibilidad y sostenibilidad financiera con base en la valoración integral de la situación pronosticada de las finanzas del Seguro de Salud en el corto y mediano plazo, las cuales están fuertemente influenciadas por los efectos de la pandemia del COVID-19.</li> </ul>
PE-DAE-0332-2021 del 12 de abril de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las condiciones actuales no permiten concluir que sea factible y sostenible financieramente aprobar el aumento general al salario base de los funcionarios de la institución correspondiente al 2020.</li> <li>En caso de existir una obligación legal para cumplir con estos ajustes, corresponderá efectuar una nueva distribución en el tiempo y las obras contenidas en el Portafolio de Proyectos, a fin de crear el espacio de financiamiento para honrar estos rubros.</li> </ul>
PE-DAE-0717-2022 del 09 de agosto de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cualquier cambio al alza de los gastos proyectados, como sería el caso del aumento del salario y el reconocimiento de anualidades de manera retroactiva acentuaría negativamente la magnitud de los déficits del Seguro de Salud.</li> </ul>



## ESTIMACIÓN DE COSTOS

**Costos Anuales**  
**-Periodo 2020-2022**  
**- Cifras en millones de colones**

Grupo Ocupacional	Total de funcionarios <sup>1/</sup>	Costo estimado anual 2020			Costo estimado anual 2021			Costo estimado anual 2022			Total General
		Con Cargas Sociales <sup>2/</sup>	Promedio Tiempo Extraordinario <sup>3/</sup> 4.18%	Total	Con Cargas Sociales <sup>2/</sup>	Promedio Tiempo Extraordinario <sup>3/</sup> 04.18%	Total	Con Cargas Sociales <sup>2/</sup>	Promedio Tiempo Extraordinario <sup>3/</sup> 04.18%	Total	
No Profesional	41 657	5 648	238	5 884	5 904	247	6 151	6 174	258	6 432	18 487
PCM	11 087	1 414	59	1 473	1 482	62	1 544	1 541	64	1 605	4 623
Enfermera Licenciada	5 287	716	30	745	1 105	46	1 151	1 136	47	1 183	3 080
Profesionales Administrativos	3 279	1 084	45	1 130	721	30	751	726	30	756	2 637
Nutrición	295	58	2	61	63	3	66	65	3	68	194
Enfermera (Dipl y Bach.)	14	3	0	3	2	0	2	3	0	3	9
<b>TOTAL</b>	<b>61 599</b>	<b>8 924</b>	<b>373</b>	<b>9 297</b>	<b>9 277</b>	<b>388</b>	<b>9 665</b>	<b>9 645</b>	<b>403</b>	<b>10 048</b>	<b>29 010</b>

Fuente: DAGP  
Notas:  
<sup>1/</sup> Total de funcionarios según Sistema de Planillas julio 2022, no se considera el crecimiento de plazas.  
<sup>2/</sup> Consideraciones para la estimación: Base salarial II semestre 2019, cargas sociales (42.16%), incentivos de Dedicación Exclusiva y Prohibición, según el puesto.  
<sup>3/</sup> Promedio de tiempo extraordinario 4.18% de lo devengado en el I semestre 2019 y II semestre 2019.



## Propuestas de Acuerdos



### PROPUESTAS DE ACUERDO ERDO

De conformidad con el artículo 18° de la sesión N° 8604, celebrada por la Junta Directiva el 11 de octubre de 2012, el Decreto Ejecutivo N°42121-MTSS-H-MIDEPLAN del Gobierno Central y en consideración a las posibilidades económico-financieras actuales de la CCSS, lo indicado por la Dirección de Presupuesto en el oficio GF-DP-2094-2022 del 08 de agosto del 2022 y el criterio referente a la sostenibilidad financiera y actuarial suscrito por la Dirección Actuarial y Económica en oficio PE-DAE-0717-2022 del 09 de agosto de 2022, así como el criterio técnico GG-DAGP-1151-2022 del 10 de agosto de 2022 y criterio jurídico GA-DJ-2630-2021 del 14 de abril de 2021, se somete a valoración las siguientes recomendaciones:

ACUERDO

#### Primero

Dar por atendido lo instruido en el artículo 13° de la sesión N°9267, celebrada el 28 de julio de 2022.

ACUERDO

#### Segundo

Aprobar el aumento general de salarios para el periodo 2020 de ₡7.500, para el salario base de todos los puestos de la Institución y un ajuste adicional según los rangos establecidos en el Decreto de N°42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre 2019, para lo cual se instruye a la Gerencia General para que a través de la Gerencia Financiera realice la reserva presupuestaria para su reconocimiento en el primer trimestre del año 2023, cuya vigencia corresponde a partir del 01 de enero del año 2020.



## PROPUESTAS DE ACUERDO

ACUERDO

### Tercero

No aplicar el aumento salarial para el periodo 2020, según lo dispone el TRANSITORIO XXXV de la Ley 9635, para aquellos salarios de las personas trabajadoras cuyas remuneraciones totales ordinarias sean iguales o superiores a cuatro millones de colones (¢4.000.000,00), debiendo la administración realizar las acciones necesarias para su cumplimiento..

ACUERDO

### Cuarto

Se instruye a la Gerencia General y la Dirección de Administración y Gestión de Personal, realizar las gestiones respectivas para hacer el pago efectivo de los acuerdos anteriormente citados, así como la elaboración de los índices y escalas salariales respectivos.



## MUCHAS GRACIAS





## ANUALIDADES:

### Aplicación de anualidades

**2021-2022**

**(Ley N° 9908)**

**“Reforma Ley de Salarios de los Empleados de la Administración Pública”**



GERENCIA GENERAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL

Agosto, 2022

Atención acuerdo cuarto del artículo 13 ° de la sesión N° 9267, celebrada el 28 de julio del año 2022



### ANTECEDENTES (Junta Directiva)

#### Artículo 13° de la sesión No. 9267 del 28 de julio de 2022

(...)

**ARTICULO 13°:**

Por tanto, conocido el oficio GG-2041-2022, de fecha 27 de julio de 2022, que firma el doctor Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General con base en la promulgación de la Ley N° 9859, la Ley N° 9918 y la exposición presentada por la Dirección Administración y Gestión de Personal, unidad adscrita a la Gerencia General, en los oficios GG-DAGP-1076-2022 del 27 de julio de 2022, GA-DJ-05283-2022 del 27 de julio de 2022 y el GG-2041-2022, del 27 de julio del 2022, la Junta Directiva -en forma unánime- ACUERDA:

**ACUERDO CUARTO:** Instruir a la Gerencia General para que en conjunto con la Dirección Administración y Gestión de Personal para que presenten una propuesta sobre la aplicación del Decreto Ejecutivo que suspendió el pago de las anualidades a las personas en el año 202° y 2021, en el plazo de dos semanas (11 de agosto 2022).”



## Marco normativo

## Reconocimiento de anualidades en la CCSS

**Normativa de Relaciones Laborales**

- Marco normativo institucional que contempla en el artículo N°11 el reconocimiento de la antigüedad para las personas trabajadoras de la CCSS.

**Instructivo para el Trámite y Reconocimiento de la Antigüedad Laboral**

- Establece las instrucciones en materia de reconocimiento de la antigüedad en la CCSS.

**Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas**

- Las anualidades obtenidas posterior al 04-12-2018, corresponden a un monto nominal fijo (1,94% para clases profesionales y el 2,54% para las clases no profesionales del salario base del II semestre 2018).

**Ley N°9908 (Diario Oficial La Gaceta del 10 de noviembre del 2020)****Suspensión anualidades 2021-2022**

(...)

**ARTÍCULO ÚNICO** - Se adiciona un transitorio único a la Ley 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957. El texto es el siguiente:

Transitorio Único- A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los periodos 2020-2021 y 2021-2022.

Sin embargo, la evaluación de desempeño para dichos periodos se realizará para todas las personas servidoras públicas para todos los efectos, excepto el pecuniario directamente relacionado con el reconocimiento de las anualidades indicadas.

Dichas evaluaciones de reconocimiento de las anualidades correspondientes a los periodos 2020-2021 y 2021-2022, se contabilizarán para efectos de referencia del rendimiento de las personas servidoras públicas, determinación de los años de servicio, el cálculo del pago de cesantía y todos los demás extremos laborales que correspondan al momento de finalización de la relación de servicio, a excepción del pago efectivo por concepto de esta remuneración adicional al salario, como lo determina el párrafo anterior.”



Comunicada a la población trabajadora de la CCSS, por medio de la circular **GG-DAGP-1371-2020** del 26 de noviembre de 2020.





# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270



## Criterios externos

Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0272-2022 del 30 de marzo 2022



**(...) una vez que se agote la vigencia temporal** de la norma transitoria adicionada por la Ley 9908, se podrán considerar los años 2021 y 2022 para el cómputo y pago de anualidades futuras, en tanto las personas servidoras públicas hayan obtenido en la evaluación del desempeño de ambos años una calificación mínima de "muy bueno" o su equivalente numérico, según la escala definida."



## Criterios externos

Oficio DGPN-CIR-0008-2022 del 27 de abril 2022



**(...)**  
Según criterio emitido por parte de la **Procuraduría General de la República en los dictámenes C-073- 2021 y C-100-2021** y el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0272-2022, se deben considerar dentro del monto de gasto presupuestario máximo comunicado para la formulación presupuestaria 2023, el monto correspondiente para el pago de las anualidades, tal como lo señala el oficio en mención... **"una vez que se agote la vigencia temporal de la norma transitoria adicionada por la Ley 9908, se podrán considerar los años 2021 y 2022 para el cómputo y pago de anualidades futuras**, en tanto las personas servidoras públicas hayan obtenido en la evaluación del desempeño de ambos años una calificación mínima de "muy bueno" o su equivalente numérico, según la escala definida".

**Acciones ejecutadas:**

Oficio	Observaciones
GG-DAGP -0775-2022 del 25 de mayo 2022	Consulta MIDEPLAN sobre la aplicación del criterio GPN-CIR-0008-2022 del Ministerio de Hacienda para el caso de la Caja
GG-DAGP -1115-2022 del 04 de agosto 2022	Recordatorio al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, sobre la atención del oficio GG-DAGP-0775-2022
GG-DAGP -1116-2022 del 04 de agosto 2022	Solicitud de criterio de sostenibilidad financiera <b>(Se encuentra en análisis oficio PE-DAE-0717-2022 del 09 de agosto 2022)</b>
GG-DAGP -1117-2022 del 04 de agosto 2022	Solicitud de criterio sobre disponibilidad de recursos financieros <b>(Se encuentra en análisis oficio GF-DP-2105-2022 del 08 de agosto 2022)</b>
GG-DAGP -1139-2022 del 09 de agosto 2022	Solicitud de criterio jurídico <b>(Se encuentra en análisis oficio GA-DJ-05994-2022 del 10 de agosto 2022)</b>
Llamada telefónica MIDEPLAN el 11 de agosto 2022	Seguimiento sobre la respuesta del oficio GG-DAGP-0775-2022 del 25 de mayo 2022. Se contactó vía telefónica a la señora Ximena Calderón Moya, Jefe de Despacho de la Ministra de Planificación, a efecto de dar seguimiento a la consulta planteada por la DAGP, <b>se indicó se está en proceso de solicitar ampliación de plazo para la atención de lo consultado.</b>

**Consideraciones finales:**

De conformidad con los diversos elementos recibidos y con el fin de contar con un análisis integral, se requiere contar con el criterio que se encuentra pendiente de emitir por parte del MIDEPLAN, como instancia rectora en materia salarial a nivel del Gobierno Central.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270



**Circular GG -DAGP-1371-2020**  
**26 de noviembre 2020**

**“ASUNTO: Comunicación aplicación de la Ley N° 9908 relacionada con el concepto de “A anualidades” para los funcionarios públicos en el periodo 2021-2022.**

Reciban un cordial saludo. Mediante alcance N° 269 del Diario Oficial La Gaceta del 10 de noviembre del 2020, se promulgó la Ley N° 9908 “Adición de un transitorio único a la Ley 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública de 9 de octubre de 1957”

[...]

En atención a lo anterior, la Dirección Administración y Gestión de Personal en coordinación con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, realizaron los ajustes en el Sistema de Pago Institucional, a fin de que, a partir de la primera bisemana de pago del año 2021, el sistema no contabilice las anualidades que se adquieren durante los siguientes periodos :

- Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021
- Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

Con respecto a lo señalado, es importante tener presente que la evaluación del desempeño de las personas trabajadoras de la Institución, siempre se va a llevar a cabo durante los meses de enero, febrero y marzo de los años 2021 y 2022; con el fin de evaluar los periodos 2020 y 2021 respectivamente. Sin embargo, se reitera que, no corresponde efectuar el pago de la anualidad en dichos periodos, de conformidad con lo señalado en el transitorio antes mencionado.”



Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 9:

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Buenas tardes a todos. Adelante. Gracias.

**Lic. Walter Campos Paniagua:** Buenas tardes ¿nos escuchan?

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Lo escuchamos sí. Adelante.

**Lic. Walter Campos Paniagua:** Buenas tardes, muchas gracias don Álvaro y estimables miembros de Junta Directiva. Bueno, el tema que traemos hoy es a raíz del acuerdo de Junta Directiva hace 2 semanas a razón del tema del salario mínimo inembargable que la estimable Junta nos pidió traer el tema del aumento salarial y el tema de las anualidades congeladas.

Si nos permiten vamos a hacer la presentación, primero la presentación del tema del aumento salarial y para eso la Sub Directora Natalia Villalobos haría la presentación y quedaríamos para el siguiente tema luego de haber atendido este. Saludos.

**Licda. Natalia Villalobos Leiva:** Sí, muy buenas tardes a todos. Me voy a permitir compartir. ¿Ahí están viendo? Sí. Bueno. Como dice don Walter, el día de hoy traemos algunas consideraciones sobre la aplicación del aumento salarial, eso en atención al

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

acuerdo tercero del artículo 13 de la sesión 9267, celebrada el 28 de julio de 2022 y referente al oficio GG-DAGP-1151 del 2022 del 10 de agosto del 2022.

Esto a propósito de lo que acordó la Junta Directiva el jueves pasado, en donde solicitó a la Gerencia General para que, en conjunto con la Dirección de Administración y Gestión de Personal, presentaran una propuesta del aumento salarial del año 2020-2021 en el plazo de 2 semanas.

Como parte de esto, es importante traer a colación la política que en materia salarial sea dictaminado para el caso de la Caja, como ocasión al acuerdo adoptado por la Junta Directiva en el artículo 18 de la sesión 8604 del 11 de octubre del 2012, en el cual lo que acordó la Junta Directiva es que la Institución podrá aplicar los incrementos salariales que establece el Decreto Ejecutivo para el sector público en cuanto se ajuste al costo de vida y las posibilidades financieras de la Institución.

En esa línea, el 17 diciembre 2019, se divulga el Decreto Ejecutivo, el 42121, en el cual se establece el aumento general de salario base de todas las categorías del sector público en razón de 7.500 colones a la base e incrementos adicionales hasta 8.750, aplicados a la tablita que por aquí ustedes observan, donde se establecen unos rangos mínimos de salario base y en función de eso se va estableciendo esas diferencias de incremento para esas categorías.

Tal vez hacer mención de que, en ese Decreto Ejecutivo, se hace la excepción para los puestos de nivel superior que no deben de ser sujetos a ese incremento.

Posteriormente, el Gobierno Central divulga el decreto 42286 del 06 de abril del 2020, en el cual, como ocasión a la pandemia, establece suspender la aplicación del aumento general de salario base de los servidores públicos para el año 2020 y se instala a las demás instituciones del sector público a suspender el mismo como ocasión o para que dichos recursos estuvieran destinados para la atención de la Emergencia Nacional.

Muy a propósito de la suspensión de ese Decreto, perdón, de ese aumento salarial, hubo un criterio de MIDEPLAN en el oficio 616-2020, del 2 de junio del 2020, en el cual haciendo referencia al reconocimiento de ese aumento salarial, dice que necesariamente implicaría un reconocimiento retroactivo al 01 de enero 2020, por lo que este aumento ya forma parte del patrimonio de las personas servidoras públicas indistintamente, de que su pago se haya hecho efectivo o no, por lo tanto, más bien el Estado ya tiene una deuda con ellas por el tiempo que ha transcurrido desde el 1 de enero hasta la fecha. En ese mismo oficio igual reitera el aumento salarial definido, se hará efectivo, pero quedando a la espera de que mejoren las condiciones económicas del país, siempre respetando la vigencia del aumento, lo cual implica un reconocimiento retroactivo al 01 de enero 2020.

Dentro de este criterio, MIDEPLAN cita un oficio que cursó el Ministerio de Trabajo y MIDEPLAN, en el cual se cita que el incremento salarial de 7.500 fijado por el Decreto

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

Ejecutivo en mención forma parte del patrimonio de las personas servidoras públicas y además indica que la indisponibilidad posterior de recursos presupuestarios no es un factor contemplado en la Legislación Nacional para dejar sin efecto alguno los incrementos salariales previamente decretados.

Dentro de las acciones técnicas que se han realizado de orden administrativo por parte de la Gerencia General a través de la Dirección de Administración y Gestión de Personal y obviamente todas las instancias involucradas en octubre del 2020, a través del oficio DAGP-1045 del 6 de octubre, se había ido a presentar a Junta Directiva las consideraciones de orden técnico, financiero y jurídico sobre este aumento. Eso fue visto en sesión de Junta Directiva el 15 de octubre de 2020, en el cual se instruyó que se hiciera de forma conjunta por parte de la Dirección Jurídica y de la DAGP un informe conjunto para llevarlo a Junta Directiva.

Eso se presenta con el oficio DAGP-318 y el oficio DJ-1579, en el cual se emite ese criterio conjunto y en el Artículo 1 de la sesión 9166 del 26 de marzo de 2021 se pospone el tema para una próxima sesión en razón de una solicitud que hizo un a un Directivo de Junta.

Posteriormente, el 14 de abril se vuelve a presentar un informe de ambas instancias Jurídica y la DAGP y el mismo se ve en sesión de Junta Directiva el 13 de mayo 2021, en el cual la Junta Directiva instruyó estar a la espera del dictamen del Gobierno Central.

Como parte también de las acciones que hicieron la Dirección de Administración y Gestión de Personal, consultó al MIDEPLAN si el decreto que suspendía el aumento salarial estaba vigente y mediante oficio el 32-2022 del 18 de enero del 2022, MIDEPLAN indicó que el Decreto que hacía la suspensión del aumento se encontraba vigente. Mediante oficio DAGP del 07 de febrero 2022, igualmente o de nuevo, se remite un informe relacionado con el tema y en la sesión del 17 de febrero 2022, visto en Junta Directiva, se instruyó a la Gerencia Financiera analizar la pertinencia de hacer la reserva presupuestaria. Y posteriormente, en el artículo 3, el 28 de julio, que es el que estamos atendiendo, se instruye elevar una propuesta en torno a este tema.

Más específicamente para que ustedes vean los acuerdos adoptados por la junta Directiva en concreto, el artículo 82 de la sesión 9132 del 15 octubre 2020, la Junta Directiva acuerda que se instruye a la Dirección Jurídica y a la DAGP para que analicen los argumentos citados y presenten, en el plazo de 2 meses, un informe sobre el particular.

En el artículo 1 en la sesión 9166, celebrada el 26 de marzo 2021, es donde se toma nota por parte de la Directora Fabiola y que se acoge al artículo 10 del Reglamento para que se posponga el tema para una próxima sesión.

En el artículo 60 en la sesión 9177 del 13 de mayo, se adopta el acuerdo segundo donde se instruye por parte de la Junta estar a la espera del dictamen del Gobierno Central, con

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

el fin también de que esta Junta retome tal aspecto a la luz de los estudios financieros y de sostenibilidad que determinen su ejecución.

En el artículo 5 en la sesión 9241 del 17 de febrero del año 2022, es donde se instruye a la Gerencia Financiera para que analice la pertinencia de hacer una reserva presupuestaria a la luz de la eventual aplicación de este aumento salarial.

En el artículo 13 de la sesión 9267 del 28 julio 2022, es cuando se instruye que se presente esta propuesta ante esta Junta Directiva.

Como parte de los criterios técnicos que se han emitido desde el 2020. Bueno, una de las cosas que se ha venido planteando es que este ajuste salarial no compensa el poder en la pérdida de poder adquisitivo para los trabajadores y en aquel momento, también se refería a que era un buen indicador para motivar o reconocer al personal que estaba atendiendo la pandemia.

También lo que se ha dicho que los ajustes no han compensado el coste vida, y en el criterio del 16 de marzo esta Dirección la DAGP recomienda suspender el aumento salarial correspondiente hasta tanto se exista ese pronunciamiento del Gobierno Central.

En abril del 2021, considerando los criterios emitidos por la Procuraduría General en esos dictámenes que se citan el 202-2020 y el 219-2020, y en relación con el Decreto Ejecutivo, se indicó que no se estaba derogando esa esa norma de aplicación general. Lo que se buscaba era suspender, pero no así derogar tal decreto.

En febrero del 2022, lo que se planteó por parte también de la DAGP es que considera viable mantener lo acordado por Junta Directiva para que se pronunciara y nosotros a la espera que se pronunciara con respecto a la suspensión o ya la reactivación del aumento salarial.

Y el criterio que ahorita estamos viendo que es el 1151, estamos reforzando la idea de que es un indicador para reconocer, digamos, la labor realizada por parte de los trabajadores.

A efecto de ilustrar ¿qué es lo que ha pasado con la situación salarial de los trabajadores? aquí hicimos un ejercicio un poco para traer a colación cuál es el comportamiento real que se ha tenido de los salarios hasta el momento a partir del año 2017, donde se toman 5 puestos, el trabajador de servicios generales, el chofer 1, la secretaria 3, el técnico en administración 3, el técnico graduado en tecnologías de salud y cómo observan ustedes, ha habido un decrecimiento, una disminución real del 12%. Al lado izquierdo hay una tablita como ustedes observan de los incrementos salariales que se han venido otorgando a los trabajadores, como por ejemplo en el 2016 los aumentos fueron, oscilaban de un 1% a un 0.25%, de un 001 al 0075, en el 2017 en ambos semestres fue del 0.8, en el 2018 1.6, y a partir del segundo semestre del 2018 se empezaron a hacer incrementos salariales en los montos que ahí se citan, de 3,750

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

colones y, a partir del 2020, es que estamos planteando este nueva aumento que se ha planteado por parte del Gobierno y que está suspendido.

El mismo ejercicio está para los puestos profesionales y profesionales en ciencias médicas, donde ustedes observan ahí, el profesional 2, la enfermera 1 licenciado, el médico asistente especialista en donde la disminución ha sido de un 37% y ha habido un decrecimiento muy a propósito, también del impacto que ha tenido la Ley 9635 y también la política, digamos, de suspender los incrementos salariales en el sector público y en el lado izquierdo están los mismos porcentajes de aumento que se han venido dando a lo largo de ese periodo.

En caso de aplicación del aumento y según los rangos que establece el Decreto, ustedes pueden observar ahí, un poco la distribución de la masa salarial con respecto de la población salarial con respecto a sus rangos, donde hay una cantidad de puestos de 596, una cantidad de funcionarios de 61.599 y ahí observan ustedes que el aumento de 8.000 colones está la mayor cantidad porcentual en esos salarios base que están de 350.000 a 600.000, es decir, el 67.63% estaría en ese rango para efectos, digamos, de ilustrar cómo se estaría aplicando este aumento salarial.

Dentro de los criterios financieros, de sostenibilidad y jurídico sobre la aplicación del aumento tenemos que, con respecto al criterio financiero, se han emanado 3 oficios, uno del 2020, el cual en aquel momento se indicaba que se disponía de los recursos presupuestarios para hacer frente a esta derogación; uno del 2021, en el cual se indicó que no se habían incluido esos recursos para reconocer el aumento salarial y otro del 2022, que es el de esta semana, en el cual se indica que no se incluyeron para el 2022 estos recursos, no se hizo la previsión y que en caso de que la Junta Directiva considere procedente el reconocimiento del aumento general la Dirección de Presupuesto coordinará con la Gerencia Financiera los ajustes presupuestarios que correspondan para garantizar la disponibilidad de recursos.

Específicamente sobre el criterio que emanó la Dirección de Presupuesto el 2019-2022 del 8 de agosto, es importante traer a colación los antecedentes que refieren ahí, esto muy a propósito de lo que la Junta Directiva ya había acordado en razón de que se hiciera o se valorará por parte de la Gerencia Financiera la pertinencia de hacer la reserva presupuestaria a la luz de la eventual aplicación de este aumento. Esto fue analizado por la Dirección de Presupuesto y la Dirección Financiero Contable, aquí se citan los oficios, el GF-DFC-0751 y el GF-DP-0750-2022 de fecha 17 de marzo, donde se indicó o fue la base fundamental para que el Comité de Inversiones tomara un acuerdo en la línea de que se acuerda no hacer la creación de una nueva reserva para el pago del aumento salarial indicado en el acuerdo de Junta Directiva, hasta tener mayor certeza de los datos que se requieren para iniciar este proceso.

En esa línea, igual, la base para tomar ese acuerdo fue el oficio de la Dirección Financiero Contable, Dirección de Presupuesto y en ese oficio lo que se, indicó, es que desde el punto de vista presupuestario se pueden realizar los ajustes correspondientes para dar

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

contenido al pago del aumento salarial, una vez que se tengan los elementos técnicos y jurídicos que establezcan la posibilidad del pago.

Y también se dice que en caso de que se determine su procedencia y así lo avale el Órgano Colegiado, estaremos realizando las coordinaciones necesarias para garantizar la disponibilidad de fondos líquidos.

Con respecto a los criterios de sostenibilidad financiera igualmente han habido 13 criterios, uno del 2020, donde la Dirección Actuarial indicó que no se reunían las condiciones de factibilidad y sostenibilidad financiera, otro del 2021, donde indicó igualmente lo mismo, que no se permitía concluir que sea factible y sostenible financieramente aprobar el aumento y el del 2000, el de reciente data del 09 de agosto 2022, donde indicó que cualquier cambio al alza de los gastos, como sería el caso del aumento, sentaría negativamente la magnitud de los déficit.

En cuanto al criterio Jurídico, tenemos uno el 05 de octubre 2020, en el cual indicó la Dirección Jurídica que la Caja conforme a la autonomía que le alcanza constitucional y legalmente está facultada para aplicar el aumento por costo de vida o no aplicarlo y esta misma situación fue referenciada en el criterio del 14 de abril del 2021, en el cual cito lo mismo, que la Caja podría bien aplicarlo o no aplicarlo.

En caso de que se considere la aplicación de este aumento el costo estaría oscilando de forma estimada en 29.010 millones, eso fue lo que han analizado, digamos, la Gerencia Financiera y la Dirección actuarial.

Y, en síntesis, algunas consideraciones de análisis para la aplicación del aumento salarial se tienen 5 aspectos; uno, los criterios de la Gerencia Financiera no se han realizado hasta el momento las reservas para estos efectos, pero en caso de aprobarse se pueden hacer las reservas correspondientes.

El criterio de sostenibilidad financiera, donde indican que esto afectaría negativamente, acentuaría el déficit del Seguro de Salud.

Como punto 3, tenemos los criterios técnicos en relación con la situación salarial de los trabajadores, hay una pérdida de poder adquisitivo, tenemos reclamos administrativos alrededor de 1.700 casos presentados por un Sindicato y una demanda que ya está en proceso en Sede Judicial, que fue planteada por el SINTAF. La motivación y reconocimiento por la atención de pandemia y del hackeo.

Como punto 4 criterios de MIDEPLAN y el Ministerio de Trabajo que lo que ha dicho es que el decreto sea suspendido, pero no así sea derogado. El aumento salarial ya está dentro de la esfera del patrimonio del trabajador y se acumula una deuda para los trabajadores y el criterio jurídico que la caja tiene la autonomía para aplicar o no aplicar este aumento.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

Hasta aquí, muchas gracias don Álvaro. Y no sé si, usted va a dar espacio para comentarios u observaciones.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Adelante, don José.

**Lic. José Luis Loría Chaves:** Gracias don Álvaro, Natalia y don Walter. Yo creo que traer este tema acá hoy es muy importante. Me parece que tenemos la estación con los trabajadores de una deuda, no solamente de carácter económico con los aumentos, sino de carácter moral, con un conglomerado trabajadores que le puso el pecho a las balas en la pandemia y que dio su mejor esfuerzo, sacrificio para que el país pudiera contar con la protección necesaria, pero además de eso, para una Institución como la Caja no tiene ningún sentido seguir acumulando una deuda con los trabajadores en momentos en que los trabajadores están siendo afectados de manera muy significativa por el costo de la vida, por el congelamiento de los pluses y de las anualidades, y que tienen a partir de la Ley de Finanzas Públicas salarios realmente decrecientes. Entonces el tener esta deuda acumulada y seguirla acumulando, la pregunta es ¿cuándo se va a pagar? y ¿qué sentido tiene seguirla acumulando?

Me parece a mí que hemos visto que hay mucha gente que por el congelamiento de salarios está pasando situaciones muy complejas y muy difíciles a nivel de hogares, a nivel de consumo y don Álvaro, yo soy del criterio de que esto hay que pagarlo, esto no hay para donde coger, porque no se trata de ¿si queremos o no queremos? es una deuda que se está acumulando.

El criterio de la Dirección Actuarial, que entiendo que lo hace en perspectiva, verdad, no es para mí hoy de recibo, por cuanto la Institución está reportando en los últimos años excedentes importantes que están por encima de los 600.000 millones de colones., de manera que yo creo que lo más prudente, lo razonable, lo justo, lo que tiene que ver con el compromiso y honrarlo, es proceder con el pago de este aumento salarios y esa va a ser mi posición y yo voy a votar favorablemente una propuesta, para que se paguen los salarios de los trabajadores, el aumento al 2020, tal y como está planteado, para poder saldar esa deuda que es de carácter económico y de carácter moral, básicamente.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Adelante don Adrián.

**Lic. Adrián Torrealba Navas:** Sí, bueno, yo estoy de acuerdo en la posición de José Luis. Pero si quería hacer una pregunta, el otro día el doctor Cervantes nos explicaba que después de la comparecencia les dieron argumentos que se iban analizar sobre aquel tema que habíamos visto acá, de, de si procedía la aplicación de aquel transitorio o no.

Me interesaría ver un poco ¿cuál es el argumento, digamos, del Ministerio de Trabajo para brincarse ese transitorio? Eso es lo que no, o ¿no sé si habíamos terminado de analizar ese punto, o si lo vamos a considerar de nuevo, porque, también de eso depende bastante, no que tenga sentido. Bueno, aparte, yo entiendo que el argumento de José

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

Luis es más general, pero esto había nacido precisamente por el hecho de que a las personas que tienen esas retenciones más allá del salario mínimo inembargable que se contrajeron antes de la vigencia de la nueva Ley por el transitorio, esos son los que están viéndose más afectados y que, precisamente, si se les daba esta compensación, se les podría paliar esa situación tan complicada. Pero no sé, si está pendiente todavía revisar esa posición o la dejamos por válidas. Yo la verdad es que por más que le he dado vuelta, no lo encuentro argumento, porque el transitorio es bastante claro, sin embargo, es llamativo que todo el Ministerio de Trabajo y las otras Instituciones Públicas si están empeñados en aplicar eso.

Entonces quería tal vez saber ¿si se ha reconsiderado algo? o hay (...) digamos, en proceso de reconsideración, o ¿si es un tema que, si debemos darlo por finiquitado, al menos desde el punto de vista acá de la Caja?

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Gracias don Adrián. Don Jorge Arturo.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Sí, yo estoy de acuerdo con el costo de la vida, creo que todos lo hemos venido de alguna u otra forma sufriendo el incremento en la tasa, inflación, la variación del tipo de cambio, el aumento en los precios de los combustibles, que ha repercutido en muchos de los productos inclusive de la canasta básica, estoy totalmente de acuerdo.

Pero, por otro lado, tengo una realidad, que el mismo informe lo presenta en una de las últimas diapositivas y filminas, donde dicen ahí, que no se realizó la reserva presupuestaria. ¿Y qué significa esto? Si nosotros en este momento creamos la reserva presupuestaria, yo quisiera preguntarle a Gustavo ¿cuánto va a ser la afectación sin el presupuesto de la Institución? Porque ¿no creo que tengamos recursos adicionales? De alguna parte vamos a tener que tomar estos recursos. Entonces, se los vamos a quitar a los materiales, a los implementos médicos, a las medicinas, a la inversión en equipo, a la inversión en infraestructura, o el pago de otras deudas. Pero de alguna forma tienen que salir los recursos para poder crear esta reserva presupuestaria.

Pero eso a mí no me preocuparía tanto, porque (...) de gastar en algunos ítems que tiene la Institución, que no dejan de preocupar, porque no hacerles frente a los gastos en medicamentos o instrumental médico, es preocupante.

Pero lo que más me preocupa, es lo que el mismo informe presenta ahí, dice que la sostenibilidad financiera del Seguro de Salud se acentuaría, el informe lo está diciendo, entonces yo quisiera ver ¿qué significa esto? ¿cuál es el impacto de esto? ¿qué significa se acentuaría? En el corto plazo en el 2022, pero también quisiera verlo en el 2023, 2025, que para la Caja es prácticamente mañana. Está ahí, muy cerca.

Entonces yo quisiera, si esto se llega aprobar, aunque no se llegue aprobar don Álvaro, yo plantearía la moción para que, en alguna sesión próxima, nosotros conozcamos

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

porque ya el informe lo está diciendo ahí, la sostenibilidad financiera se acentuaría, significa que ya viene acentuada.

Quisiera que analizáramos ¿cuál es la sostenibilidad financiera del Seguro de Salud? y que la discutamos acá con la Gerencia Financiera, con la Dirección Actuarial y ver ¿cuál es la realidad financiera que tiene la Institución en el corto y en el mediano plazo?

En este momento, creo Gustavo de que ¿no hemos conocido los estados financieros auditados? y yo ¿no sé si ya se conocieron los estados financieros a diciembre? porque realmente no conozco ¿qué ocurrió de enero a mayo? Pero sin conocer cuáles son los estados financieros de la Caja, tanto en el balance como en el estado de resultados, diay, prácticamente esto marca una decisión muy muy arriesgada. De manera que a mí me preocuparía. Estoy totalmente de acuerdo con el aumento del costo de la vida o el concepto de deuda que se maneja, pero si quisiera de que esto se analizara aquí a nivel de la Junta Directiva.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Muchas gracias don Jorge Arturo. Doña Marielos.

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Gracias don Álvaro. A mí me gustaría seguidamente, antes de tomar ningún acuerdo, escuchar la otra presentación que tiene que ver con las anualidades. Porque aquí estamos hablando de 2 inversiones en materia de reconocimiento laboral, lo del incremento y lo de la anualidad. Entonces yo quisiera verlo integral, no son 2 separados entonces, antes de pensar en que lleguemos y, bueno, ¿cuáles son los acuerdos? O ¿cómo es? no, preséntenos le otro (...).

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Gracias doña Marielos. Gracias doña Marielos. Doctor Salazar.

**Director Carlos Salazar Vargas:** Yo estoy de acuerdo, por supuesto, como con dar este paso. Sin embargo, también hay un grupo de personas que han estado de ese el lado de la situación, me refiero a los médicos, me refiero a los especialistas (...) recibieron ese informe del Semanario Universidad que se han ido 200 médicos de la Caja, 200 especialistas y eso, por supuesto que es como una espada de doble filo verdad, si a dónde van a salir los fondos para pagar toda esta gente. Pero viendo todo esto se explica uno muy claramente ¿por qué una persona decide marcharse de la Institución? Como dije, hay momentos en que uno toma estas decisiones con la mano en el corazón pensando en altruistamente, pero después cuando vienen todas las obligaciones y lo difícil que se pone la vida, comprende uno por qué la gente se marcha, y no es que se fuga, es que casi que se obliga a irse a buscar otros lugares, pero en este caso por supuesto que estoy de acuerdo.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Gracias. Gracias doctor Salazar. Dr. Cervantes.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Don Álvaro, yo me iba a referir nada más en la pregunta de don Adrián. Básicamente, la postura que llevamos al Ministerio de Trabajo

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

con esto de la Ley del Salario Inembargable fue la que tomó la Junta y la tomó en relación a este transitorio. Creo que la Dirección Jurídica fue explícita y creo que no quedamos con ninguna duda, que yo recuerde. Parece que quedó bastante claro.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Gracias doctor Cervantes. Don Gustavo y luego (...).

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí, gracias don Álvaro. Buenas tardes. ¿No sé si gusta que me refiera a la consulta de don Jorge Arturo o, van a seguir que doña Marielos planteó ver otro tema y así entonces participo al final don Álvaro?

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Doña Martha, ¿usted quisiera referirse? (...).

**Directora Martha Rodríguez González:** Sí don Álvaro. Yo quiero manifestar que este ajuste obedece, aunque hay un Decreto el 42 121 del Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Hacienda. Esto obedece a un acuerdo de la Comisión de Salarios del Sector Público donde participa el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Trabajo, el Servicio Civil y las Confederaciones y Organizaciones Sindicales. Es un foro creado para el diálogo que está contemplado en el Código de Trabajo.

Y para hacer referencia a lo que dice la Dirección Actuarial, porque es que la Dirección Actuarial dice que el problema para no pagarle a los trabajadores es por culpa de la deuda del Estado, eso es lo que dice el documento y el documento dice que la última negociación con el Estado es del 2016 y que después del 2016 no hemos hecho ni una sola negociación con el Ministerio de Hacienda y entonces la deuda del Estado del 2017 para acá ni siquiera está negociada y el Estado no ha terminado de pagar el 2016. Y entonces, lo que dice la Dirección Actuarial es que entonces, como el Estado no ha pagado, no podemos pagarles a los trabajadores y voy a, voy a decir porqué es, que eso no es de recibo.

Cuando sale la última observación o el Decreto que suspende el ajuste. Dice que, se hace una instancia a las instituciones que no lo han pagado. Y eso es porque ya hay instituciones que ya lo pagaron, ¡hay gente a la que ya le pagaron! Y le pagaron desde hace bastante. Entonces, no es que no se ha pagado a nadie, si se ha pagado.

Y el otro tema es que, financiero, digamos, bueno, yo quiero escuchar a Gustavo, pero bueno, lo que leí de la documentación, lo que dice es, bueno, no hay una reserva, que debió haberse hecho esa reserva porque sabíamos que había que pagarlo, más tarde o más temprano, pero hay que pagarlo. Porque, efectivamente, lo que está es suspendido y no es que no haya que pagarlo, habrá que pagarlo en algún momento. Si no lo quieren pagar hoy, habrá que pagarlo en algún momento.

Y el tema, es que los trabajadores si han perdido, como lo señaló la Dirección una gran capacidad adquisitiva y por eso tenemos ese 20% de trabajadores en la Institución, un 20% de 62.000 trabajadores, no tiene, no perciben el salario mínimo intangible, por lo menos no lo perciben y vimos la vez pasada que hay 1.000 trabajadores que no reciben

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

nada de salario. Esta es la realidad que tenemos. Y los ajustes que se están planteando no son para los que más ganan, es para los que menos ganan. Porque incluso el mismo Decreto y el mismo acuerdo de la Comisión establecía que hay rangos salariales donde no aplica ningún ajuste salarial. Sin perjuicio de lo que se establece para los Profesionales en Ciencias Médicas y Enfermería, que tienen una Ley que les aplica y que Servicio Civil ha venido, ¿no sé si lo habrán pagado en realidad? pero el Servicio Civil ha venido planteando las diferencias salariales que corresponden a esos sectores.

Entonces a mí, lo que me parece es que hubo un ahorro, por eso quiero escuchar a Gustavo, un ahorro muy importante en los presupuestos institucionales a partir de la Ley 9635, porque la nominalización de los complementos vino a disminuir también los ingresos de los trabajadores en el tiempo, entonces menos ingresos y además de eso está congelado los salarios, ha venido perdiendo poder adquisitivo y bueno, con una inflación de más del 11% interanual a esta fecha.

Entonces, viendo que esos ajustes son para los sectores con salarios más bajos de la Institución, lo que me aparece y teniéndolo y me parece posibilidades a partir de lo que se planteó respecto a que la financiera podría buscar recursos, atendiendo otros asuntos que han causado ahorros importantes y que se han visto en la Junta con los informes financieros. Me parece que seguir acumulando la deuda, no sólo no tiene sentido. Sino que además le causa un perjuicio y un sentimiento a los trabajadores de abandono. Es que trabajar sabiendo que le deben un dinero, que no se lo pagan y estando en una situación tan compleja, a mí me parece que este es un momento oportuno por lo que vimos de los salarios y por ahora y ahora con el mensaje vox populi de que los profesionales se están yendo de la Institución porque no se le ofrecen condiciones para quedarse.

A mí me preocuparía que el mensaje sea, que no se le va a pagar a los trabajadores ese ajuste que de todas maneras habrá que pagárselo en algún momento. Entonces mi llamado, es a reconocerle a esos trabajadores esos 7.000 y algo de colones que se les adeuda. Gracias.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Gracias doña Martha. Don Gustavo no sé si quiere hacerlo como sugirió doña Marielos (...) poder hablar todo en conjunto o ¿quiere referirse de una vez, tal vez para no perder el hilo? (...).

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí, señor sí, tal vez nada más quisiera recordar cómo funciona el tema de los aumentos salariales cuando se presupuestan. Bueno incluso en el mismo año 2020 se había hecho una previsión para aumentos salariales del 3% y todos los años anteriores se hacían, incluso llegábamos hasta tener previsiones del 5%. Y no es una reserva específica, sino que, en las partidas de remuneraciones, pues se cargaba un 5, un 3% adicional para entender que se iba a consumir la totalidad y que, si se aumentaban los salarios, pues iba a consumir 5% de anualidades, de cargos fijos, de remuneraciones extraordinarias, etcétera.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

Cuando se hace la consulta reciente y yo tengo que aclarar que lo que hace presupuesto, la Dirección de Presupuesto, es responder técnicamente de que esa previsión cuando se formula el presupuesto del 2022 no estaba incluida, porque en el 2021, cuando se hace la formulación no estaba previsto para este año un aumento salarial. Que eso es muy diferente a si hay o no disponibilidad de recursos. Entonces lo primero es, que no hay una previsión porque efectivamente en la formulación del presupuesto no se incluyó, pero lo segundo es que hay recursos si la Junta tomará la decisión que podrían financiar este pago que se ha planteado aquí en el orden de los 29.000 millones, por qué hay diferentes fuentes, una es que las partidas de remuneraciones tienen subejecuciones naturales y de ahí, uno puede obtener una parte del financiamiento, otra es que hay partidas de diferente índole que no se ejecutan totalmente, o sea, por ejemplo, el Fondo de Contingencia este año no va a ejecutar una buena parte, se está gastando menos. Hay también un monto importante para reducción de listas de espera que todavía no se ha ejecutado, y también hay proyectos de infraestructura, equipamiento que por alguna razón la licitación o la adjudicación se atrasó, y ahí hay montos que también al final se pueden recuperar y financiar. Y eso, tal vez en el planteamiento que hacía don Jorge Arturo no significa en ninguna forma que le vamos a quitar financiamiento a cuestiones tan esenciales como medicamentos o insumos u otro tipo de partida, simplemente es recoger lo que no se ejecuta y finalmente si eso no fuera, nosotros tenemos un excedente que viene desde hace tiempo acumulándose un excedente importante, que se podría utilizar también como fuente de financiamiento y tal vez ahí lo que quisiera es que, decir, que las finanzas después del COVID han sido finanzas que se han restablecido; tenemos un aumento importante en contribuciones, un aumento importante en masa salarial y además hemos tenido una contención del gasto de manera importante, básicamente por lo que planteaba doña Martha, por el impacto de la Ley 9635. Recuerdo que en el año 2018 se hizo un estudio en la Dirección Actuarial y el resultado fundamental es que las disposiciones de la Ley de Fortalecimiento y Finanzas Públicas alargaban entre 5 y 6 años el periodo de sostenibilidad del Seguro de Salud, porque efectivamente la reducción que hay para las nuevas personas que se integran a la Institución es muy fuerte, sobre todo en los niveles profesionales, para ejemplificar, anualidades del 550 médicos, ahora pasan a 194 y eso ha acumulado, digamos, una reducción relativa del concepto de remuneraciones. Uno revisa remuneraciones en los últimos 2 o 3 años, incluso con el gasto extraordinario de la pandemia y se ha mantenido, realmente es un crecimiento importante.

Entonces, ya tal vez para terminar, recursos de financiamiento existen fuentes que podrían financiar esto, sin que eso incida sobre otras partidas que evidentemente son importantes financiarlas, hay un excedente muy importante y tenemos una reserva que también comentaba en algún momento de 1.5 billones en títulos en diferentes instancias y ahora sí cierro para decir, que si finalmente hubiera una variable de ajuste en el mediano y largo plazo, no es necesariamente a través de estos salarios, sino que lo que podría eventualmente generar presión futura, son los proyectos de infraestructura y el portafolio, qué es un portafolio muy ambicioso, pero que yo por lo menos desde mi óptica, no vería que sea a través de sacrificar aumentos que finalmente no son proporcionales, ni tan siquiera con el aumento del costo de vida, como una forma de asegurar

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

sostenibilidad. Será bajo otras variables y para eso estarán los estudios que, en su momento, si es que es necesario, hacer los ajustes pertinentes. Muchas gracias.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Gracias don Gustavo. Si entendí bien el deseo, no sé si lo comparte el de doña Marielos en ver la otra presentación y analizar las decisiones (...). Entonces podemos continuar con la siguiente presentación. Si. La segunda. Gracias.

**Lic. Walter Campos Paniagua:** Sí, buenas tardes de nuevo don Álvaro, voy a proyectar ¿si me permiten?

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Sí, adelante don Walter.

**Lic. Walter Campos Paniagua:** ¿Ustedes dirán si ven mi pantalla?

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** La vemos don Walter. Está en silencio don Walter está en silencio, no lo oímos.

**Lic. Walter Campos Paniagua:** Ay, perdón, disculpe. ¿Ahora si me escuchan?

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Sí, ahora si le oímos.

**Lic. Walter Campos Paniagua:** Gracias. Cómo le. Perdón para iniciar. Como les decía, este es otro tema que la Junta Directiva nos plantea traer el día de hoy, es la aplicación de las anualidades 2021, 2022. Esto se refiere a una Ley, la Ley 9908, que viene a reformar la Ley de Salarios de la Administración Pública.

Como antecedente, bueno, el acuerdo de Junta Directiva, que fue hace 2 semanas, como les informaba del 28 de julio. Y es importante, bueno, aquí el acuerdo cuarto que es instruir a la Gerencia General para que en conjunto con la Dirección de Administración y Gestión de Personal para que presente una propuesta sobre la aplicación del Decreto Ejecutivo que suspendió el pago anualidades de las personas trabajadoras en el año 2021, 2022, hay un error en la transcripción del acuerdo, en el plazo de 2 semanas, 11 de agosto, que es el día de hoy.

Nada más para recordar así brevemente, el reconocimiento de anualidades está en la Ley de Salarios de la Administración Pública, pero también se encuentra regulado en nuestra Normativa de Relación Laboral en el Instructivo para el Trámite de Reconocimiento de Antigüedad Laboral y la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que aquí es importante señalar que ya se ha discutido algo un poco, que con la Ley las anualidades no sólo disminuyeron su porcentaje en relación al salario base, sino que las mismas fueron nominalizadas a partir del artículo 38, de manera tal que, lo que se reconoce hoy es un monto nominal que representa el valor de la anualidad para la escala que se encontraba vigente en el 2018.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

La Ley 9908, que es la que viene a suspender las anualidades 2021, 2022, lo que establece es que se adicionó un transitorio único a la ley 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública el 9 octubre de 1957 y que el texto dice lo siguiente:

Transitorio único: A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas cubiertas por el artículo 26 de la presente ley, no se les girarán el pago de los conceptos de monto incremental de las anualidades correspondientes a los periodos 2021 2022.

Sin embargo, la evaluación del desempeño para dichos periodos se realizará para todas las personas servidoras públicas para todos los efectos, excepto el pecuniario directamente relacionado con el reconocimiento de las anualidades indicadas. Vuelve a señalar las anualidades 2021, 2022.

Dichas evaluaciones de reconocimiento de las anualidades correspondientes a esos periodos 2021, 2022 se contabilizarán para efectos de referencia del rendimiento de las personas servidoras públicas, determinación de los años de servicio, el cálculo del pago de cesantía y todos los demás extremos laborales que corresponden al momento de finalización de la relación de servicio, a excepción del pago efectivo por concepto de remuneración adicional al salario, como lo determina el párrafo.

Quiero quedarme aquí con la reacción del artículo. Por qué no se encuentra en la redacción del artículo, digamos, algo que refiera a una suspensión, verdad, lo que se dice es, que no se girará el pago, verdad, por esos 2 años, entonces no es que se reconozca posterior, sino que por esos 2 años no se reconoce.

En MIDEPLAN, traemos a colación este oficio el 272-2022, del 30 de marzo, que es un criterio que emite MIDEPLAN, que es el rector de empleo público a partir de la Ley 9635, a el ICE. El ICE le pregunta, la institución le pregunta que ¿qué va a pasar con esas anualidades después del 2023? Y entonces MIDEPLAN le contesta y, recogemos 2 extractos, y uno es que dice, que una vez que se agote la vigencia temporal de la norma transitoria adicionada por la Ley 9908, se podrá considerar los años 21 y 22 para el cómputo de pago de anualidades futuras. En el tanto de las personas servidoras públicas que hayan obtenido en la evaluación del desempeño de ambos años una calificación mínima de muy bueno o su equivalente numérico, según la escala definida.

Sigue indicando MIDEPLAN, bueno, refiere, perdón, ya no MIDEPLAN. Ahora el Ministerio de Hacienda también ha girado una directriz, que es esta, la Dirección General de Presupuesto Nacional, la 08-2022 se lo traslada a todo el Gobierno Central al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones, a la Defensoría de los Habitantes y otras Instituciones. Donde dice que, según criterio emitido por parte de la Procuraduría General de República en los dictámenes 73 y 100-2021 y el oficio MIDEPLAN hace referencia al oficio que hemos señalado, se deben considerar dentro del monto del gasto presupuestario máximo comunicado para la formulación presupuestaria del 2023, el monto correspondiente para el pago de anualidades, tal como lo señala el oficio en mención. Una vez que se agote la vigencia temporal de la norma transitoria adicionada

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

por la Ley 9908, se podrá considerar los años 2021 y 2022 para el cómputo de pago de anualidades.

Insisto, esto es un comunicado que no, digamos, no es dirigido a la institución es el Ministerio de Hacienda, y lo hace a las instituciones que están bajo el Ministerio de Hacienda y la Autoridad Presupuestaria.

¿Qué hemos hecho? Y aquí quiero detenerme un poco, que hemos hecho. La Institución con respecto a este tema. Bueno, hemos hecho consultas a MIDEPLAN sobre la aplicación del criterio de la Dirección General de Presupuesto Nacional, eso lo hicimos el 25 de mayo, el 4 de agosto les volvimos hacer un recordatorio a MIDEPLAN que no nos había contestado la pregunta sobre el eventual pago de estas anualidades a partir del 2023. E igualmente, a raíz del acuerdo de Junta, hemos pedido criterios de sostenibilidad financiera a la Dirección Actuarial que lo recibimos el 9 agosto, a la Gerencia Financiera que lo recibimos el 8 de agosto, y pedimos un criterio a la Dirección Jurídica que se emite en el 5994 del 2024 del 10 de agosto, el día de ayer.

Ayer mismo hicimos una llamada telefónica a MIDEPLAN porque no hemos recibido la consulta que le hemos hecho sobre ¿cómo interpretar la Ley 9908? y lo que podemos decir, es que se contactó a la señora Jimena Calderón Moya, que es la asistente de la Ministra de Planificación y nos ha pedido que a la Institución que nos van a mandar solicitando un plazo para la atención de esa consulta.

En ese contexto y yo quiero aquí, respetuosamente, plantearles a los señores miembros de Junta Directiva, no podríamos nosotros traerles un criterio final sobre este tema. Más aún, verdad, que existen algunos criterios con respecto a la interpretación de sí ¿eso se constituye una Ley temporal o sí eso, no es así?

Entonces siendo así y siendo que el rector de empleo público no nos ha emitido una respuesta concreta sobre este tema. Insisto respetuosamente, lo venimos aquí a pedir a la Junta, que de conformidad con lo que hemos elementos recibidos y con la finalidad de contar con más análisis integral de este tema que es tan complejo que (...) para que MIDEPLAN nos conteste y nosotros poner, tener mayores criterios para poderles traer más concreto este tema, que como le digo a tenido interpretaciones tanto de la Procuraduría como de MIDEPLAN y que deben ser de mayor análisis.

Esa sería la presentación don Álvaro y señores miembros de Junta Directiva, no traemos un acuerdo y no podríamos traer un acuerdo en las condiciones que estamos con una consulta pendiente al Ministerio de Planificación.

Aquí me quedaría don Álvaro y escucharía comentarios u observaciones.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Gracias don Walter. ¿Algún comentario?

Bueno, mi impresión inicial. Ah bueno. ¿Don Adrián?

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

Mi primera impresión sería que, definitivamente es imposible aprobar el anterior acuerdo hasta que no sepamos en que para esto y creo conveniente, además que en cualquier caso ya está agendado que toda esta Junta Directiva escuche el último informe actuarial de parte de don Luis Guillermo López, porque me parece que es información relevante para esta decisión también.

Como otro comentario final, tal vez más de incomodidad, cambiemos la política, si lo quieren poner en esos términos. Es leyendo la fecha, esta emisión de la Dirección de Presupuesto Nacional el 29 de abril, verdad, del 2022, entonces se siente como una secuencia muy incómoda de tiempo, porque bueno, ahora está el Gobierno tratando de solicitar eurobonos, verdad, y de alguna manera, fue el anterior Gobierno el que tenía “amarrado” el, ¿cómo se llama? El gasto, pero los suelta justo antes de, digamos van planteando una serie de disposiciones que generan una reacción en cadena, y después acusan al Gobierno de haber soltado todas las amarras del Gobierno y, de repente, algunas de esas bolas de nieve venían de atrás. Entonces me incomoda un poco viendo esos oficios, la secuencia de tiempos ahora que la exponía don Walter, bueno, el punto que ni siquiera se ha podido pronunciar el Ministerio de Planificación, porque fue tan al final de la anterior administración la decisión, que básicamente quedó para esta su análisis.

Entonces no sé, no me termina de gustar esa forma que tuvo de trabajar el anterior Ministerio de Hacienda. Pero bueno, fue la que tuvo y ahora tenemos que vivir con eso, pero no quería como dejarlo pasar porque, siempre me llama la atención cuando veo un oficio, como que genera ese tipo de efecto tan al final de una administración. En fin, doña Marta, adelante.

**Directora Martha Rodríguez González:** Sí, gracias. Hay una diferencia entre el ajuste salarial y el tema de las anualidades. Son 2 cosas distintas. Y si hay criterio del MIDEPLAN en el sentido de que manifestó en un oficio, que puedo buscarlo, donde le dice al Ministro de Hacienda anterior, que tenía que pagar el ajuste salarial como correspondía y que no se manifiesta MIDEPLAN su preocupación por que no se hubiera pagado el ajuste salarial. Parece que son 2 temas diferentes, puede ser que el de anualidades todavía le falte bastante para definirse, pero me parece que el ajuste salarial que debería pagarse, que de todas maneras tiene que pagarse, porque ahí sí hay claridad en ese tema, debería ajustarse y no depender de las anualidades que, de todas maneras, según el criterio que ha planteado Walter, puede ser que eso sea hasta el 2023, o sea, eso no es para aplicarlo ya. Eso va para el próximo año y si vamos a esperar hasta que salga eso, vamos a seguir atrasando el ajuste salarial. Yo por lo menos dejo mi constancia, lo que creo es que estamos atrasando una decisión que afecta realmente a los trabajadores y trabajadoras que son las que están esperando una respuesta institucional en este tema. Gracias.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Bien, entonces. Si les parece, podemos poner como acuerdo que vamos a revisar las implicaciones en el contexto actuarial, (...) ¿la próxima

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

semana, creo que está agendado? (...). Para analizar el significado de estos aumentos que queremos ver el informe actuarial, que es más general, verdad, no es específicamente esta situación salarial, pero creo que es importante que (...).

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Yo estoy de acuerdo don Álvaro. Me parece que es lo más conveniente para esta Junta Directiva. Yo no quisiera hacer referencia a lo que ha ocurrido en el pasado. Miembros de esta Junta Directiva que ya tienen 12 años de estar en un proceso legal, pagando abogados por decisiones que tomaron desde el punto de vista financiero y no analizaron la situación y la toma de decisiones que había que hacer, verdad, de eso se trata. Entonces el planteamiento que usted está haciendo me parece que es muy conveniente que analicemos la situación financiera veamos la proyección y que son la toma de decisiones que hay que hacer y si hay que acudir al Gobierno para que algo nos paguen de la deuda del Estado, bueno lo hacemos dentro de las acciones que haya que realizar, pero creo que es lo más conveniente para esta Junta Directiva y para la institución desde el punto de vista financiero.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** De acuerdo don Jorge Arturo, don José Loría.

**Director José Luis Loría Chaves:** Gracias don Álvaro. Vieras que yo estoy dispuesto a votar el aumento salarios de los empleados de la Caja del día de hoy, y le voy a decir porque, en primer lugar me parece que debemos recordar que el presupuesto la Caja no depende del presupuesto nacional, son presupuestos absolutamente aparte y propio, verdad, es decir, yo creo que esto hay que tener muy en cuenta, porque las finanzas de la Caja no depende necesariamente del presupuesto de la República, aunque el Gobierno no cumpla con sus obligaciones con la institución, a pesar de eso aquí vino un estudio actuarial hace muy pocos meses, cuando se crearon las plazas para los nuevos proyectos de infraestructura y ese estudio actuarial validaba todos sus gastos, verdad, y don Gustavo ha sido claro, de que hay reservas suficientes para pagar este aumento de salarios.

No pagarlo significa continuar con la deuda y no pagarlo significa no reconocer los trabajadores un patrimonio que ya es de ellos por derecho, digamos, y por último, también decir que varios directivos hemos insistido en reiteradas ocasiones en esta Junta Directiva que debe de hacerse una reserva para ese aumento de salarios, se dijo a principios de año, se planteó, miren ¿qué pasa con la reserva para cubrir la deuda que tiene la institución?, con los salarios de los trabajadores y resulta que ahora nos dicen que no tienen ninguna reserva, a mí me parece que eso denota una desconsideración con los trabajos de la Caja, que me parece que en momentos de crisis como los actuales no corresponde a una institución el nivel de seguridad social que tiene como fin la protección tanto de los asegurados y obviamente sus propios trabajadores. Yo creo que, como dice doña Martha, el tema de las anualidades es aparte del tema del aumento de salarios y por lo menos mi posición es que yo hoy votaría el acuerdo del aumento de salarios.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Gracias don José Luis, doctor Salazar.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

**Director Carlos Salazar Vargas:** Yo también pienso que son 2 asuntos diferentes, y si el dinero está, y los trabajadores que se han partido el pecho durante todo este tiempo no les damos la mano, yo pienso que estaría mal hecho. Yo votaría inmediatamente porque se les del aumento.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Doña Martha, y luego de un Adrián.

**Directora Martha Rodríguez González:** Gracias don Álvaro. Es que hice referencia a varios oficios, pero hay y quería señalar que uno de los oficios del MIDEPLAN, es el MIDEPLAN (...) 722-2020 donde se le consultó acerca del tema del pago y en su momento la ministra de planificación, con copia a todas las personas del Gobierno, había dicho, que incluso ese incremento estaba para pagar en febrero del 2020, pero qué obedecía a que el Ministerio de Hacienda tenía que definir el momento del del pago y en abril de este año es cuando sale ese otro oficio al que hizo referencia la DGAP donde dice, ay no perdón es que estoy juntándolo con este. Hay otro oficio también de abril de este año, donde dice hace referencia a que debe pagarse el ajuste salarial, entonces nada más era para para hacer referencia a este oficio que si está pendiente el pago, gracias.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Gracias doña Martha, don Adrián.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Listo, a mí la duda que me queda es porque por una parte se está diciendo que hay un derecho, digamos, de los trabajadores, por lo menos al tema del incremento salarial, yo entiendo que el otro, que es el de las anualidades por desempeño, tienen, por decirlo así, una condición suspensiva, que tengan un desempeño adecuado y por ahí entiendo que es que se está a la espera de lo que en ese tema defina MIDEPLAN, pero en el otro entiendo que si hay un derecho de los trabajadores cuando se dice que ya esos recursos forman parte de su patrimonio, por decirlo de alguna manera.

Ahora, lo que es un poco contradictorio es que existiendo el derecho quede a discreción total de la institución y basado en razones financieras el cumplimiento de ese derecho, digamos a mí me cuesta mucho digerir el argumento de que la necesidad financiera de la institución le permite brincarse los derechos individuales de las personas, es un tema que no me calza, es más me parece contra derecho, y además no sé en qué medida está derogatoria de la situación de emergencia que hace el propio Gobierno, enmarca o es un hecho nuevo que deberíamos tomar en consideración, porque la razón por la cual se toleró, que en esos años no se pagarán esos derechos que habían surgido, fue la situación de emergencia, si ya estamos en un contexto que estamos saliendo de esa situación de emergencia, pues podría ser el momento de honrar la obligación, una buena ocasión o al menos un fundamento adicional para hacerlo, porque sí me preocuparía que no sé, que nos vengán con que el estudio actuarial proyectada a no sé cuántos años, no da si hacemos ese pago y entonces lo dejamos ahí para siempre en última instancia, ese derecho estaría condicionado a una necesidad financiera, que cuando existe esa

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

necesidad financiera debemos buscar fuentes alternativas de financiamiento, y no cargarlas a costa de individuos particulares que han adquirido derechos, entonces por ello me parece que tiendo a inclinarme por, incluso podríamos votar hoy esa posibilidad.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Don Gilberth.

**Lic. Gilberth Alfaro Morales:** Sí, gracias yo quiero hacer una aclaración, no sé si don Walter estará de acuerdo conmigo, ya que don Adrián habla como miembro de la Junta Directiva o ha entendido según lo que se ha planteado, que aquí estamos hablando de un derecho consolidado, un derecho concreto y en realidad no es un derecho concreto aun, verdad, que hay que aclarar que los aumentos salariales casi que voy a decir son una referencia a las que hace el Gobierno respecto de la Caja, no son una obligación vinculante para la Caja, la Caja determina de acuerdo a la situación financiera y otras valoraciones que puede hacer si aplica o no aplica el aumento, y en este caso lo que está suspendido, voy a decirlo así, técnicamente no es el aumento, es la toma de decisión si hace el aumento no lo hace. Y entonces yo quiero aclarar eso, porque como asesor legal me preocupa que la Junta tome una decisión creyendo que ya hay una obligación establecida, fija un derecho como lo señala don Adrián y en realidad no, es una toma de decisión que hay que hacer primero si se hace y ahí si es otra decisión.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Gracias por esa aclaración don Gilberth, don José Loría.

**Director José Luis Loría Chaves:** Don Álvaro, voy a esperar que don Walter intervenga y luego intervengo yo.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** De acuerdo don José, don Walter.

**Lic. Walter Campos Paniagua:** Gracias don Álvaro. Era un poco para referirme a lo que acaba de decir don Gilberth, digamos, vamos a ver, esto es un tema legal, pero claramente lo compartimos, la institución, vamos a ver, la institución no está obligada a atender decretos por su autonomía, claro está, que la misma Junta Directiva ha tomado la decisión históricamente por eso Natalia lo señalaba, la Junta Directiva anterior a ustedes, claro está, tomó la decisión de que se iba a pegar a los decretos, por voluntad propia la Junta Directiva tomo la decisión que se iba apegar a los decretos de aumentos salariales en el tanto y hace 2 señalamientos claros, la Junta Directiva uno se apeguen al costo de vida, pareciera que eso está claro. Y lo segundo es que exista la viabilidad financiera si ambos criterios se conjugan, la Junta Directiva tomó la decisión por acuerdo de Junta de cancelar los salarios, de acoger perdón los decretos ejecutivos, pero recalco lo que acaba de decir don Gilberth es una voluntad de la Junta que tomó esa decisión también.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Gracias don Walter, ahora si don José ¿desea intervenir?

**Director José Luis Loría Chaves:** Sí, gracias señor presidente. Es claro eso, que es una voluntad de la Junta Directiva y así ha sido siempre, es decir, nosotros no estamos

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

necesariamente amparados a los decretos del Poder Ejecutivo por la Ley Constitutiva de la Caja en materia salarial sí, y creo que lo hemos hecho en principio atendiendo que los impactos que iba a tener la pandemia no los conocíamos. Y que eso significaba que no sabíamos cuántos recursos le íbamos a estirar la pandemia y que por tanto por la emergencia que tenía el país estaba postergando, la pregunta es, ¿cuál es el sentido de atrasarlo más?, o sea, ¿cuánto va a cambiar la situación financiera de la Caja en los próximos 6 meses?, verdad, entonces como que no hace sentido seguir postergando esta decisión, para mí la Junta tiene que ir resolviendo los temas para dejarlos atrás y creo que sería importante entender que en 6 meses la situación financiera de la Caja, posiblemente más bien mejore, porque como lo ha planteado Gustavo ha estado ampliándose los cotizantes, hay más cotizantes hoy y me preocupa mucho que tengamos reservas por alrededor de 1.5 billones, verdad, y le negamos los trabajadores el aumento de salarios. Entonces yo insisto en que es un tema de justicia, es un tema de necesidad y que por lo menos este director está dispuesto a votarlo hoy mismo.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Gracias don José, doña Martha.

**Directora Martha Rodríguez González:** Gracias don Álvaro, quería recordar el artículo 695 del Código de Trabajo, porque el 695 del Código de Trabajo establece entre otras cosas, en todo caso, los acuerdos logrados por medio de la Comisión Negociadora de Salarios del Sector Público serán vinculantes para las partes y al efecto las administraciones emitirán los actos administrativos necesarios para hacerlos efectivos en todo el sector público, centralizado y descentralizado. Y eso se lo recuerda MIDEPLAN al Ministerio de Hacienda, no habría discusión (...) en un largo documento que le envía al Ministerio de Hacienda, entonces yo sí que quisiera al igual que José Luis, que se someta a votación el pago de ese ajuste salarial, que es una decisión propia de la Junta Directiva, aunque la política así comunicada a todo el personal, es que la Junta Directiva acuerda acogerse a todos los decretos, sin embargo, yo tengo clarísimo que es una decisión de la Junta Directiva, pero que hay que pagarlo, habrá que pagarlo porque el acuerdo si es vinculante conforme al Código de Trabajo.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Doña Marielos.

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Muchas gracias don Álvaro. Escuchando los argumentos me queda claro que es una decisión de la Junta el proceder con el pago que no tiene que ser necesariamente el que estableció el Gobierno en su momento, no tienen que ser los 8.000, podrían ser 1.000, verdad, entonces aquí estamos hablando, según mi entender de dos temas, uno es proceder con un aumento salarial, el otro es cuál es el monto de ese aumento, ah entonces la salida, digamos rápida, es bueno como la Junta anterior dijo que nos vamos apegar, digamos al acuerdo que había dado el Gobierno en la tablita que nos presentaron de los 7.500 con el adicional hasta 8.000, eso el 17 de diciembre de 2019 MIDEPLAN saca su decreto, nosotros tenemos toda la potestad de decir si con esas cifras o si con otras cifras, por tanto mi pregunta es al final, ¿cuánto significa en cifras para la institución? ese paquete, verdad, si me gustaría acá viendo la presentación, nosotros tenemos claro que en la sesión el artículo 60 en la sesión 9177

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

de la Junta de 13 mayo del 2021, la Junta instruye estar a la espera del dictamen del Gobierno central sobre la aplicación del aumento para el periodo 2020, eso fue lo que dijo la Junta de acuerdo en ese momento.

Luego continuamos en la línea del tiempo, se instruye a la Gerencia General para enviar una propuesta, que es esta que estamos viendo, antes de eso la pertinencia de la reserva, si ustedes se dan cuenta, la Junta instruyó a la Gerencia Financiera analizar la pertinencia de la reserva, no veo en la línea y tal vez me aclaran cuál fue el acuerdo en el que se instruyó hacer la reserva, porque aquí lo que me presentan es que instruimos analizar la pertinencia, entonces no sé solamente para guiarme por lo que están presentando, porque lo que quede en acta es lo que aquí se presenta y lo que se presenta dice que hubo ese análisis de pertinencia que eso se tomó a inicio de este año, verdad, entonces yo tengo claro que el personal se merece un aumento y también tengo claro que no me amarra lo que indicó el MIDEPLAN en su acuerdo del 2019, no me amarran esos montos, yo tengo que definir como Junta, cuál es el monto adecuado, decía don Adrián que no se sujeta el derecho a la situación financiera de la Caja, yo estoy de acuerdo, pero no puedo obviar conocer la situación financiera y el impacto que tiene la decisión que voy a tomar, eso sí lo quiero, quiero saber cuál es el pacto, verdad, o como ha mencionado don Álvaro de conocer los números en relación a la erogación puntual que vamos a tener que hacer y cómo la vamos a enfrentar y que si eso significa dejar de hacer algo o no, si tenemos suficientes recursos don Gustavo, a lo mejor nos dicen no, no, señores directores, ni se preocupen, estamos boyantes en plata y si se puede sacar, pero que me lo digan, que me digan si la situación es esa.

Y aparte de todo tengo que estar de acuerdo totalmente con lo que dice don Adrián, por que don Adrián, siempre la discusión de la sostenibilidad de la Caja es el argumento para no bajar el monto de aporte de los trabajadores independientes, entonces yo quiero que aquí todos sepamos que cuando tomamos decisiones tenemos que ser consistente para lo que sigue, si aquí alguien dice no es, no me ajusto a la situación que como digo yo comparto, pero alguien más hoy apoya esto bajo esa tesis, cuando llegue el rebajo del porcentaje de los trabajadores independientes el principio del mismo, no me traiga la Dirección de Actuaría aquí a decirme que cuál es el impacto, que ni venga don Guillermo, porque es un tema de justicia, verdad, para ser consecuentes con todo lo que estamos haciendo. Entonces nada más que si alguien quiere seguir diciendo que esto es, que esto va y que no importa lo que diga el impacto y si discutimos sobre la (...) sostenibilidad financiera, ese argumento lo voy yo a sacar, voy a levantar la mano con otros temas para que entonces don Guillermo deje de venir aquí. Y tomemos decisiones sobre la base de la justicia en relación a todas las temáticas en las que siempre nos frena el hecho de lo que dice la Dirección Actuarial, entonces, bueno para mí dejó de ver a don Guillermo aquí y empezamos a tomar las decisiones basadas en otros criterios, gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias doña Marielos, tal vez para complementar un poco lo que usted acaba de decir y complementar mi observación anterior. Tal vez pónganse en mis zapatos, entró hace menos de 3 meses y resulta que había 12.000 plazas que derivaban de un montón de proyectos aprobados que nunca se habían aprobados y me

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

toca a mí tener que decir que sí, resulta que hay un millón de millones de colones en inversiones que va a ir tocando ejecutarla. Resulta que esta esta disposición del Ministerio de Hacienda que de repente se suelta y entonces ahora si hay que pagar estas anualidades y también hay que pagar este incremento anual, entonces como que la sensación un poco desagradable que le queda a uno es, bueno y entonces dejaron como todas las cosas que nadie quería aprobar para que las aprobara apenas empezando una Junta nueva, y de hecho sobre todo a mí me ha llamado la atención porque por lo menos históricamente en Costa Rica el estilo era el bebé, la gente que iba saliendo en el interregno probaba todo lo incómodo precisamente para que la nueva, digamos administración, pudiera tener un poco de aire. Y a ver la sensación que me da es que me lo hicieron al revés, lo empujaron todo a 3 meses para que pun nos quedáramos sin aire y eso no me parece justo con una nueva administración, porque además ustedes lo ven con mucha claridad, que inmediatamente hay una reacción en la Asamblea Legislativa, entonces eso va muy pegado, más bien a lo que estaba diciendo ahora doña Martha bueno y el Gobierno como nos van a pagar, pero vean que incomodo cada vez que nosotros salimos con alguna decisión de ésta, por ejemplo, las 12.000 plazas inmediatamente en la Asamblea Legislativa salen y dicen ya no le vamos a dar plata al Gobierno bueno y justo esa porque la van a utilizar en esas 12.000 plazas, entonces estamos como cerrándonos el círculo nosotros mismo.

Nosotros decimos necesitamos este dinero, la Asamblea Legislativa da media vuelta y dice no se lo vamos a dar porque ya sé para qué lo va usar, para aumentos salariales, para más plazas, queremos ver recortes de gastos, vean qué situación más incómoda, entonces le recortan las posibles fuentes de financiamiento al Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Hacienda da media vuelta y no (...), incluso anuncia no le puedo pagar a la Caja, entonces vean que trampa más rara en la que quedamos, ¿cómo salimos de ella?, y un poco en esa línea era que yo aprecio la observación de don Jorge Arturo de tirarnos 12, 13 años para atrás y recordar otra Junta Directiva que se metió en muchos problemas, tal vez por no tener esta perspectiva un poco más amplia o por lo menos más deliberada de bueno, no, no vamos a ir viendo sólo este aumento salarial, a bueno y casi lo olvido, y además no dejaron de regalito el acuerdo con el Fondo Monetario, de bajar la base mínima contributiva que pesos más pesos menos son (...) 20.000 millones, entonces uno va viendo 25.000 millones por acá, 20.000 millones por acá, 20.000 millones por acá, ¿en qué momento quedó este montón de facturas de decisiones anteriores?, ninguna de estas las ha tomado este actual Gobierno.

Entonces, para mí realmente es como una dinámica muy incómoda en la que estamos, yo por un tema de respeto a la continuidad institucional no quiero caer en esos jueguitos, bueno ahora todos estos proyectos que le gustaba a la anterior administración ya no van, no, no yo no juego así, vamos hacerlo responsablemente, pero si por lo menos yo no voy a votar a favor de este acuerdo, a menos que yo lo vea un contexto más general, por eso propuse bueno, veamos la situación financiera proyectada del fondo, y ok ahora si deliberemos y veámoslo en el marco de todo lo que está pasando, porque ahorita viene también de vuelta a la consulta pública de la base mínima contributiva, que no sé con cuantas observaciones viene, si lo mejora, o lo empeora en términos de costo financiero,

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

no lo sé, pero bueno es que yo estoy tratando como detener un poco esa perspectiva, porque si todas las decisiones las vemos 1 por 1 como decisiones separadas no quiero terminar como esa Junta Directiva, verdad, cuestionada por una irresponsabilidad financiera que bueno, yo no estuve ahí, pero al rato fue por un proceso similar, cada decisión venía como cuentagotas y cuando se dieron cuenta habían hecho una bola enorme, en fin esa es la apreciación por lo menos, obviamente yo respetare lo que vote esta Junta, yo no voto a favor de este aumento salarial sin tener una perspectiva más amplia, yo comprendo que haya una idea de que legalmente y probablemente es correcto, legalmente son cosas separadas, pero en última instancia yo percibo un deber fiduciario de ver los fondo (...) y el impacto que tengan cada una de estas decisiones individuales sumadas colectivamente en el fondo como en todo, gracias. Veo a don José Loría levantando la mano, adelante.

**Director José Luis Loría Chaves:** Sí, don Álvaro, gracias, no es para preguntarle usted, entonces, ¿cuál sería la propuesta?, porque esto hay que verlo algún momento de nuevo.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Buena pregunta, mi posición sería posponerlo al menos hasta como mínimo ver el informe actuarial y me hubiera gustado posponerlo hasta que llegue el otro, el de las anualidades, pero creo que ahí sí ya sería muy irresponsable en el sentido de que no sabemos cuándo va a responder MIDEPLAN, ahí tal vez lo que yo propondría, si a la Junta le parece, aunque sea un poco especulativo, porque está sujeto a la consulta de MIDEPLAN, que si la Gerencia Financiera o actuarial puede hacer alguna estimación del costo de esas anualidades, porque creo que eso de alguna manera es independiente de la respuesta puntual de MIDEPLAN, o no sé si me equivoco. Adelante don Adrián, sí.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Sí, yo creo, me parece muy relevante el análisis que ha hecho el presidente, pero yo le agregaría que nosotros tenemos que trabajar también en todos los problemas que tienen esta institución en atraer contribuyentes, es decir, si nosotros cada vez que hagamos una medida, y no me estoy refiriendo a ese tema ahora que usted tocó el de la base mínima contributiva, por eso es que el Fondo Monetario estaba planteándolo como algo fiscalista, o sea porque el fondo en realidad está preocupado del tema fiscal no por la justicia o no, si no ellos están preocupados por el sistema y ¿por qué ellos lo toman así?, porque ven que hay ciertas cosas en la regulación que impiden aumentar la capacidad de contribución y de recibir contribuciones de una institución como la Caja, que además recibe financiamiento del Gobierno. Entonces, yo creo que ahí hay una clave muy importante y que para efectos de comunicación, para efectos de cómo se explican determinados acuerdo, hay que hacer ver que realmente se anda buscando un impacto fiscal en el sentido de aumentar, no más bien reducir la recaudación, sino más bien aumentar la recaudación a través de irle cayendo ese gran universo de informalidad que existe allá afuera, eso me parece que debe ser muy importante en el análisis financiero de la Caja, porque normalmente qué es lo que pasa, que viene muy bien cuantificado el mayor gasto, el menor ingreso, lo que sea, por una inmediato, y se dice, bueno algo se compensa con el tema de que van a ver más

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

contribuyentes. Pero claro eso se dice como una anécdota prácticamente, a mí me parece que forma parte de una puesta, y si aun así la institución no logra captar, pues habrá que entrar en otras propuestas, en algún momento hablamos de cómo aquel economista mexicano, ellos lo que plantean es subir el IVA direccionado a la Caja, me parece que ahí tenemos espacio y si algún día (...) ese juego político, pues hay que hacerlo o por lo menos plantearlo también, pero sí, yo creo que después de haber escuchado todos los argumentos, me parece prudente que dejemos que tengamos ese estudio actuarial para decir que hemos reunido todos los elementos para tomar una decisión, verdad, y al final la tomamos razonadamente, pero sí creo que tenemos que jugar con una mejor comunicación en eso que estamos, o sea que por un lado si reconocemos algunas deducciones de ingreso inmediato o de ingresos esperados, pero precisamente es para aumentarlos más sosteniblemente en el tiempo a través de una formalización de todo el universo de potenciales contribuyentes.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Gracias don Adrián, justamente bueno parte, que bueno que lo menciona, porque precisamente ese proceso de comunicación más amplio es algo que yo quería traer a esta Junta, por eso un poco no quería estar tomando este tipo de decisiones (...) porque efectivamente haciendo referencia al estudio de Santiago (...) que se llama esfuerzos más recompensados, y entonces en ese punto de (...) básico, sistema que esencialmente parte el país en dos, y que tenes un sector formalizado muy productivo y un sector informal o semi formal poco productivo eso te genera un dinamismo perverso económico que hace que crezcan mucho más lento. Y sobre todo esto es especialmente espectacular, cuando compararme con países similares en su perfil, por ejemplo, manufacturero en su perfil de estar cerca de una gran estructura económica, el caso muy puntual es Polonia, que Polonia tiene un perfil muy similar a México, un país de gran tamaño, poblado, cerca de una estructura económica grande (...) México, los Estados Unidos, y sin embargo Polonia ha crecido no se unas 2 o 3 veces más rápido que México los últimos 30 años, pero entonces esa discrepancia básicamente es ese tema, esa falta de apostar (...)

Tratemos de generar un ambiente en el que la formalidad sea la regla y no estar empujando cada vez a más personas a la informalidad (...) bueno en la formalidad se cumple todas las tablas y la informalidad pues queda por la libre, si no tratar de unir el país, tener un solo país, y más o menos en esa línea comunicacional, es que yo creo que tenemos que salir con una apuesta que no sea solamente este tema de la base mínima contributiva, que si (...) es una gran apuesta para atraer a la formalidad, si no que adelantándome un poco en una apuesta por la credibilidad de que todo el sistema tiene que ser más creíble si nos queremos poner un poco más ambicioso, como una especie de refundación del pacto social, es decir hemos identificado esta falencia en el pacto social actual y creemos que se deben atajar todas de una vez como un paquete de formularios obviamente ya el proceso en el que se hace esas reformulación es más gradual, pero que por lo menos el planteamiento, sí puede ser de un solo golpe.

Y yo sí quiero traer ese planteamiento a la Junta, pero un poco, lamentablemente la Junta las consume mucho, cosas como las que hemos visto el día de hoy, pero me gustaría

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

traerlo muy brevemente. Le pediré a la doña Carolina que me agende creo que con una hora sería suficiente para por lo menos yo explicarlo en grandes (...), cuanta discusión van a querer tener ustedes sobre el planteamiento ya eso no lo puedo controlar, pero estimé que va ser fácilmente otra hora, pero bueno, entonces yo me comprometo a traerlo muy pronto para para que ustedes lo puedan conocer y apuntar en esa dirección que dice don Adrián, de que en algún momento nos podemos ir como cuentagotas y de alguna manera siendo reactivos a lo que nos va a pasar, es que aumentaron los salarios, es que aprobaron más manualidades, es que más plazas, es que bajaron sus ingresos por que aprobaron (...) que está haciendo esta (...) irresponsables, verdad, entonces no está como enmarcándolo en una puesta (...) el directivo Torrealba y le agradezco recordármelo, ahí está, adelante.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Con respecto al aumento salarial la propuesta sería.

**ACUERDO PRIMERO:** Con relación a la propuesta del aumento general de salarios para el periodo 2020 de 7.500 colones, para el salario base de todos los puestos de la institución y un ajuste adicional según los rangos establecidos en el Decreto número 42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre 2019, solicitar a la Dirección Actuarial y a la Gerencia Financiera presentar los estados de la situación financiera del Seguro de Salud de previo a tomar una decisión sobre la aplicación o no del aumento señalado, y eso sería definir don Álvaro, la fecha en la sesión que se estaba pensando que pudiera presentarse.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves: Doña Marielos.**

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Yo diría que, yo separaría las 2 cosas, el acuerdo primero en dar por recibido el informe, y aquí voy a usar justamente lo que siempre digo que no nos lleva a nada, pero eso es, damos por recibido del informe, el segundo es, verdad, sin todo ese preámbulo de los 7.500 y demás, instruir o solicitar a la Dirección Actuarial y a la Gerencia Financiera presentar los estados de situación. Pero es eso, damos por recibido y pedimos un informe adicional, esa es la tónica de esta Junta, de un pronto a otro cuando ponemos todo ese antecedente me parece que estamos perdiendo al lector, estamos perdiendo al lector diciéndole, vimos la propuesta de general y no aprobamos la propuesta, no, no, eso no quiero contestar ya, todavía no hemos tomado la decisión, del acuerdo primero es dar por recibido, el segundo instruir para que nos traigan otro informe, gracias.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Gracias. La sesión del jueves próximo sería entonces. Hoy es 11, sería el 19. Don Jorge Arturo.

**Director Jorge Hernández Castañeda:** Sí, yo le cambiaría Carolina, usted dice, estados financieros, mejor como don Álvaro comentaba estudios actuariales, que la acción con el financiamiento que refleja más, porque los estados financieros le dicen la situación en un momento determinado, estudio actuarial le da la proyección.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** De acuerdo, don Gustavo.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí, ahí tal vez el estudio actuarial es un método, una metodología con ciertas supuestos y técnicas, pero yo también ampliaría eso a un tema financiero, nosotros habíamos presentado un modelo proyecciones financieras en enero de este año que tiene una metodología y unos supuestos distintos a la evaluación actuarial, entonces para poder nosotros también participar en la presentación de la situación.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** De acuerdo don Gustavo, ¿cómo se llama su estudio?, para adquirir los dos y poder consultarlos.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí, nosotros lo llamamos, incluso hay un acuerdo de Junta aquí sobre eso, Modelo Proyecciones Financieras del Seguro de Salud.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** (...)

**Lic. Luis Guillermo López Vargas:** ¿Don Álvaro, hablas conmigo?, don Álvaro, me puedo referir a esto.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Sí, señor puede referirse a esto.

**Lic. Luis Guillermo López Vargas:** Ok, no, muchísimas gracias, en realidad un saludo para todos los directores, acá estaba oyendo las discusiones y me parece muy apropiado el poder disponer de mayor información previo a tomar decisiones que de una u otra forma, inciden sobre la sostenibilidad financiera, efectivamente, cuando nosotros nos pronunciamos en torno a esta propuesta de ajuste salarial, estamos haciendo un señalamiento enmarcado dentro del mismo concepto de sostenibilidad financiera en el sentido de como eso puede incidir en los balances, ingresos menos gastos en el mediano y largo plazo y ahí hacemos el señalamiento, pero ya muy puntualmente, respecto a este acuerdo segundo, en este acuerdo segundo, lo que se pretende o la expectativa que se tiene es que presentemos nosotros el próximo jueves de hoy en 8 la evaluación actuarial del Seguro de Salud, porque si es así, lo podemos poner en esos términos, verdad, porque la evaluación está ya finiquitada, no sé si me escucharon.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Doña Martha, adelante.

**Directora Martha Rodríguez González:** Gracias, es que veo que son cosas distintas. Ahora estamos hablando de la sostenibilidad financiera del Seguro de Salud y entonces vamos a ver los estudios actuariales qué ha hecho la Dirección Actuarial y el Modelo de Proyecciones Financieras del Seguro de Salud, eso no tiene nada que ver con el ajuste salarial realmente, porque yo lo que había entendido inicialmente era que lo que se quería que se presentará, eran los informes técnicos que se habían hecho respecto al ajuste salarial en el tema de la Dirección Actuarial y su opinión, y con respecto a la opinión también del análisis técnico del ajuste salarial que había hecho financiero. Este

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

es otro tema, este es discutir la sostenibilidad financiera, con lo cual estoy absolutamente de acuerdo porque eso tiene que ver con todos los temas como disminuir la base mínima contributiva, con todo lo que es la creación de infraestructura y todo lo que tiene que ver también con los rezagos que hay en materia de recursos humanos, de insumos, entre otras cosas, entonces estamos metiendo un tema que es grueso, que tiene que ver con el futuro institucional en un tema que tiene que ver con el ajuste salarial, son 2 cosas totalmente distintas. Yo hubiera preferido que dijéramos, no, no queremos hacer el ajuste salarial porque si vamos a entrar por este tema, ese ajuste nunca se va a dar, yo estoy de acuerdo en que lo discutamos para todo lo que tenemos en la mesa, estoy de acuerdo, pero me parece que el objetivo se perdió con este acuerdo segundo que va más orientado hacia la sostenibilidad financiera del Seguro de Salud en el tiempo y no está haciendo referencia a las opiniones que establecieron la Dirección Actuarial y la Gerencia Financiera, en el tema del ajuste salarial, que era lo que había entendido, ya veo que no, que es otra cosa lo que se quiere discutir, la sostenibilidad, con lo cual estoy de acuerdo y habrá una discusión con respecto a ese tema, pero ese acuerdo segundo, estoy de acuerdo con ese, pero no en el marco del ajuste salarial. Gracias.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Sí, gracias doña Martha, tal vez como un comentario muy breve, tal vez don Gustavo, es que yo en realidad hasta cierto punto todo esto lo estaba haciendo, porque cuando yo vi la presentación del aumento salarial, el criterio de la Gerencia Financiera es negativo, eso es lo que decía la presentación, no sé si entendí mal, pero el criterio es negativo, entonces yo también decía como vamos a votar por el aumento salarial si trae un criterio negativo de la Gerencia Financiera, eso es lo que tengo yo en la presentación (...) por eso yo estaba tratando de darle un contexto más amplio para poder tomar una decisión, adelante don Gustavo.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí, don Álvaro, el criterio lo que responde es a una pregunta muy específica, si hay una previsión presupuestaria, y así como la hubo en el 2020 porque era parte de la formulación del presupuesto y la hubo en todos los años anteriores que yo recuerde, lo que conteste la Dirección de Presupuesto, que es además la que emite, digamos, la respuesta es que esa previsión presupuestaria no existe, lo cual no implica porque al final también cierran diciendo de que si ventralmente la Junta Directiva tome el acuerdo, pues podrán tenerse recursos disponibles para el financiamiento, entonces esa aclaración sí la quiero hacer, porque bueno, la respuesta la hace la Dirección de Presupuesto no nosotros como gerencia, como tal, pero lo hacen más por ese tecnicismo de que esa previsión no existe, porque en la formulación como tal no se incluyó, se había dejado de incluir, aunque todos los años se incluía, porque ahí también don Álvaro y señores de miembros de la Junta, cuando la Contraloría revisa la formulación presupuestaria, lo que ve entre varios criterios es la razonabilidad y digamos cierto grado de certeza de que las cosas ocurran, entonces si no habían programado aumentos salariales para el sector público en el 2021 y 2022 por la regla fiscal, por ejemplo, la Contraloría no nos hubiera permitido decir que dentro de la formulación iba precisamente una reserva para un aumento salarial que no existía por lo menos en aquel momento posibilidades de hacerlo, aquí estamos hablando del 2020 no 2021 ni 2022. Entonces, es ese tecnicismo que la Dirección de Presupuesto responde,

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

pero responde desde la óptica técnica, no necesariamente implicaba que no hubiera recursos disponibles para pagar el aumento.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Esta bien don Gustavo, (...) usted lo aclara un poco, pero se podrá imaginar mi recelo de que alguien lee esa presentación, y lee nuestra, si uno positivamente el acuerdo, di muy fácil, ya veo todos los titulares en todos los periódicos, “Junta Directiva aprueba aumento salarial en contra, ojo en contra de un criterio negativo de la Gerencia Financiera”, desde la perspectiva mía es una catástrofe para nosotros como Junta ante la opinión pública, si usted después puede salir y explicar no vean es un tecnicismo, listo ya los titulares, después sale una pequeña aclaración en la página número 35 del periódico, verdad, pero el titular va ser “aprobaron aumentos salariales a contrapelo de la Gerencia Financiera”, y así va a ser, lamentablemente yo entiendo explicación suya, pero creo que reiterando un poco lo que decía el directivo Torrealba, este es un tema en el que la comunicación tiene que ir muy clara, porque si no, si lo vamos haciendo como a cuentagotas y con este jueguito de cómo está el criterio es tal cosa y el otro criterio y no todos van alineados, creo que estamos como exponiéndonos a una reacción muy fuerte social. Don Gustavo, adelante.

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** Sí señor, no, no yo estoy totalmente de acuerdo con usted, o sea, y también yo lo que quisiera que la Junta Directiva entienda que no es que la Gerencia Financiera tiene una visión de que hay que aprobar un aumento y que después de eso no entendemos qué va a pasar, justamente por la visión es integral y de corto y mediano plazo, en finales del año pasado y principios de éste presentamos un Modelo Proyecciones Financieras que intentaba o que ha procurado integrar todas esas decisiones que están alrededor del ámbito financiero de la institución y de ahí es donde nace que la gerencia, con el apoyo de otras gerencias, clarificó el tema de las 12.500 plazas, el impacto que tiene la inversión de todo el portafolio, el programa se abre brechas, el fideicomiso no solamente en términos de inversión, sino también en términos del gasto operativo adicional, y entonces yo nada más lo que quería aclarar, porque estoy totalmente de acuerdo con usted don Álvaro es la pregunta que se hizo, creo que si la formulación hubiera sido, ¿este aumento podría tener un impacto en las proyecciones financieras y en la sostenibilidad?, pues entonces la respuesta, digamos, tendría que haber sido más amplia, pero yo estoy de acuerdo con usted y por eso nos parece que es una buena oportunidad en una próxima sesión, presentar esa visión más de mediano y largo plazo para que se vea todo este impacto y no se vaya a creer que la financiera está apostando a probar hoy algo sin saber las consecuencias que pueda tener en el mediano plazo, en eso yo estoy de acuerdo con usted, yo nada más hacía una aclaración técnica que completamente también entiendo lo que usted me dice en términos de lo que esto puede implicar hacia fuera. Muchas gracias don Álvaro.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Muy amable don Gustavo, podemos leer la última versión de acuerdo, gracias. Adelante doña Carolina.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Don Álvaro, perdón, con respecto a lo que dijo doña Martha, quedaría igual el acuerdo sobre la evaluación actuarial, o habría que hacer algún ajuste.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** A ver, podemos poner como que también expongan algunos elementos directamente sobre este punto, tal vez además de los más generales, pero yo no sé si los tiene.

**Directora Martha Rodríguez González:** Sí, gracias don Álvaro es que de todas maneras ellos trajeron hoy 2 criterios adicionales, bueno trajeron varios criterios, pero venía uno de financiero y uno de Dirección Actuarial, este es otro tema. Yo no tengo inconveniente y no voy a pedir que se agreguen cosas que se supone que vinieron hoy a esta Junta Directiva, entonces se pueden votar los 2 acuerdos juntos, porque yo de todas maneras voy a votar en contra de los 2, gracias.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Está bien doña Martha, ¿alguna otra observación?, doctor Salazar, adelante.

**Director Carlos Salazar Vargas:** Yo nada más quiero estar seguro de que le entendí bien. Cuando los funcionarios hablaron antes me pareció entender (...), hay un billón y medio de reservas, yo quiero de verdad que pensemos en los trabajadores, este aumento tal vez son \$10, que para uno no representa mucho, que seguramente para ellos sí, para que compre alimentos y cosas, yo sigo pensando que son 2 asuntos totalmente diferentes, y que no se deben votar juntos, gracias.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Léalo todo.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** La propuesta de acuerdo tercero es:

**ACUERDO TERCERO:** En relación a la aplicación de anualidades 2021-2022 Ley 9908, Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública y con base en la relación de conformidad con los diversos elementos recibidos y con el fin de contar con un análisis integral, se requiere contar con el criterio que se encuentra pendiente de emitir por parte del MIDEPLAN, como instancia rectora en materia salarial a nivel de Gobierno Central, así como los estudios financieros y actuariales correspondientes, por lo que se otorga un plazo de 2 meses al 13 de octubre de 2022, para tener los elementos necesarios para conocer el tema.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Perdón en el tercero, me cuesta leerlo así. Pero ahí que estamos pidiéndoles, dimos 2 meses para que hagan estudios financieros y actuariales, pero no esperando lo de MIDEPLAN, necesitan 2 meses para calcular eso, don Gustavo, don Guillermo, ¿ustedes necesitan 2 meses para calcular eso?

**Lic. Gustavo Picado Chacón:** No señor, en el caso nuestro, no.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

**Lic. Luis Guillermo López Vargas:** No, no, no, me imagino que esos 2 meses estaban pensados en esto de MIDEPLAN, pero no, para efectos del cálculo, nosotros lo requerimos, no sé una semana.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Magnífico, entonces la otra semana también, tenemos todo, pero también tendrá contento a doña Martha, cierto porque no vamos a dilatar mucho ese análisis.

Lo que entendí es que legalmente no podemos tomar decisiones hasta que regrese la cuerda a MIDEPLAN, lo que estamos usando es que queremos estas estimaciones de la financiera y la actuarial para hacer todo el análisis completo de, bueno si después vienen estos aumentos actuariales que implica, son 5.000 millones, 50.000 millones, 500.000 millones, ¿cuántos es? no tengo ni idea, entonces tampoco en esa línea va esta pregunta, pero yo no sé si podemos decir algo de MIDEPLAN, yo pensaría que no, que eso ya es una decisión nuestra.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Voy a leer el tercero entonces.

ACUERDO TERCERO: En relación a la aplicación de anualidades 2021-2022 Ley 9908, Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública y con base en la relación de conformidad con los diversos elementos.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Don Walter, adelante.

**Lic. Walter Campos Paniagua:** Gracias don Álvaro, entonces tal vez sugiero entonces ahí como están poniendo Carolina y con base en la relación, quitar de conformidad con los diversos elementos, con los diversos nada más, de conformidad a “En relación con los elementos recibidos y con el fin de contar con el criterio que se encuentra pendiente de emitir por parte de MIDEPLAN, por lo tanto se distribuye a la administración que una vez contado con el criterio respectivo se presente de forma prioritaria a esta Junta Directiva. No sería sin fecha Carolina, porque eso va a depender como dice don Álvaro del informe, entonces en forma prioritaria, una vez recibido el informe de MIDEPLAN, correcto.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Me desapareció los estudios actuariales y financieros, si no un acuerdo cuarto, eso sí los puede ver en una semana.

**Lic. Walter Campos Paniagua:** Es que tal vez, don Álvaro y yo creo que eso se resuelve irrespetuosamente con el acuerdo segundo, digamos, los informes financieros van a servir para el aumento y para este tema de las anualidades, entendería perdón.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Don Gilberth.

**Lic. Gilberth Alfaro Morales:** Si es para consideración porque yo le había entendido a doña Marielos como por ejemplo, ahí dice en el cuarto, instruir a la Dirección Actuarial y

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

financiera, presentar la evaluación del Seguro de Salud y el Modelo de Proyecciones Financieras del Seguro de Salud, y dice de previo a tomar una decisión sobre el pago de las anualidades, yo le entendí a doña Marielos no vincular una cosa con la otra, es simplemente recibir eso y luego se tomarían las decisiones que puedan corresponder, no vincular el pago de anualidades a esos estudios, me pareció entender eso.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Yo lo único que sé que yo hago una diferencia aquí, una cosa es recibir el informe, la otra semana propiamente de las proyecciones financieras, y el de evaluación actuarial del Seguro de Salud, que era parte, una visión general y otra es que hoy si nos dijeron que lo que es el aumento salarial cuesta 29.000 millones por los 3 años, pero nunca nos dijeron (...) las anualidades, por que se fueron por la cuestión de MIDEPLAN y esto y lo otro y nunca nos dieron un número, por eso yo decía yo ya se cuanto cuesta la (...) por (...), digamos, pero no se cuanto cuesta la anualidad, que eso era a lo que apuntaba doña Marielos al puro principio cuando dijo, bueno como voy a votar por un aumento si no se cuanto es el otro y finalmente nunca supimos cuánto es el otro, entonces queremos los dos números que eso es totalmente independiente de la evaluación actuarial del Seguro de Salud. (...)

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Yo sugiero que se presenten estos estudios financieros y actuariales como insumos para la discusión y análisis de la aplicación del posible pago de anualidades, digamos, para vincularlo con lo que estás planteando, verdad, como insumo para el análisis, ni siquiera para la decisión para el análisis, porque estamos todavía en proceso de análisis del tema de pago de anualidades, eso es.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Doña Marielos en el acuerdo segundo, al final dice de previo a tomar una decisión, entonces este también habría que (...) igual. Voy a leer todo.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Adelante, lea todo.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:**

**ACUERDO PRIMERO:** Dar por recibido el informe presentado con relación a la propuesta del aumento general de salarios para el periodo 2020 de 7.500 colones para el salario base de todos los puestos de la institución y un ajuste adicional según los rangos establecidos en el decreto 42121-MTSS-H-I-MIDEPLAN del 17 de diciembre 2019.

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir a la Dirección Actuarial en la Gerencia Financiera presentar la valuación actuarial del Seguro de Salud y el Modelo de Proyecciones Financieras del Seguro de Salud como insumo para el análisis, del tema del aumento salarial por aplicar en la institución, eso sería en la sesión del jueves 18 de agosto de 2022.

**ACUERDO TERCERO:** En relación a la aplicación de anualidades 2021-2022 Ley 9908 Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública y en relación con los elementos

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

recibidos y con el fin de contar con un análisis integral, se requiere contar con el criterio que se encuentra pendiente de emitir por parte de MIDEPLAN, como instancia rectora en materia salarial del Gobierno Central, se instruye a la administración presentar de forma prioritaria el informe correspondiente ante esta Junta Directiva, una vez decidido criterio de MIDEPLAN.

**ACUERDO CUARTO:** Instruir a la Dirección Actuarial y la Gerencia Financiera presentar los estudios financieros y actuariales como estudio para el análisis del tema del pago de las anualidades, en la sesión del jueves 18 de agosto 2022.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** ¿Alguna pregunta?, votamos, separados sí vamos uno por uno entonces. Perdón ¿quién levanto la mano?, uno por uno por favor, gracias. Acuerdo uno, en contra.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Perdón, don José Luis no lo vi, a ok a favor.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** ¿Como quedo?

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** 6 a favor y 1 en contra.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Firmeza, los votos en contra por favor.

**Director Carlos Salazar Vargas:** Un acuerdo de recibido, en realidad a mí no me dice nada, es una burla más bien, yo pienso que los compañeros fueron muy claros, que el dinero existe, sé que los trabajadores se ganaron esa plata se partieron el pecho durante toda la pandemia, y es absolutamente imperativo reconocerles eso y preceder a darles el aumento que ellos merecen, que es mucho más que eso.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Doña Martha.

**Directora Martha Rodríguez González:** Gracias, voy a justificar al final los cuatro acuerdos entonces, una sola justificación.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Segundo acuerdo, en contra doña Martha. Leemos la votación.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Perdón, me había salido de la sesión. Para el acuerdo, segundo, serían 7 votos a favor y 1 en contra.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Tercer acuerdo, firmeza, perdón en contra.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Para el acuerdo tercero, 7 votos a favor y 1 en contra.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Cuarto acuerdo, firmeza, perdón en contra. Y ahora sí, todos los negativos de doña Martha, adelante.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

**Directora Martha Rodríguez González:** Gracias, yo creo que, para los trabajadores y trabajadoras de la Caja, después de ver que a los ministros y ministras se les aumentó en un millón de colones los salarios, que no se les pueda aumentar en 7.500 colones a los trabajadores y trabajadoras, se ve como una bofetada a los trabajadores, porque los ajustes son para los más humildes. Yo sé que entre los 29.000 millones de colones venía también el ajuste de los profesionales en ciencias médicas que se les adeudan y a las enfermeras que también están en litigio porque es una deuda que corresponde pagar y lo que realmente me preocupa es que mientras nosotros hacemos esta discusión el pasado 04 de julio, el Gobierno de la República el señor presidente acordó con el sector de los educadores, discutir un ajuste del 5% y hoy se reunió al Ministerio de Trabajo con las organizaciones para discutir un aumento solo para educadores, mientras la Caja le deniega a sus trabajadores un ajuste de esta naturaleza, eso está pendiente de pago, eso no se puede obviar y definir qué es que a la luz de la sostenibilidad, cuando se están haciendo inversiones millonarias, no se le pueden pagar 29.000 millones de colones a 62.000 trabajadores, me parece una injusticia y eso me impide del todo votar, cuando lo que correspondía desde mi óptica es honrar una deuda con trabajadores que sacrificaron su vida durante la pandemia y que siguen haciendo un esfuerzo por mantener los servicios institucionales, desde esa óptica mi voto será en contra siempre de aplicar de esta manera un reconocimiento a los trabajadores, porque no se vale decir un día que son héroes institucionales y el siguiente día que no se merecen un ajuste que no tiene una implicación en las finanzas de la institución, gracias.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Muchas gracias doña Martha, queda anotada esa objeción, muchas gracias, muchísimas gracias a todos. Ya es tarde, entonces creo que podemos concluir por hoy, solo tal vez como una pequeña aclaración al cometario de doña Martha, no hemos dicho pues no al aumento, yo quisiera como tener ese punto fino, no dijimos que no, dijimos que (...) contextualizarlo mejor, entonces solo como para cerrar con esa actualización. Adelante doña Marielos.

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Muchas gracias don Álvaro es que estamos, hemos ido posponiendo el atender la Gerencia Financiera con la ley de autorización de condonación para la formalización y recaudación de cargas sociales, eso me tiene muy preocupada porque no hemos logrado llegarle en las sesiones entonces, y ese es un tema largo don Álvaro, es un tema largo, yo sé que aquí se le puso 90 minutos, posiblemente nos lleve hasta 2 horas, entonces yo sugiero que atendamos ese tema o de primero en la próxima sesión de Junta o que definamos una extraordinaria para ver ese tema, pero ese tema ya lo tenemos mucho rato y la gente esta esperando, verdad, la bola está en chancha nuestra entonces yo sugiero lo más pronto posible, insisto si es necesaria una extraordinaria, ese tema se come una extraordinaria completa.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Juan Manuel, después don Adrián.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Sí, gracias don Álvaro, entendemos y don Giberth nos confirma, que hay un proyecto de ley que es urgente de ver por el plazo, doctor Cervantes me está indicando, eso y el tema del decreto, verdad, doctor.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Básicamente don Gilberth, es el proyecto de ley adición de un nuevo artículo 30 al (...) al código municipal, ese ha estado preguntando en la Asamblea de la Comisión de Hacendarios, entonces. Tal vez preguntémosle a ella, sí.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** ¿Cuál es la pregunta? perdón.

**Directora Martha Rodríguez González:** Lo primero que hay que decir es que la sesión estaba para las 5:30p y son más de las 6:30pm, entonces eso debió verse visto antes, proponga una extraordinaria.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Sí, sobre eso que planteaba Marielos, creo que, en ese círculo vicioso, yo no sé si puedo hablar de esas cosas, que a mí me parece irrelevantes lo que yo tengo q decir, si es que me lo permite sobre esa ley y la reglamentación, entonces no sé cómo conciliar esas dos cosas, y algo más iba a decir, pero me parece importante hacer esa observación.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Yo creo, bueno, no sé, voy a ver cómo lo ve la Junta, en última instancia, si le entendí bien a don Gilberth, el proceso era que ellos planteaban unas opciones de (...) para usted, usted presento su descargo de que acepta algunos de esos criterios y hay unos que no, me parece, que la Jurídica había planteado una serie de criterios, de alguna manera, eran como los criterios bajo los cuales se podría (...) o incluso requerir ser relevado del cargo de acuerdo en términos, y usted a dicho acepto A,B y C, ya subsane C y D, y este E está en disputa, mi impresión por lo menos la mía es, la que está en disputa continua procesándose pero mientras usted debería poder opinar, esa sería mi posición, porque de alguna manera es una decisión suya, díganos un poco apelando a su mejor criterio ético, pero bueno esa es la posición que tengo yo.

Porque en todo momento don Gilberth ha sido claro, que esto no es como una acusación contra usted o una declaración (...) directa contra usted sino más bien estas son las posibles situaciones en las que usted se podría ver (...) y usted dijo esta sí, esta no, esta sí. Y yo creo que ya se aclaró por ahora esa parte.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Bueno, si así fuera y todo el mundo está de acuerdo, yo no tengo problema en participar, si quisiera hacer ver que entonces la cosa es urgente porque, o por lo menos yo instaría a que digamos se tenga la prudencia a nivel administrativo de no acelerar cobros a personas que eventualmente tengan derecho a que se le condenen intereses y multas, entonces pareciera que sería como extraño que la Caja se atrase en reglamentar una ley que está aprobada hace bastantes meses, y haya gente sufriendo embargos etcétera incluyendo intereses me parece que ahí tendríamos que ser consecuentes con los ritmos de la institución.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Tiene sentido su comentario, sí, bueno mi compromiso sería ponerlo de primerísimo en la agenda del otro jueves, porque desafortunadamente el lunes es feriado, si no hubiéramos podido convocar a un ordinario o una extraordinaria el lunes, pero como el lunes es feriado entonces será para el jueves, pero va de primero el jueves este tema. Con eso concluimos, gracias.

**Por tanto,** de conformidad con el artículo 18° de la sesión N° 8604, celebrada por la Junta Directiva el 11 de octubre de 2012, el Decreto Ejecutivo N°42121-MTSS-H-MIDEPLAN del Gobierno Central y en consideración a las posibilidades económico-financieras actuales de la CCSS, lo indicado por la Dirección de Presupuesto en el oficio GF-DP-2094-2022 del 08 de agosto del 2022 y el criterio referente a la sostenibilidad financiera y actuarial suscrito por la Dirección Actuarial y Económica en oficio PE-DAE-0717-2022 del 09 de agosto de 2022, así como el criterio técnico GG-DAGP-1151-2022 del 10 de agosto de 2022 y criterio jurídico GA-DJ-2630-2021 del 14 de abril de 2021, la Junta Directiva -con base en lo deliberado -por mayoría- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Dar por recibido el informe presentado con relación a la propuesta del aumento general de salarios para el periodo 2020 de ₡7.500, para el salario base de todos los puestos de la Institución y un ajuste adicional según los rangos establecidos en el Decreto de N°42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre 2019.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por las Directoras Rodríguez González y Alfaro Murillo que votan negativamente. Por consiguiente, el acuerdo I de este artículo se adopta en firme.

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir a la Dirección Actuarial y la Gerencia Financiera presentar la valuación actuarial del Seguro de Salud y el modelo de proyecciones financieras del seguro de salud, como insumo para el análisis, del tema del aumento salarial por aplicar en la institución, en la sesión del jueves 18 de agosto de 2022.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directoras Rodríguez González que vota negativamente. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

**ACUERDO TERCERO:** En relación a la aplicación de anualidades 2021-2022 (*Ley N° 9908*) “*Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública*” y en relación con los elementos recibidos y con el fin de contar con un análisis integral, se requiere contar con el criterio que se encuentra pendiente de emitir por parte del MIDEPLAN, como instancia rectora en materia salarial a nivel del Gobierno Central, se instruye a la administración presentar de forma prioritaria el informe correspondiente ante esta Junta Directiva una vez recibido el criterio de MIDEPLAN.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directoras Rodríguez González que vota negativamente. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

**ACUERDO CUARTO:** Instruir a la Dirección Actuarial y la Gerencia Financiera presentarlos estudios financieros y actuariales como insumo para el análisis, del tema del pago de las anualidades, en la sesión del jueves 18 de agosto de 2022.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directoras Rodríguez González que vota negativamente. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Rodríguez González que vota negativamente. Por consiguiente, los acuerdos II, III y IV de este artículo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual: Lic. Walter Campos Paniagua, director Dirección y Administración de Gestión de Personal, Lic. Daniel Corredera Alfaro, Licda. Natalia Villalobos Leiva, Lic. Luis Guillermo López Vargas, todos de la Dirección de Administración y Gestión de Personal. El Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente de Pensiones, Lic. Sergio Antonio Gómez Rodríguez, Dirección de Presupuesto, Lic. Ricardo Encarnación Luna Cubillo, Dirección Jurídica, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Dirección Jurídica.

### ARTICULO 10º

**Se toma nota** de que se reprograma los siguientes temas para una próxima sesión que en adelante se detallan:

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 10:

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Muchas gracias doña Martha, queda anotada esa objeción si, muchas gracias, no muchísimas gracias a todos ya es tarde creo que podemos concluir por hoy solo tal vez, como una pequeña aclaración al comentario de doña Martha, no hemos dicho que no al aumento, verdad yo quisiera como tener ese punto fino no dijimos que no, dijimos necesitamos contextualizarlo mejor, entonces solo como para cerrar con esa conceptualización. Adelante doña Marielos.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Muchas gracias don Álvaro es que estamos hemos ido posponiendo el atender la Gerencia Financiera con la Ley de Autorización de Condonación para la Formalización y Recaudación de Cargas Sociales, eso me tiene muy preocupada porque no, no hemos logrado llegarle en las sesiones entonces, y ese es un tema largo don Álvaro es un tema largo, yo sé que aquí se le puso 90 minutos, sí. Posiblemente nos lleve hasta 2 horas entonces yo sugiero que atendamos ese tema o de primero en la próxima sesión de Junta o que definamos una extraordinaria para ver ese tema, pero ese tema ya lo tenemos mucho rato, la gente lo está esperando, verdad está la bola está en cancha nuestra. Entonces, yo sugiero lo más pronto posible insisto, si es necesario una extraordinaria ese tema se come una extraordinaria completa, gracias.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Juan Manuel y después don Adrián.

**Lic. Juan Manuel Delgado Martén:** Gracias, don Álvaro, entendemos y no sé don Gilberth nos confirma que hay un proyecto de ley que es urgente de ver por el plazo, (...) ok el Doctor Cervantes me está indicando eso y el tema del decreto, verdad doctor.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Básicamente don Gilberth, es el proyecto de Ley Adición de un Nuevo Artículo 30 Bis al Código Municipal, ese ha estado preguntando de la Asamblea de la Comisión de Hacendarios, entonces (...) Tal vez pregúntemele a ella, si (...)

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** ¿Perdón, cual es la pregunta? (...)

**Directora Martha Rodriguez González:** (...) No lo primero que hay que decir que la sesión esta para las cinco y media de la tarde y son más de las seis y media.

**Dr. Roberto Cervantes Barrantes:** Ok, está bien.

**Directora Martha Rodriguez González:** Entonces eso debió de haberse visto antes que había cosas que eran urgentes que por lo menos yo llego hasta aquí (...).

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Don Adrián (...).

**Director Adrián Torrealba Navas:** (...) planteaba doña Marielos, estamos en ese círculo vicioso de (...). A mí me parece muy relevante lo que yo tengo que decir si es que me lo permiten sobre esa Ley y la Reglamentación, entonces no sé cómo consolidar esas 2 cosas, y algo más iba a decir se me fue, me parece importante esa observación (...).

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Ah no estaba prendido perdón, que la Jurídica había planteado una serie de criterios que de alguna manera eran como los criterios bajo los cuales usted podría inhibirse o incluso requerir ser relevado del cargo, no me acuerdo bien el termino y usted ha dicho ok acepto a, b, c ya subsane c, y d y este e esta en

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

disputa, mi impresión por lo menos la mía es, el que está en disputa continua procesándose pero mientras usted debería poder opinar, esa sería mi posición porque de alguna manera es una decisión suya, digamos un poco apelando a su mejor criterio ético pero bueno esa es la posición que tengo yo por la forma y porque en todo momento don Gilberth ha sido muy claro que esto no es como una acusación contra usted, o una declaración de inhabilitación directa contra usted sino más bien estas son las posibles situaciones en las que usted se podría ver inhibido y usted dijo esta si, esta no, esta si, esta no, yo creo que ya se aclaró por ahora esa parte. Adelante.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Bueno, si así fuera y todo el mundo está de acuerdo, yo no tengo problema en participar, si digamos quisiera ser ver que entonces la cosa es urgente porque o por lo menos yo instaría a que digamos se tenga la prudencia a nivel administrativo de no acelerar cobros a personas que eventualmente tengan derecho a que le condonen interés y multas verdad, entonces pareciera que sería como muy extraño que la Caja se atrase en reglamentar una ley que está aprobada hace bastantes meses y haya gente sufriendo embargos y etcétera incluyendo intereses me parece que ahí tendríamos que ser consecuentes con los ritmos de la Institución.

**Sr. Álvaro Ramos Chaves:** Tiene sentido su comentario, bueno mi compromiso serio ponerlo de primerísimo en la agenda del otro jueves porque desafortunadamente el lunes es feriado y si no hubiéramos podido convocar a una ordinaria o extraordinaria el lunes, pero como el lunes es feriado entonces será para el jueves, pero va de primero el jueves este tema, ok bueno con eso concluimos, gracias.

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** (...) don Álvaro yo si creo que este mes extraordinaria a mí no me gusta ver la agenda en donde se quedan los temas y se quedan porque eso nos lleva a seguir acumulando yo sugería respetuosamente, que algunos de los lunes que quedan o 22 o 29, hagamos otra sesión y sacamos la agenda es para ir saliendo de todo esa es mi sugerencia, respetuosamente (...) y no importa lo vemos el jueves pero eso quiere decir que lo del jueves que tiene que ver con lo de la Gerencia de Logística (...)

V. Asuntos de la Gerencia General		
A) Temas resolutivos		
GF-657-06-2022	Atención al acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Caja en el artículo 4° de la sesión N° 9259, celebrada el 16 de mayo de 2022 y el artículo 3° de la sesión N° 9263, celebrada el 07 de julio de 2022, mediante el cual se hace traslado de propuesta de reglamento a la Ley N°10.232 denominada: "Ley de Autorización de Condonación para la Formalización y la Recaudación de Cargas Sociales".	90 min

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

Del oficio GF-3056-2021 a GF-3701-2021	Resolución de los dictámenes de apelación por cierre de negocios	20 min
Atención artículo 6 de la sesión 9266 SJD-0939-2022 GG, GM, GIT, GL, GF Y DJ AC. I	<b>Gerencia General:</b> Oficio GIT-0565-2022/GM-5728-2022/GL-0778-2022 Solicitud de ajuste de la Lavandería del nuevo Hospital Monseñor Sanabria Martínez, Puntarenas, se instruye a la Gerencia General realizar un informe sobre las acciones ejecutadas por la administración en relación con el proyecto.	60 min

### VI. Correspondencia

<b>Criterios jurídicos</b>		
GA-DJ-3013-2022	Recurso de apelación e incidente de nulidad concomitante interpuestos por Sebastián Fernández Vargas, contra la resolución administrativa GA-0298-2022, del 15 de marzo de 2022	
GA-DJ-3008-2022	Recurso de apelación interpuesto por el funcionario Marvin Zamora Calderón. Oficio JD-0041-2022	
<b>Proyectos de ley</b>		
GA- DJ-2791-2022	Proyecto de ley “LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA”, Expediente legislativo No. 21584	
GA-DJ-0562-2022	Proyecto de ley “ADICION DE UN NUEVO ARTÍCULO 30 BIS AL CODIGO MUNICIPAL, LEY No 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA EXTENDER LA COBERTURA DE LOS SEGUROS SOCIALES A LAS PERSONAS REGIDORAS Y SINDICAS Y CONCEJALES MUNICIPALES DE DISTRITO”, Expediente legislativo No. 22.325	
GA-DJ-1056-2022	Proyecto de “LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA JUSTICIA COBRATORIA”, Expediente legislativo No. 22.802.	
GA-DJ-3750-2022	Proyecto de "REFORMA DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, LEY N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y SUS REFORMAS. LEY PARA POSIBILITAR EL RETIRO TOTAL DE LA PENSIÓN DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS A PERSONAS CON	



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9270

	ENFERMEDADES GRAVES. Expediente Legislativo No. 22.299	
GA- DJ- 01073-2022	Proyecto de “LEY QUE ESTABLECE LIMITACIONES Y CALIDAD DE INEMBARGABLE A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 11) DE LA LEY N° 8718”, Expediente legislativo No. 22707	